

881209

5  
2e)

# UNIVERSIDAD ANAHUAC

ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



EL MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. UNA PROPUESTA DE DEMOCRATIZACION

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ROBERTO CAMPA CIFRIAN

MEXICO, D. F.

1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	PÁG.
INTRODUCCION	1
SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN DEL D.D.F.	
PLANEACIÓN URBANA	
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.	
1. ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	11
1.1.- ANTECEDENTES SOCIOPOLÍTICOS	11
1.1.1.- EPOCA PREHISPANICA	11
1.1.2.- EPOCA COLONIAL	16
1.1.3.- EPOCA INDEPENDIENTE	21
1.1.4.- ETAPA POSTREVOLUCIONARIA	26
1.2.- ANTECEDENTES JURÍDICOS	29
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	34
2.1.- ASPECTOS URBANOS	34
2.2.- ASPECTOS SOCIALES	38

	PÁG.
2.3.- ASPECTOS ECONÓMICOS	39
2.4.- ASPECTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	43
2.5.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROBLEMATICA.	46
2.5.1.- DELEGACIONES POLÍTICAS	49
2.6.- EL SISMO Y SUS EFECTOS	85
3.- NATURALEZA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.	95
3.1.- DESARROLLO HISTÓRICO	98
3.2.- FUNCIONES DE GOBIERNO	105
3.2.1.- FUNCIÓN LEGISLATIVA	106
3.2.2.- FUNCIÓN JUDICIAL	107
3.2.3.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	108
3.3.- COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	109
3.3.1.- EN MATERIA DE GOBIERNO	109
3.3.2.- EN MATERIA JURÍDICA	111
3.3.3.- EN MATERIA DE HACIENDA	113
3.3.4.- EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS.	117
3.3.5.- EN MATERIA SOCIAL Y ECONOMICA.	119

	PÁG.
4.- LA PLANEACIÓN EN MÉXICO	121
4.1.- TEORIA DE LA PLANEACIÓN	121
4.1.1.- ELEMENTOS DE PLANEACIÓN	121
4.1.2.- TIPOLOGÍA DE LA PLANEACIÓN	124
4.1.3.- EL PROCESO DE PLANEACIÓN	126
4.1.4.- PLANEACIÓN ESTRATEGICA	129
4.1.5.- PLANEACIÓN TACTICA	130
4.2. ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN EN -- MÉXICO	133
4.2.1.- PRIMER PLAN SEXENAL DEL GO BIERNO MEXICANO (1933-1940)	137
4.2.2.- SEGUNDO PLAN SEXENAL (1941- 1946)	141
4.2.3.- PERÍODO DE 1946-1958	145
4.2.4.- EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA	152
4.2.5.- PROGRAMA DE DESARROLLO ECO- NÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO (1966-1970)	153
4.2.6.- PERÍODO 1971-1976	155
4.2.7.- PLAN BÁSICO DE GOBIERNO - - 1976-1982 Y PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982	161
4.3.- LA LEY DE PLANEACIÓN	163
4.4.- EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DE MOCRÁTICA	169

	PÁG.
4.4.1.- COMPONENTES Y ETAPAS	170
4.4.4.1.- FORMULACIÓN	171
4.4.4.2.- INSTRUMENTACIÓN	172
4.4.4.3.- CONTROL	173
4.4.4.4.- EVALUACIÓN	173
4.4.2.- LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL S.N.P.D.	174
4.4.2.1.- NIVEL GLOBAL	175
4.4.2.2.- NIVEL SECTORIAL	176
4.4.2.3.- NIVEL INSTITUCIONAL	176
4.4.3.- INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL SISTEMA	177
4.4.4.- LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA	178
4.4.4.1.- INSTRUMENTOS NOR- MATIVOS DE MEDIA- NO PLAZO.	178
4.4.4.2.- INSTRUMENTOS OPE- RATIVOS DE CORTO- PLAZO.	179
4.4.4.3.- INSTRUMENTOS DE - CONTROL.	180
4.4.4.4.- INSTRUMENTOS DE - EVALUACIÓN.	181
4.5.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983- 1988	181

4.5.1.-	MARCO DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA	182
4.5.1.1.-	LA POLÍTICA DEL - ESTADO MEXICANO.	182
4.5.1.2.-	CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	184
4.5.1.3.-	EL GRAN PROPÓSITO- NACIONAL Y LOS OB- JETIVOS DEL DESA-- RROLLO.	186
4.5.1.4.-	LA ESTRATEGIA ECO- NÓMICA Y SOCIAL.	187
4.5.2.-	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATE- GIA.	189
4.5.2.1.-	LA POLÍTICA ECONÓ- MICA NACIONAL DEL- P.N.D.	189
4.5.3.-	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD- EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.	192
5.	EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	195
5.1.-	LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR DEL D.D.F.	195
5.2.-	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA	197

	PÁG.
5.2.1.- MARCO JURÍDICO	197
5.2.2.- OBJETIVOS	200
5.2.3.- PROCESOS QUE INTEGRAN EL - SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN.	200
5.2.3.1.- PROCESOS DE PLANEACIÓN.	201
5.2.3.2.- PROCESO DE PROGRAMACIÓN	203
5.2.3.3.- PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN.	203
5.2.3.4.- PROCESO DE EVALUACIÓN.	204
5.2.4.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	205
5.2.4.1.- APERTURA PROGRAMÁTICA	205
5.2.4.2.- SECTORIZACIÓN	213
5.2.4.3.- GRUPOS INTERNOS DE PLANEACIÓN.	216
5.2.5.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	223
5.2.6.- CUENTA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	225
5.2.7.- EL COPLADE-DF	226

	PÁG.
5.2.7.1.- ANTECEDENTES	226
5.2.7.2.- OBJETIVOS	228
5.2.7.3.- FUNCIONES	228
5.2.7.4.- CONSTITUCIÓN	230
5.2.7.5.- ESTRUCTURA OPERATIVA.	223
<b>6.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES</b>	<b>235</b>
PRIMERA: PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DISTRITO FEDERAL.	
SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES PARA COORDINAR SUS ACCIONES - CON EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	241
CONCLUSIONES	253

## APENDICE

1. REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 25° Y 26° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	259
---	-----

2.	LEY DE PLANEACIÓN	261
3.	SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	263
4.	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988.	268
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988	270
6.	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	272
7.	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 1985 - 1988 DEL DISTRITO FEDERAL.	274
8.	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1985 DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	278
9.	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985.	280

	PÁG.
10. LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DIS-- TRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985.	286
11. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	287
12. LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	289
13. REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	291
14. DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.	293
15. REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERA.	296
16. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	296
17. LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	297

	PÁG.
18. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN QUE - EN ADELANTE SE DENOMINA DIRECCIÓN GENERAL - DE PLANEACIÓN.	308
19. REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR - PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.	310
20. REGLAMENTO DE PLANES PARCIALES	312
21. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL.	314
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	316

## INTRODUCCION

A PARTIR DE 1976, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POSTERIORMENTE LA -- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, SE HA -- INICIADO EN EL DISTRITO FEDERAL UNA SERIA LABOR DE PLANEACIÓN SISTEMÁTICA. POR PRIMERA VEZ SE ESTABLECE UNA BASE LEGAL PARA PODER ELABORAR PLANES DE DESARROLLO Y -- DARLES UNA OBLIGATORIEDAD OPERATIVA, QUE NO HABÍAN TENI DO ANTERIORMENTE.

EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (SNPD) SE INSCRIBE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNI DOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE PLANEACIÓN, A PARTIR DE -- 1983, LO QUE HACE QUE POR VEZ PRIMERA, A NIVEL NACIONAL, LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL TENGA -- UNA OBLIGATORIEDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO Y UNA AUTÉNTI CA VIGENCIA INSTITUCIONAL.

LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FINCARON A PRINCIPIOS DEL RÉGIMEN AC-- TUAL, BASES SÓLIDAS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO FORTA-- LEZCA SU PARTICIPACIÓN EN LA RECTORIA DEL DESARROLLO -- ECONÓMICO Y SOCIAL. ESTE SISTEMA A SU VEZ ENMARCA LAS-- ACCIONES DE PLANEACIÓN QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO DEL

## DISTRITO FEDERAL.

EL SISTEMA NACE APOYADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y - ESTÁ LEGITIMADO POR LA LEY DE PLANEACIÓN. CONSTITUYE - UN TODO COHERENTE Y ARTICULADO QUE INTEGRA UN PROCESO - PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, -- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESA-- RROLLO.

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EN EL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRA ENMARCADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEA- - CIÓN DEMOCRÁTICA, DENTRO DE SU PRINCIPAL PRODUCTO QUE - ES EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DOCUMENTO QUE NACE A PARTIR DE LOS PLANTEAMIENTOS HECHOS POR LA POBLACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR REALIZADA POR EL LIC. MIGUEL DE LA- MADRID, DURANTE SU CAMPAÑA POLÍTICA COMO CANDIDATO DEL- PRI A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LA EFEC- TUADA YA COMO PRIMER MANDATARIO DE LA NACIÓN.

DENTRO DE SU APARTADO DE POLÍTICA REGIONAL, EL PLAN NA- CIONAL DE DESARROLLO CONTIENE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LAS QUE SE REFIEREN A REVERTIR LA TENDENCIA CONCENTRADORA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA- CIUDAD DE MÉXICO.

LAS BASES JURÍDICAS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA A NIVEL FEDERAL SON: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE PLANEACIÓN.

LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES 25, 26, 27, 28 Y 73 FRACCIONES XIX-D, XIX-E Y XIX-F FUNDAMENTAN JURÍDICAMENTE LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO MEXICANO.

ESTOS PRECEPTOS SE REFIEREN EN CONJUNTO A LA RECTORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO A CARGO DEL ESTADO MEXICANO, A LA OBLIGACIÓN QUE ÉSTE TIENE DE ESTABLECER Y ORGANIZAR EL SNPD.

LA BASE LEGAL QUE SUSTENTA AL SNPD ES LA LEY DE PLANEACIÓN, CIMENTADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y QUE CONSTITUYE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE, POR ESPECIALIDAD REGULA LA MATERIA DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON APLICABLES A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL LOCAL, CONSECUENTEMENTE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SE RIGE POR ESTA LEY.

## **SISTEMA INTERNO DE PLANEACION DEL D.D.F.**

CON REFERENCIA AL ÁMBITO DEL DISTRITO FEDERAL RIGE COMO BASE JURÍDICA LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA LEY REGULA LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y CONFIERE A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER PRIMORDIALMENTE A LAS MATERIAS RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL SE ORIGINA A PARTIR DEL SNPD Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 12, QUE LOS ASPECTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO QUE CORRESPONDAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE LLEVARÁN A CABO EN LOS TÉRMINOS DE ESA LEY A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN ASIGNADAS LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN.

### **PLANEACION URBANA**

POR LO QUE SE REFIERE A LA PLANEACIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRAN FUNDAMENTADAS JURÍDICAMENTE EN

VARIOS ORDENAMIENTOS DE DIVERSA JERARQUÍA, A SABER: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-C DEL SUPERMO ORDENAMIENTO, PERMITE AL ÓRGANO LEGISLATIVO EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y DE -- LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPE-- TENCIAS, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 27 - CONSTITUCIONAL. ESTE ES EL CASO DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA LEY CITADA DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LAS ACCIONES DE PLANEAR Y ORDENAR LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL Y, - EN GENERAL SU DESARROLLO URBANO. ASIMISMO, SEÑALA QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SERÁ LA AUTORIDAD-COMPETENTE PARA PLANEAR Y ORDENAR LOS DISTINTOS USOS Y RESERVAS DE LOS ELEMENTOS DE SU TERRITORIO Y EL DESARROLLO URBANO DEL MISMO.

EL SIGUIENTE ORDEN EN LA JERARQUÍA NORMATIVA QUE COMPONE LAS BASES JURÍDICAS DE LA PLANEACIÓN URBANA LOS CONS-- TITUYEN LOS REGLAMENTOS URBANOS EXISTENTES, CUYAS DISPO

SICIONES DETALLAN Y CONCRETIZAN LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES DE LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES REGLAMENTOS URBANOS SE PUEDE CITAR EL REGLAMENTO DEL PLAN DIRECTOR DEL DESARROLLO URBANO, EL REGLAMENTO DE PLANES PARCIALES Y AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ENTRE OTROS.

EL PRODUCTO PRINCIPAL QUE ORIENTA LA PLANEACIÓN URBANA ES EL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS PLANTEAMIENTOS REGULADORES DEL CRECIMIENTO URBANO - QUE CONLLEVA EL PROGRAMA DIRECTOR SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA SERIE DE INSTRUMENTOS VIGENTES QUE BUSCAN LA DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL Y DESALENTAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RACIONALIZANDO SU EXPANSIÓN TERRITORIAL.

EL PROGRAMA DIRECTOR SE SUBDIVIDE EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS PROGRAMAS PARCIALES.

EL PROGRAMA GENERAL CONTIENE LA DEFINICIÓN DE LOS DIVER

SOS INSTRUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, - QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO.

DE ESTE PROGRAMA SURGEN LOS PROGRAMAS PARCIALES, ENMARCADOS DENTRO DE LAS POLÍTICAS, LOS OBJETIVOS Y METAS -- DEL PROGRAMA GENERAL. EN ELLOS SE ESTABLECEN LAS OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y SE SEÑALAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LO QUE PROPONEN.

#### **COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL D.F.**

CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988 EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BUSCA ENFATIZAR LA VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, CON BASE EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL GOBIERNO A LA DEMANDA POPULAR.

ESTAS CONSIDERACIONES DEFINIERON LA NECESIDAD DE CREAR EL 27 DE OCTUBRE DE 1983, CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉ-

XICO Y LA REGIÓN CENTRO, EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL --  
DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL (COPLADE-DF), COMO UN -  
ÓRGANO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN QUE PROPICIE LA COOR-  
DINACIÓN , COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS DEPENDEN-  
CIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDE--  
RAL, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LOS PRO-  
GRAMAS DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL COPLADE-DF, TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL LA PARTI-  
CIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LAS TAREAS DE GO- -  
BIERNO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA RE-  
CÍPROCA Y EL ESPIRÍTU DE RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS -  
MÚTUOS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVA  
LUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL DISTRITO FE-  
DERAL .

ADEMÁS EL COPLADE-DF, FUE CREADO PARA COORDINAR LOS ES-  
FUERZOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD CON LOS DEL RESTO DE-  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS DE LOS GOBIERNOS  
DE LOS ESTADOS CIRCUNVECINOS PARA LOGRAR UN DESARROLLO-  
REGIONAL MÁS EQUILIBRADO.

FINALMENTE, ES OBJETIVO DEL COPLADE-DF, PROMOVER LA CO-  
RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN-  
LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA URBE.

LAS FUNCIONES DEL COPLADE-DF, SON RECOGER LAS DEMANDAS, PUNTOS DE VISTA Y OPINIONES DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CAPITALINA, ASÍ COMO PROPICIAR Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO - EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON ESTOS SECTORES.

EL COPLADE-DF, HA DE SUGERIR PROGRAMAS Y ACCIONES A REALIZAR CONJUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS -- CIRCUNVECINOS QUE AYUDEN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

ASIMISMO, HA DE ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA INSTRUMENTACIÓN LOCAL DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

EL COPLADE-DF, PROMUEVE LA COORDINACIÓN CON OTROS COMITÉS DE DESARROLLO EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS PARA COADYUVAR A LA DEFINICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA.

TAMBIÉN DESTACA LA FUNCIÓN DE PROMOVER LA CONCERTACIÓN-

DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y --  
LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE ACTÚEN A NIVEL LOCAL-  
HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA CIU-  
DAD.

FINALMENTE, EL COPLADE-DF, FUNGE COMO ÓRGANO DE CONSUL-  
TA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS DE-  
PENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MA-  
TERIA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD.

ES EN ESTE MARCO GENERAL DE PLANEACIÓN DONDE FINCAMOS -  
LAS PROPUESTAS DE LA TESIS, Y EN EL MARCO PARTICULAR DEL  
COPLADE-DF, DONDE SE SUGIERE ADQUIERAN VIDA INSTITUCIO--  
NAL.

## 1.- ANTECEDENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO

### 1.1. ANTECEDENTES SOCIOPOLITICOS

#### 1.1.1.- EPOCA PREHISPANICA

EL LLAMADO VALLE DE MÉXICO ES UNA CUENCA HIDROGRÁFICA -- CERRADA, DE UNOS 9,600 Kms<sup>2</sup> DE SUPERFICIE, UBICADA A -- 2,240 M. DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR, RODEADA DE -- MONTAÑAS QUE, POR EL ESTE, SUR Y OESTE, FORMAN BARRERAS FÍSICAS DE RELATIVA IMPORTANCIA, Y POR UNA PLANICIE QUE EN UNA EXTENSIÓN CONSIDERABLE FUE CUBIERTA POR UN SISTEMA DE LAGOS, DEL CUAL SÓLO SE TIENEN RESTOS.

LAS HUELLAS MÁS ANTIGUAS DE OCUPACIÓN HUMANA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REMONTAN A MÁS DE VEINTE MIL AÑOS. ESTOS - PRIMEROS TESTIMONIOS ALLADOS EN LA PROXIMIDAD DE TLAPACQ YA, CASI SIEMPRE HAN APARECIDO EN LA PROXIMIDAD DE LOS - LAGOS; TEPEXPAN, STA. ISABEL IZTAPAN Y LOS REYES ACOZAC.

LE SIGUEN LOS ASENTAMIENTOS DE CARÁCTER MÁS FIJO, COMO - LOS DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, EL ÁRBOLILLO, ZACATENCO, COPILCO, ETC., QUE CON CIERTAS INTERMITENCIAS NOS MUES-- TRAN LA HISTORIA DEL VALLE DESDE AQUELLA ÉPOCA, HACE - UNOS 4,00 AÑOS.

EN CUICULCO SE PRESENTAN LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DE UNA ARQUITECTURA MONUMENTAL EN EL VALLE DE MÉXICO.

DURANTE CERCA DE MIL AÑOS (DE 200 A.C. A 650 D.C.) TEOTIHUACAN ES EL MÁS IMPORTANTE ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN DE LA CUENCA DE MÉXICO. SU IRRADIACIÓN CULTURAL ALCANZA -- LAS TIERRAS ALTAS DE GUATEMALA, LA COSTA DEL GOLFO, OAXACA Y OCCIDENTE. A PARTIR DEL AÑO CERO DE NUESTRA ERA, -- CONFORMA YA UN GRAN CENTRO CEREMONIAL Y URBANO CON LA -- CONSTRUCCIÓN DE SUS EDIFICIOS MAYORES, LA PIRÁMIDE DEL SOL Y DE LA LUNA.

LA CAÍDA DE TEOTIHUACAN, FUE EN GRAN PARTE RESULTADO DE LA PRESENCIA DE UNA ENORME POBLACIÓN QUE DESENCADENÓ SERIOS E IRREVERSIBLES PROCESOS DE DETERIORO, TANTO EN LOS TERRENOS AGRÍCOLAS COMO EN LOS ESPACIOS FORESTALES, NULIFICANDO LA CAPACIDAD DE LA TIERRA PARA SOPORTAR A LA POBLACIÓN, EFECTOS QUE AÚN HOY EN DÍA SE CONTEMPLAN EN EL ÁREA.

LOS PRIMEROS ASENTAMIENTOS SURGEN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE TIERRA PARA CULTIVAR, EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA, A LA PROXIMIDAD DE COMBUSTIBLE, A LA INICIAL SEPARACIÓN Y A LA POSTERIOR DIFERENCIACIÓN DE FUNCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA EXPLOTACIÓN DIFERENCIAL DE RECURSOS. -

LA POBLACIÓN SE ENCONTRABA DISTRIBUIDA EN LOCALIDADES DE VARIAS CATEGORÍAS, ALDEAS, PUEBLOS Y CIUDADES, UNIDAS ENTRE SÍ PARA FORMAR UN SISTEMA ORGANIZADO QUE ESPACIALMENTE PRESENTABA CIERTAS REGULARIDADES AUNQUE, EL SISTEMA DE LAGOS NO PERMITIÓ UNA DISTRIBUCIÓN MUY REGULAR DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL VALLE, A TRAVÉS DEL TIEMPO SÍ ES POSIBLE OBSERVAR EN ELLOS CIERTAS CONSTANTES DE DISTANCIAS-LIGADAS CON SU JERARQUÍA.

LA CIUDAD-ESTADO COMO AGRUPAMIENTO POLÍTICO ESTABLE ES RESULTADO DE UNA COMUNIDAD URBANA CENTRAL Y CALPULEC DEPENDIENTES RURALES. NORMALMENTE, LA PEQUEÑA COMUNIDAD RURAL EQUIVALÍA AL CALPULLI. ESTE CONSTITUÍA EL GRUPO TERRITORIAL SUPRAFAMILIAR, ERA UNA UNIDAD ESTRUCTURAL -- QUE PROCURABA EL PATRÓN BÁSICO PARA GRUPAMIENTOS SOCIALES MAYORES. LA RESIDENCIA MULTIFAMILIAR ERA EL PATRÓN MÁS COMÚN. (1)

A PESAR DE SUS CONQUISTAS, EL TERRITORIO PROPIAMENTE MEXICA DENTRO DEL VALLE FUE PEQUEÑO EN RAZÓN PRINCIPALMENTE, DE QUE LOS MEXICAS FUERON LOS ÚLTIMOS EN PENETRAR AL VALLE Y ÉSTE YA ESTABA OCUPADO POR OTROS GRUPOS. PROBABLEMENTE PUDIERON HABER USURPADO LAS TIERRAS DE SUS VECINOS, PERO PREFIRIERON HACER ALIANZA PARA REPARTIR LOS TRIBUTOS, CONSERVANDO UN TERRITORIO MUY PEQUEÑO QUE IBA DE TO

---

1. ALBA FRANCISCO, "LA POBLACIÓN EN MÉXICO: EVOLUCIÓN Y DILEMAS. MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, TERCERA EDICIÓN, 1984.

POPULA, EN LA PROVINCIA DE CHALCO, A ECATEPEC Y A TIZAYUCA.

EL PANORAMA QUE CONTEMPLARON LOS CONQUISTADORES DEBÍO -- SER EXTRAORDINARIO. DESDE CHALCO HASTA ZUMPANGO SE EXTENDÍA, POR MÁS DE 70 KM DE LONGITUD, UNA GRAN EXTENSIÓN LACUSTRE, QUE EN SU PORCIÓN MÁS AMPLIA ALCANZABA LOS 30-KM. ALREDEDOR DE ESTE GRAN LAGO Ó SISTEMA DE LAGOS SE -- MULTIPLICABAN LOS ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN QUE ERAN -- DESDE PEQUEÑAS ALDEAS HASTA PUEBLOS Y CIUDADES COMO TE-- NOCHTITLAN-TLATELOLCO, TEXCOCO, TACUBA, ETC., ORGANIZA-- DOS TODOS EN UN COMPLEJO SISTEMA DE OCUPACIÓN Y DE EXPLORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL VALLE. (2)

LA POBLACIÓN ESTABA ORGANIZADA EN PEQUEÑOS ESTADOS DE ALGUNAS DECENAS DE MILES DE HABITANTES Y GOBERNADAS POR SEÑORES Y ÓRDENES SACERDOTALES. ESTOS ESTADOS ESTABAN EN -- CONSTANTE COMPETENCIA MILITAR. LA PROSPERIDAD DE LOS -- "SUPER ESTADOS" SE BASABA EN LA CONQUISTA Y EN EL TRIBUTO.

LA SOCIEDAD SE ENCONTRABA FUERTEMENTE ESTRATIFICADA CON NOBLEZA Y CAMPESINADO. EL ESTADO ERA AUTORITARIO, EL -- CONTROL POLÍTICO ADMINISTRATIVO SE EJERCÍA DESDE UN CENTRO DE PODER QUE LOGRABA LA PROMINENCIA SOBRE OTROS DEL-

---

2, CALDERON DE LA BANCA, MADAME. "LA VIDA DE MÉXICO" MÉXICO, ED. PORRÚA, SÉPAN CUANTOS No. 74, CUARTA EDICIÓN, 1974.

MISMO TIPO, SIENDO TAN IMPORTANTE EL CONTROL QUE COMBINABA CIERTAS RELACIONES ECONÓMICAS, LIMITADAS POR EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES,

EL ESTADO, A SU VEZ, EJERCÍA UN CONTROL ABSOLUTO SOBRE EL REPARTO Y EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, EL USO DEL AGUA Y SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO. ESTE CONTROL DESEMPEÑÓ UN PAPEL IMPORTANTE EN ESTAS SOCIEDADES, PUES EL DOMINIO SOBRE LA TIERRA, EL AGUA Y LA FUERZA DE TRABAJO LE PERMITÍA EL CONTROL SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN. (3)

EN 1519 EL LLAMADO IMPERIO COLHUA MEXICA (ESTO ES, EL ÁREA DOMINADA POR EL TRIPE ALIANZA Y LOS ESTADOS TRIBUTARIOS) ERA MUY AMPLIO, ABARCANDO PRÁCTICAMENTE TODO EL CENTRO DE MÉXICO, DESDE EL GOLFO DE MÉXICO HASTA EL OCEANO PACÍFICO; POR EL NORTE COMPRENDÍA EL TOTONACAPAN, SE EXTENDÍA AL OESTE INCLUYENDO LA ZONA DE XILOTEPEC-TULA, SEGUÍA UNA LÍNEA SEMEJANTE A LA ACTUAL DIVISIÓN ENTRE EL ESTADO DE MICHOACÁN Y LOS DE MÉXICO Y GUERRERO Y LLEGABA HASTA EL MAR.

POR EL SUR SUS LÍMITES SE ENTENDÍAN DESDE POCO ANTES DE LLEGAR AL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN LA COSTA DEL GOLFO, SIN ABARCAR NI EL ÁREA ZAPOTECA Y NI EL ÁREA TLAPANECA.

---

3. LÓPEZ GALLO MANUEL, "ECONOMÍA Y POLÍTICA EN LA HISTORIA DE MÉXICO" MÉXICO, ED. EL CABALLITO, VIGESIMA PRIMERA EDICIÓN, 1965

DENTRO DE ESTA GRAN ÁREA SE EXCLUÍA TAMBIÉN LA PORCIÓN, -  
CORRESPONDIENTE A LOS TLAXCALTECAS, A METZTITLAN Y ALGU-  
NOS OTROS SEÑORÍOS MENORES.

ADEMÁS DE ESTA GRAN ÁREA, LOS MEXICAS TUVIERON PUESTOS -  
AVANZADOS EN DIFERENTES SITIOS LLEGANDO POR EL SUR HASTA -  
EL SOCONUSCO.

#### 1.1.2.- EPOCA COLONIAL

EN MÉXICO LOS ESPAÑOLES FUNDARON LA CAPITAL DE SUS POSE-  
SIONES, NO SOBRE LA COSTA SINO TIERRA DENTRO, EN EL EM--  
PLAZAMIENTO DE LA ANTIGUA CAPITAL MEXICANA, APROVECHANDO  
LAS VENTAJAS POLÍTICAS Y AÚN FÍSICAS QUE ESTO LES REPOR-  
TABA.

LA NUEVA ESPAÑA FUE GOBERNADA SIEMPRE DESDE LA CIUDAD DE  
MÉXICO. EN 1519 SE ESTABLECIÓ LA PRIMERA AUDIENCIA, DES-  
PUÉS DE 1535 LOS ASUNTOS DE GOBIERNO FUERON MANEJADOS --  
POR EL VIRREY, EN TANTO QUE LA AUDIENCIA CONTINUO COMO -  
SUPREMO TRIBUNAL Y COMO CUERPO CONSULTIVO.

EL APARATO DE GOBIERNO ESPAÑOL ESTABA DIVIDIDO EN CINCO RA-  
MAS HORIZONTALES, GOBIERNO (ADMINISTRACIÓN CIVIL' Ó JUSTI

CIA, MILITAR, HACIENDA ECLESIASTICA. ESTAS RAMAS TENIAN JURISDICCIONES NO SIEMPRE EQUIVALENTES.

LA ADMINISTRACIÓN COLONIAL ESTUVO ALTAMENTE CENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. RESIDÍAN EN LA CIUDAD EL ALTO CLERO, LA MAGISTRATURA SUPERIOR, LA ARISTOCRACIA TERRITORIAL Y LA MAYORÍA DE LOS ESPAÑOLES.

DESPUÉS DE LOS AÑOS 20 EN EL SIGLO XVI, PERDIERON IMPORTANCIA LAS DIVISIONES MUNICIPALES. EN EL PERÍODO 1550--1570 LA NUEVA ESPAÑA FUE DIVIDIDA EN CUARENTA PROVINCIAS ENCABEZADAS POR UN ALCALDE MAYOR. EN EL VALLE DE MÉXICO SE ENCONTRABAN LAS PROVINCIAS DE CUAUTITLAN, TEXCOCO, MÉXICO Y CHALCO. DE HECHO, ESTAS PROVINCIAS RECUPERABAN EN CIERTO SENTIDO LA EXTENSIÓN DE LOS SEÑORÍOS INDÍGENAS MÁS IMPORTANTES DEL VALLE A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES; EL PEPANECA PARA CUAUTITLAN, EL ACOLHUA PARA TEXCOCO EL ESPECÍFICAMENTE MEXICA PARA MÉXICO Y EL CHALCA Y XOCHIMILCO PARA CHALCO. (4)

A PARTIR DE 1570 Y HASTA 1787 APARECIERON LAS ALCALDÍAS-MAYORES, QUE EN NÚMERO DE CIENTO VEINTINUEVE PARA LA NUEVA ESPAÑA CONSTITUYEN LAS JURISDICCIONES CIVILES EN LAS QUE ESTA DIVIDO SU TERRITORIO

---

4. BENITEZ FERNANDO (COMP). "LA CIUDAD DE MÉXICO 1325-1982" MADRID, ED. SALVAT, PRIMERA EDICIÓN 1981.

EN EL ESPACIO DEL ACTUAL DISTRITO FEDERAL SE ENCONTRABAN PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS ALCALDÍAS MAYORES DE COYOACAN, CHALCO, MEXICALZINGO, MÉXICO, XOCHIMILCO Y TACUBA.

EN 1786 SE MODIFICÓ LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO COLONIAL CON LA CREACIÓN DE LAS INTENDENCIAS. LAS ALCALDÍAS MAYORES FUERON REDESIGNADAS PARTIDOS O SUBDELEGACIONES, PERO SUS FUNCIONES CASI NO SE MODIFICARON. LA CIUDAD DE MÉXICO QUEDÓ INCLUIDA EN LA INTENDENCIA DE MÉXICO.

LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA EN LA ÉPOCA DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, QUE PERDURA UN PAR DE AÑOS DE LA VIDA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, CONSISTÍA DE DOS PROVINCIAS INTERNAS (ORIENTE Y OCCIDENTE), DOCE INTENDENCIAS Y TRES GOBIERNOS. (5)

DURANTE LA COLONIA LA TIERRA REPRESENTABA UNA VÍA DE EXPLOTACIÓN PARA LOS ESPAÑOLES. LA HACIENDA COMBINABA SU CONTROL ESENCIAL SOBRE LA TIERRA CON CONTROLES SECUNDARIOS DE TRABAJO Y TRIBUTO Y EL RESULTADO ERA UNA INSTITUCIÓN PROPIA PARA EL DOMINIO ESPAÑOL Y LA SUBORDINACIÓN INDÍGENA.

HACIA 1800 EN EL VALLE DE MÉXICO SE CONCENTRABA EL 10% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA NUEVA ESPAÑA, ADEMÁS, EN LA

---

5, VARIOS AUTORES, LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES Y DESPUÉS DE LA CONQUISTA, MÉXICO, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1983

CIUDAD SE CONCENTRABA CERCA DEL 44% DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA NUEVA ESPAÑA.

LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y DE MANUFACTURAS Y SU CONDICIÓN DE PUERTO DE PASO, LE PERMITEN - DISFRUTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA BONANZA.

LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA CUYO IMPACTO ES PARTICULARMENTE IMPORTANTE EN EL VALLE, LA MINERÍA Y, EN MENOR ESCALA, LAS MANUFACTURAS Y EL COMERCIO, JUGARON PAPELES -- MUY IMPORTANTES EN LA ECONOMÍA COLONIAL.

LA HEGEMONÍA QUE DESDE UN PRINCIPIO HIZO SENTIR LA CIUDAD DE MÉXICO EN MULTITUD DE ASPECTOS, NO FUE OBSTÁCULO PARA QUE SE DESARROLLARAN O FUNDARAN IMPORTANTES CENTROS DE POBLACIÓN, ESTOS ALCANZARON UN CRECIMIENTO Y UN VOLUMEN DE POBLACIÓN SIGNIFICATIVOS PARA LA ÉPOCA Y, LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, LOGRARON UN DESARROLLO CULTURAL RELATIVAMENTE INDEPENDIENTE Y CON PERSONALIDAD PROPIA. (6)

LOS CONQUISTADORES ESTABLECIERON EN TENOCHTITLAN UNA CIUDAD DE ESPAÑOLES, DEJANDO A TLATELOLCO Y A LOS BARRIOS - PERIFÉRICOS DEL NÚCLEO PRINCIPAL EL PROBLEMA DE ALOJAR - A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

---

6. BAZANT, JAN. "BREVE HISTORIA DE MÉXICO" MÉXICO, PREMIA EDITORA DE LIBROS, SEGUNDA EDICIÓN, 1981.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO-TENOCHTITLAN, LOS ESPAÑOLES EMPEZARON MARCANDO LAS PORCIONES CENTRALES. UN ÁREA DE TRECE MANZANAS POR LADO SIGNIFICABA LA ZONA DESTINADA A LOS BLANCOS.

EL ESFUERZO CONSTRUCTIVO DE LOS ESPAÑOLES FUE MUY GRANDE. LA TRAZA EN FORMA DE TABLERO DE AJEDREZ O DAMERO, DE -- INSPIRACIÓN RENACENTISTA, HACÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO - LA MÁS MODERNA DE LA ÉPOCA Y MODELO DE CIUDADES FUTURAS.

AUNQUE DESDE UN PRINCIPIO SE PLANTEO LA SEGREGACIÓN DE - LA POBLACIÓN BLANCA DE LA NO BLANCA Y FUE REDEFINIDA EN 1760 POR REGULACIONES URBANAS QUE PROHIBIERON A LA POBLACIÓN INDÍGINA ASENTARSE EN EL CENTRO, SIEMPRE EXISTIÓ EN LA CIUDAD UNA CIERTA MEZCLA DE POBLACIÓN, INCLUSIVE EN TE NOCHTITLAN. (7)

EL PAISAJE URBANO DE TENOCHTITLAN Y DE TLATELOLCO PRESENTABA CLARAS DIFERENCIAS. TENOCHTITLAN TENÍA UNA TRAZA - REGULAR CON CALLES DE RELATIVA AMPLITUD PARA LA ÉPOCA, - CONSTRUCCIONES CIVILES, CASAS Y PALACIOS DE DOS Y TRES - NIVELES, IGLESIAS MUY RICAS, INCLUYENDO LA CATEDRAL; TLA TELOLCO POSEÍA UNA TRAZA MENOS REGULAR CON ACEQUIAS Y CALLES DE MENORES PROPORCIONES, CASAS DE UN SOLO NIVEL E - IGLESIAS MENOS RICAS.

---

7. BORAH, WOODROW (COORD). "EL GOBIERNO PROVINCIAL EN LA NUEVA ESPAÑA 1570-1787" MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM PRIMERA EDICIÓN, 1985.

EL AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD SE PROVEÍA INICIALMENTE -- DESDE CHAPULTEPEC POR EL ACUEDUCTO AZTECA DE MEDIADOS -- DEL SIGLO XV. CUANDO FUE INSUFICIENTE SE TRAJÓ DE CUL-- HUACÁN Y DE FUENTES MÁS ALEJADAS EN SANTA FE Y CUAUHXI-- MALPAN.

A PARTIR DEL SIGLO XVI LA PARTE NORTE DE LA CIUDAD, TLA-- TELOLCO, TUVO QUE DEPENDER DE POZOS Y CANALES PARA EL -- AGUA, YA QUE LES FUE CORTADO EL APROVISIONAMIENTO DESDE-- CHAPULTEPEC. (8)

### 1.1.3.- EPOCA INDEPENDIENTE

DURANTE LOS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS DESPUÉS DE LA CONSU-- MACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, PRÁCTICAMENTE HASTA 1867, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS FUE CRÍTICA; PRIMERO, COMO-- CONSECUENCIA DE LAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA, EL ABAJ-- DONO DE ACTIVIDADES EN LA MINERÍA Y LA AGRICULTURA Y LA DISMINUCIÓN DEL COMERCIO ; DESPUÉS POR LA RUPTURA DEL SIS-- TEMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN QUE VICIÓ LA COLONIA -- RESPECTO DE LA METRÓPOLI Y POR LA INESTABILIDAD POLÍTICA PERMANENTE QUE PADECIÓ EL PAÍS COMO RESULTADO DE LAS LU-- CHAS INTERNAS Y DE LOS CONFLICTOS CON LAS POTENCIAS EX-- TRANJERAS QUE CODICIABAN SUS RIQUEZAS.

---

8. NOVO SALVADOR, "SEIS SIGLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1982.

A PARTIR DE 1840, PERO ESPECIALMENTE DE 1877, SE INICIÓ LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES CON LA INSTALACIÓN DE LAS PRIMERAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN. ENTRE ÉSTAS DESTACAN LAS FÁBRICAS DE PAPEL Y LAS IMPRENTAS, LAS FÁBRICAS DE ACEITE, LAS MANUFACTURAS DE TABACO LAS FÁBRICAS DE VIDRIO Y DE ACEITE, LAS CEMENTERAS, ETC. LA PROPIA CAPITAL ERA CASI EL ÚNICO MERCADO PARA LOS PRODUCTOS DE ESTAS PRIMERAS INDUSTRIAS.

EL LIBRE ACCESO DE LOS CAPITALES EXTRANJEROS, LA ORIENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS PODERES DE DECISIÓN POLÍTICA Y FINANCIERA, SE FUERON CONJUGANDO PAULATINAMENTE PARA DAR LUGAR AL PROCESO QUE CENTRALIZÓ LA VIDA NACIONAL EN LA CAPITAL Y QUE LE PERMITIÓ DUPLICAR SU POBLACIÓN ENTRE 1877 Y 1910. (9)

DURANTE LA LUCHA ARMADA POR LA INDEPENDENCIA, LA CIUDAD NO SUFRIÓ LAS CONSECUENCIAS FÍSICAS DEL CONFLICTO; EN CAMBIO RESINTIÓ UN FLUJO MOMENTÁNEO PERO IMPORTANTE DE POBLACIÓN, AUMENTANDO EL TOTAL DE 138,000 HABITANTES QUE TENÍA A PRINCIPIOS DE SIGLO A CIFRAS QUE FLUCTUABAN ENTRE 150 Y 160,000 INDIVIDUOS. ESTE CRECIMIENTO SE PRODUJO A PESAR DE LA DISMINUCIÓN QUE CAUSÓ LA SALIDA DE LOS ESPAÑOLES ENTRE 1810 Y 1827.

---

9. ALBA FRANCISCO. "LA POBLACIÓN DE MÉXICO: EVOLUCIÓN Y DILEMAS" MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, TERCERA EDICIÓN, 1984.

DESPUÉS DE PROMULGADA LA INDEPENDENCIA, LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DISMINUYÓ EN NÚMERO Y EN TREINTA AÑOS, HASTA - 1852, APENAS SI LLEGÓ A 170,000 HABITANTES.

EN LOS SIGUIENTES CINCUENTA AÑOS, DE LOS CUALES LOS - - TREINTA ÚLTIMOS CORRESPONDEN YA A LA ESTABILIDAD POLÍTICA PORFIRISTA, LA CIUDAD DE MÉXICO ALCANZA LOS 345,000 - HABITANTES.

EN 1875, SIN GRANDES CAMBIOS TODAVÍA A NIVEL DE LA SANIDAD Y LA URBANIZACIÓN, EL VALLE DE MÉXICO SOPORTABA - - 500,000 INDIVIDUOS, CIFRA POR DEBAJO DE SU POTENCIAL.

A PARTIR DE 1880, PERO MÁS CLARAMENTE DESDE 1900, LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD CRECE VERTIGINOSAMENTE. ESTE EXPLO SIVO CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN CAPITALINA ES PARALELO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS.

EN EL VALLE DE MÉXICO LAS HACIENDAS NUNCA TUVIERON SUPER FICIES DESMESURADAS. SUS CARACTERÍSTICAS LAS LLEVARON - A ESPECIALIZARSE EN UN SOLO PRODUCTO, COMO LAS HACIENDAS PULQUERAS O LAS HACIENDAS MAICERAS.

LA EXPLOTACIÓN CONTINUA -NO SIEMPRE RACIONAL- DE LOS RECURSOS NATURALES DEL VALLE, ASÍ COMO LA OCUPACIÓN POR --

PARTE DEL HOMBRE DE PORCIONES CADA VEZ MAYORES PARA FINES URBANOS HAN PROVOCADO EN EL MEDIO NATURAL IMPORTANTES MODIFICACIONES QUE PUEDEN CONSIDERARSE CRÍTICAS EN ALGUNOS CASOS.

LAS OBRAS DE DRENAJE INICIADAS EN 1608 SE CONCLUYERON EN 1780, PERO SE VUELVEN A REVISAR Y REANUDAR EN EL PORFIRIATO. EN 1895 SE INICIÓ LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO POR MEDIO DE ATARJEAS Y COLECTORES.

EN LA FORMA DE CRECIMIENTO FÍSICO DE LA CIUDAD Y EN SU RESULTANTE, ES OBVIA LA INFLUENCIA DE FACTORES ESPACIALES SOBRE LOS ESPACIOS GENERADOS POR LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA Y POR LOS EFECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS SE RELACIONA CON LA INCORPORACIÓN DE LA RED DE ASENTAMIENTOS DEL VALLE DE MÉXICO, VARIAS VECES MILENARIA, A LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIÓN URBANA. (10)

AUNQUE NORMALMENTE SE HACE REFERENCIA SÓLO A TENOCHTITLAN COMO EL ANTECEDENTE INMEDIATO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, EL VALLE DE MÉXICO SOPORTABA UNA POBLACIÓN QUE EN TÉRMINOS CONSERVADORES ERA DE 1'500,000 PERSONAS, DISTRIBUIDA EN UNA DENSA RED DE ASENTAMIENTOS POLARIZADOS ALREDEDOR DE LA GRAN UNIDAD LACUSTRE, DE LA CUAL SÓLO UNA PE

---

10. VARIOS AUTORES. "IMAGEN DE LA GRAN CAPITAL" MÉXICO, ENCICLOPEDIA DE MÉXICO, 1985.

QUEÑA PARTE SE CONCENTRABA EN TENOCHTITLAN. (11)

LA EXTENSIÓN DE LA CIUDAD NO ES MAYOR EN 1800 DE LO QUE FUE EN 1519, SALVO LAS ÁREAS RELATIVAMENTE LIMITADAS QUE LE GANÓ A LAS SUPERFICIES LACUSTRES. DEL TOTAL DE - - 138,000 HABITANTES DE ESA ÉPOCA, HUMBOLDT SEÑALA QUE ENTRE UN 10 Y UN 15% DE LA POBLACIÓN VIVÍA A LA INTEMPERIE O EN HABITACIONES PRECARIAS.

HASTA 1860 MUY POCO ES LO QUE SE HACE EN FORMA DELIBERADA EN MATERIA URBANA: SE CAMBIA LA ESTATUA DE CARLOS IV Y SE ABREN NUEVAS ARTERIAS COMO GANTE Y 16 DE SEPTIEMBRE DESPUÉS, EN 1862, SE ABRE LA GRAN AVENIDA -- DEL IMPERIO, MÁ S TARDE PASEO DE LA REFORMA.

EN TORN O AL PASEO DE LA REFORMA SE ORGANIZÓ EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD CON NUEVAS COLONIAS. LA PRIMERA FUE LA DE "LOS ARQUITECTOS", EN PARTE DE LA ACTUAL SAN RAFAEL; LUEGO SIGUIÓ LA DE LOS AZULEJOS, PRONTO LA DE GUERRERO Y LA DE SANTA MARÍA DE LA RIBERA; EN 1881 SURGE LA SAN RAFAEL; EN 1882 SE CONCEDIÓ EL ESTABLECIMIENTO DE OTRA COLONIA EN LA HACIENDA DE LA TEJA Y OTRA AL NORTE DEL -- CARMEN, EN 1886 LA MORELOS; EN 1889 LA DEL RASTRO; EN -- 1891 LA LIMANTOUR Y CANDELARIA; EN 1894 LA DÍAZ DE LEÓN Y LA MAZA; EN 1899 LA DE PERALVILLO; EN 1902 LA DE LA --

---

11. ALBA FRANCISO. "LA POBLACIÓN EN MÉXICO: EVOLUCIÓN Y DILEMAS" MÉXICO EL COLEGIO DE MÉXICO, TERCERA EDICIÓN, 1984.

CONDESA, LA ROMA Y LA DE LA BOLSA; EN 1904 LA CUAUHTEMOC; EN 1905 LA DE LA VIGA; EN 1906 LA DEL VALLE Y LA JUÁREZ; EN 1907 LA ROMERO RUBIO Y EN 1901 LA ESCANDÓN.

#### 1.1.4.- ETAPA POSTREVOLUCIONARIA

DÉCADAS MÁS TARDE, SE DESARROLLAN LAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SAN ANGEL INN Y SE FRACCIONA EL HIPÓDROMO DE LA CONDESA. SIMULTÁNEAMENTE, LA INDUSTRIALIZACIÓN INCIPIENTE ATRAE LAS VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES Y SE VAN CONSTITUYENDO EN EL NORTE LA INDUSTRIAL VALLEJO, LINDAVISTA, - MICHOCACÁN, ETC.

SE FRACCIONAN LOS TERRENOS DE ANTIGUAS HACIENDAS COMO -- LA DE ANZUREZ, CHAPULTEPEC- MORALES Y POLANCO Y SE INCORPORAN A LA CIUDAD. (12)

ESTA EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO OBSERVABLE Y CUANTIFICABLE-- HASTA 1940, ES CASI IMPOSIBLE DE SEGUIR EN LAS SIGUIENTES DÉCADAS AL MULTIPLICARSE POR DIEZ LA POBLACIÓN EN -- LOS ÚLTIMOS CUARENTA AÑOS.

MEDIDAS RESTRICTIVAS AL CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A FINES

---

12 FLORESCANO, ENRIQUE. "ORIGENES Y DESARROLLO DE LA BURGUESÍA EN AMÉRICA LATINA, 1700-1955" MÉXICO, ED. NUEVA IMAGEN, PRIMERA EDICIÓN, 1985.

DE LOS 50, ACELERARON EL CRECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS-- PERIFÉRICOS. ENTRE 1960 Y 1970 EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXPERIMENTÓ UN CRECIMIENTO PERIFÉRICO ESPECTACULAR, PUES LA POBLACIÓN DE LA PARTE COLINDANTE DEL ESTADO DE MÉXICO AUMENTÓ DE 233,000 A 1.7 MILLONES DE HABITANTES.

ADEMÁS DE ESTE CRECIMIENTO, LA CIUDAD EN SU EXPANSIÓN, - ORIGINÓ LA ANEXIÓN DE NUMEROSAS LOCALIDADES CONFORMANDO UNIDADES URBANAS DE MAYOR TAMAÑO. DE ESTA MANERA, LA POBLACIÓN URBANA SE VIO INCREMENTADA POR LA DE LOCALIDADES NO URBANAS QUE SE INTEGRARON AL ASENTAMIENTO CENTRAL.

EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CRECIÓ ENTRE 1940- Y 1950 A UNA TASA DE 5.9% ENTRE 1950-1960 A 5.2% Y ENTRE 1960-1970 A 5.4%.

LAS COMUNICACIONES EN EL INTERIOR Y HACIA AFUERA DE LA CIUDAD, DESEMPEÑARON UN IMPORTANTE PAPEL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS, Y POR TANTO, EN LA FISONOMÍA DE LA CIUDAD.

DESPUÉS DE LA APERTURA DEL PASEO DE LA REFORMA, NO FUE SINO HASTA LA TERCERA DÉCADA DE ESTE SIGLO -ÉPOCA EN LA CUAL SE INICIÓ LA FASE CONSTRUCTIVA DE LA REVOLUCIÓN- --

QUE APARECIERON LAS PRIMERAS OBRAS VIALES DE CIERTA IM--  
PORTANCIA, COMO FUE PARA AQUEL ENTONCES LA APERTURA DE -  
LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE. DESPUÉS SIGUIÓ, MÁ S O MENOS  
A FINES DE LOS CUARENTAS, EL VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN; EN-  
LOS CINCUENTAS LA CALZADA DE TLALPAN; EN LOS SESENTAS --  
UN TRAMO DEL ANILLO PERIFÉRICO Y LA AVENIDA RÍO CHURUBUS  
CO, EN LOS SETENTAS UN TRAMO DEL ANILLO INTERIOR Y EN --  
LOS OCHENTAS LOS LLAMADOS EJES VIALES.

POR SU IMPORTANCIA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DE TRANŠ  
PORTE COLECTIVO, SE PUDO AGREGAR A ESTAS VÍAS LAS LÍNEAS  
DEL METRO, CON UNA LONGITUD DE POCO MÁ S DE 100 KM A LA-  
FECHA.

LAS CONCENTRACIONES MÁ S IMPORTANTES DE INDUSTRIAS EN EL-  
ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE UBICARON -  
AL NORTE DE ÉSTA Y PRINCIPALMENTE SE EXTENDIERON POR LAS  
DELEGACIONES DE ÁZCAPOTZALCO Y GUSTAVO A. MADERO Y EN --  
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN, TLALNEPANTLA Y ECATEPEC.

EN SU CRECIMIENTO LA CIUDAD DE MÉXICO HA SUFRIDO IMPOR--  
TANTES ALTERACIONES EN SU FISONÍA QUE HAN AFECTADO DE MA  
NERA ESPECIAL A LOS MUNUMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO-CULTU  
RAL DE LAS ÉPOCAS PREHISPÁNICAS Y COLONIAL, OCASIONÁNDO-  
SE CON ELLO, LA PÉRDIDA IRREPARABLE DEL TESTIMONIO HISTÓ

RICO-CULTURAL DE LAS ÉPOCAS PREHISPÁNICAS Y COLONIAL. (13)

## 1.2.- ANTECEDENTES JURIDICOS

EL DECRETO CONSTITUCIONAL DE APATZINGAN, SANCIONADO EL - 22 DE OCTUBRE DE 1814 EN SU ARTÍCULO 42, DIVISIÓ PROVI-- SIONALMENTE A LA AMÉRICA MEXICANA EN 17 PROVINCIAS, LA - PRIMERA DE ELLAS, LA DE MÉXICO. (14)

DE 1823 A 1824 SE RECURRIÓ A LA CREACIÓN DE ENTIDADES PO LÍTICAS DOTADAS DE SOBERANÍA, LAS QUE SE SUPUSO IBAN A-- UNIRSE EN UNA FEDERACIÓN. LA CONSTITUCIÓN DE 1924 TRATA SOBRE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS Y -- ENUMERA ENTRE OTROS AL ESTADO DE MÉXICO. CONFORME AL AR TÍCULO 50, FRACCIÓN XXVIII, EL CONGRESO TENÍA FACULTADES PARA ELEGIR UN LUGAR QUE SIRVIERA DE RESIDENCIA A LOS SU PREMOS PODERES DE LA FEDERACIÓN. EN EL DECRETO DEL 18 - DE NOVIEMBRE DE 1824 SE ELIGIÓ LA CIUDAD DE MÉXICO CON - UN DISTRITO COMPRENDIDO POR UN CÍRCULO, CUYO CENTRO FUE-- RA LA PLAZA MAYOR DE ESTA CIUDAD Y CON UN RADIO DE DOS - LEGUAS. EN LA LEY DEL 18 DE ABRIL DE 1826 SE DETERMINÓ - QUE LOS PUEBLOS CORTADOS POR LA LÍNEA DE DEMARCACIÓN PER

---

13. ROMERO, HÉCTOR MANUEL. "CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" MÉXICO, EDICIONES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DDF PRIMERA EDICIÓN, 1982.

14. MARGADAN F., GUILLERMO. "INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO" MÉXICO, ED. ESFINGE, SEXTA EDICIÓN, 1984.

TENERÍAN AL ESTADO DE MÉXICO SI LA MAYOR PARTE DE SU POBLACIÓN QUEDABA FUERA DEL CÍRCULO DISTRITAL. (15)

LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ESTUVO INSPIRADA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.

A MAXIMILIANO ES A QUIEN SE DEBE LA PRIMERA DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL CIENTÍFICA, PIEDRA ANGULAR DE TODA BUENA ADMINISTRACIÓN. EN LA LEY DEL 3 DE MARZO DE 1865 SE DIVIDE EL TERRITORIO NACIONAL EN OCHO GRANDES DISTRITOS Y EN CINCUENTA DEPARTAMENTOS, CADA DEPARTAMENTO EN DISTRITOS Y CADA DISTRITO EN MUNICIPIOS. LOS CRITERIOS FUERON: LA DIVISIÓN EN MAYOR NÚMERO DE FRACCIONES, QUE LOS LÍMITES FUERAN NATURALES Y QUE EN EL FUTURO CADA UNIDAD PUDIERA POCO MÁS O MENOS ALIMENTAR AL MISMO NÚMERO DE HABITANTES.

POR DECRETO DEL 5 DE ENERO DE 1869 Y DEL 16 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE CREAN LOS ESTADOS DE HIDALGO Y DE MORELOS, CON LÍMITES SEMEJANTES AL DE LOS DISTRITOS MILITARES QUE SE FORMARON EN EL ESTADO DE MÉXICO EN 1862.

EN 1903 SE ABOLIERON LOS DISTRITOS Y SE CREARON TRECE MUNICIPALIDADES: MÉXICO, GUADALUPE-HIDALGO, AZCAPOTZALCO, TACUBA, TACUBAYA, MIXCOAC, CUAJIMALPA, SAN ANGEL, COYOA-

---

15. CASTELOE P., MICHEL. "LA PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL DE MÉXICO 1824-1835" MADRID, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1975.

CAN, TLALPAN, XOCHIMILCO, MILPA ALTA E IXTAPALAPA.

EN EL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE 1857 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1916, ARTÍCULO 44, SE PROPUSO UNA MAYOR EXTENSIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL A EXPENSAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PERO NO SE ACEPTÓ.

EN EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 SE CONSAGRA UNA DIVISIÓN TERRITORIAL QUE COMPRENDÍA AL ESTADO DE MÉXICO Y AL DISTRITO FEDERAL.

EN 1928 SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN Y SE CREA EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA QUE ACOMPAÑA A ESTA REFORMA, TRECE DELEGACIONES Y UN DEPARTAMENTO CENTRAL, QUE COMPRENDÍA TANTO A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO A LAS ANTIGUAS MUNICIPALIDADES, SE SUSTITUYERON LOS MUNICIPIOS Y SE ENCARGA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIÉN LO EJERCERÍA POR CONDUCTO DEL ÓRGANO QUE DETERMINARÁ LA LEY. EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA LEY DETERMINÓ QUE EL DEPARTAMENTO CENTRAL PASARA A SER DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA LEY ORGÁNICA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 DIVIDE AL DISTRITO FEDERAL EN: CIUDAD DE MÉXICO Y DOCE DELEGACIONES.

NES.

EN 1970 LA NUEVA LEY ORGÁNICA CREA DIECISÉIS DELEGACIONES, CONSEVANDO LAS DOCE EXISTENTES Y DIVIDIÉNDOSE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUATRO: CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, MIGUEL HIDALGO Y VENUSTIANO CARRANZA.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA NUEVA LEY SE EXPLICA QUE... "ESTAMOS TRANSFORMANDO LAS DELEGACIONES TRADICIONALES DE NUESTRA CAPITAL, EN VERDADERAS ZONAS DECENTRALIZADAS. LO QUE ERA EL VIEJO CASCO DE LA CIUDAD, LO HEMOS CONVERTIDO EN 4 NUEVAS DELEGACIONES, DE TAL MODO QUE QUIZÁ EN 2 O 3 AÑOS ESTA CAPITAL ESTARÁ FORMADA POR 16 CIUDADES, QUE TENGAN CADA UNA, COMO CENTRO DE ACCIÓN, UN GRAN EDIFICIO ADMINISTRATIVO A CUYO FRENTE ESTÉ UN VERDADERO DELEGADO". (16)

LOS CONSTITUYENTES DE 1824 CONFORMARON UNA REPÚBLICA, REPRESENTATIVA, POPULAR Y FEDERAL, ESTABLECIENDO EL DERECHO DE LAS DISTINTAS COLECTIVIDADES MEXICANAS A AUTOGOVERNARSE.

LA POLARIZACIÓN POLÍTICA DURANTE EL MEDIO SIGLO QUE SIGUIÓ A LA INDEPENDENCIA PLANTEÓ LA COYUNTURA ENTRE FEDERALISMO Y CENTRALISMO CON SUS EFECTOS; LA DIVISIÓN TERRI-

TORIAL DEL PAÍS. LAS CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917 MANTIENEN EN LO ESENCIAL LOS PLANTEAMIENTOS DE LA DE 1824.

A PESAR DE SU RÉGIMEN FEDERAL, EL PAÍS HA PRESENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CIENTOS AÑOS EL INCREMENTO DE LA CENTRALIZACIÓN, NO SÓLO EN LO QUE RESPECTA A LA DETENTACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, SINO TAMBIÉN A LA CENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL. (17)

---

17. GILLY, ADOLFO. "LA REVOLUCIÓN INTERRUMPIDA" MÉXICO, EDICIONES EL CABALLITO, DECIMONOVENA EDICIÓN, 1983.

## 2.- SITUACION ACTUAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

### 2.1.- ASPECTOS URBANOS

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD SON LA EXCESIVA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, - LA INTENSA CONCENTRACIÓN ECONÓMICA, LA TERCIARIZACIÓN DE LA ECONOMÍA, EL DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL CONGESTIONAMIENTO EXCESIVO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.

LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA -- GRAN CANTIDAD DE FUENTES, TANTO FIJAS COMO MÓVILES CONTAMINANTES; LA MALA LOCALIZACIÓN DE LAS FUENTES FIJAS Y EL EXCESIVO TRÁFICO DE LAS MÓVILES, AUNADO A LAS CARACTERÍSTICAS FISIGRÁFICAS DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO. EL SUELO DE LA ZONA ESTA ALTAMENTE CONTAMINADO, PRINCIPALMENTE POR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.

EL MARCO JURÍDICO ACTUAL ADOLECE DE UNA COHERENCIA QUE - VISUALICE LA ESTRATEGIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN TANTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL COMO DEL DETERIORO DE LA ECOLOGÍA.

LA MALA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURA-

LES HA REDUCIDO EN UN 27% EL ÁREA ARBOLADA CON RESPECTO A LA SUPERFICIE ORIGINAL.

POR OTRO LADO, LA CIUDAD ENFRENTA GRAVES PROBLEMAS DE -- CONCENTRACIÓN ECONÓMICA. EL 25% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA NACIONAL SE CONCENTRA EN EL DISTRITO FEDERAL. ESTA CONCENTRACIÓN INDUSTRIAL ACARREA SERIOS PROBLEMAS A LA CIUDAD, PUÉS LA INDUSTRIA ES UN GRAN EMISOR DE CONTAMINANTES Y UN GRAN CONSUMIDOR DE AGUA Y ENERGÉTICOS.

GRAVES CONSECUENCIAS HAN OCASIONADO ÉSTOS PROBLEMAS EN ZONAS COMO ÁZCAPOTZALCO, CUYA PELIGROSIDAD AMBIENTAL ES EVIDENTE PARA QUIENES AHÍ VIVEN.

EN EL DISTRITO FEDERAL EXITEN APROXIMADAMENTE DOS MILLONES DE VIVIENDAS DE DIFERENTES TIPOS, DE LAS CUALES EL 95% CUENTA CON RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE, EL 74% CON RED PRIMARIA DE DRENAJE Y EL 98% CON CABLEADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SE ESTIMA QUE EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON APROXIMADAMENTE 262,000 PREDIOS POR REGULARIZAR, EL 18% DEL SUELO URBANO SE ENCUENTRA OCIOSO O SUBEMPLEADO Y EL 39% DE LA VIVIENDA TIENE PROBLEMAS AGUDOS DE DETERIORO, LOS INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TIENEN COSTOS CADA VEZ MÁS ELE-

VADOS, LOS TRÁMITES PARA PERMISOS SON ENGORROSOS Y LOS -  
REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN POCO FUNCIONALES.

LOS ACUÍFEROS DEL VALLE DE MÉXICO Y LERMA SON SOBREEXPLQ  
TADOS, DEBIDO A LA NECESIDAD DE CUBRIR LA CRECIENTE DE--  
MANDA DEL VITAL LÍQUIDO EN EL DISTRITO FEDERAL Y A LA --  
FALTA DE FUENTES ALTERNAS QUE PUEDAN CUBRIRLA. ACTUAL--  
MENTE LA DEMANDA DE AGUA REBASA A LA OFERTA, EXISTIENDO--  
UN DÉFICIT DE 2.9 M<sup>3</sup> POR SEG. EN CUANTO A LA DISTRIBU--  
CIÓN DEL AGUA POTABLE, EXISTEN DIFERENCIAS CLARAS EN SU-  
DOTACIÓN EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL DISTRITO FEDERAL, -  
OCASIONADAS POR LA INSUFICIENCIA DE LA RED PRIMARIA PARA  
LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA.

EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON UNA RED PRIMARIA DE AGUA-  
POTABLE DE 543 KM Y UNA RED SECUNDARIA DE APROXIMADAMEN-  
TE 12,000 KM.

EL DESPERDICIO DE AGUA EN LA CIUDAD REPRESENTA UN PROBLE  
MA GRAVE PROVOCADO PRINCIPALMENTE POR EL DEFICIENTE MAN-  
TENIMIENTO DE LAS REDES, FALLAS EN LAS INSTALACIONES SA-  
NITARIAS DOMICILIARIAS, DERROCHE EN EL USO Y DESINTERÉS-  
DEL USUARIO PARA CUIDAR EL AGUA DEBIDO A LAS BAJAS TARI-  
FAS.

ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL NO PERMITE CONTROLAR EN TODOS LOS CASOS LOS VOLUMENES ENTREGADOS DE AGUA POTABLE AL USUARIO.

EL DRENAJE, CUYA RED PRIMARIA ES DE APROXIMADAMENTE - - 1,200 KM, SE ENFRENTA AL PROBLEMA DE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA DESALOJAR LAS AGUAS RESIDUALES DE ALGUNAS ZONAS, AL MANTENIMIENTO DEFICIENTE DE SUS INSTALACIONES Y AL HUNDIMIENTO DEL SUBSUELO, QUE HA PROVOCADO PÉRDIDAS EN LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN. EL AGUA TRATADA ACTUALMENTE SOLO SE UTILIZA PARA EL RIEGO DE PARQUES Y LLENADO DE LAGOS, Y SU USO TAMBIÉN SE VE LIMITADO POR LA MALA CALIDAD ACTUAL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO.

LA INFRAESTRUCTURA VIAL ES DEFICIENTE DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD Y AL USO DESMEDIDO DEL AUTOMÓVIL. LA FALTA DE UN SEÑALAMIENTO ADECUADO AL TAMAÑO DE NUESTRA CIUDAD ES TAMBIÉN EVIDENTE.

EL TRANSPORTE COLECTIVO QUE ADMINISTRA EL ESTADO ENFRENTA PROBLEMAS FINANCIEROS DEBIDO A LOS ALTOS SUBSIDIOS QUE OFRECE AL USUARIO.

SE ESTIMA UNA CANTIDAD DE ALREDEDOR DE 2 MILLONES DE AU-

TOMÓVILES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REALIZAN UN TOTAL DE 4.3 MILLONES DE VIAJES-PERSONA-DÍA. EL AUTOMÓVIL SE CONSTITUYE ASÍ COMO EL PRINCIPAL CONTAMINANTE URBANO. (18)

## 2.2.- ASPECTOS SOCIALES

LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL DISTRITO FEDERAL, CARECE DE UNA UNIDAD INTEGRADORA LO QUE SE REFLEJA EN DEFICIENTE COBERTURA. LA CONCENTRACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS, LA PREMINENCIA DE LOS PROGRAMAS CURATIVOS EN DETRIMENTO DE -- LOS PREVENTIVOS, Y LA INSUFICIENTE COORDINACIÓN DE LAS-- DISTINTAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, CARACTERIZAN AL -- SECTOR.

EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO HA SIDO AFECTADO -- DIRECTAMENTE POR EL RÁPIDO Y ANÁRQUICO CRECIMIENTO DE -- LA CIUDAD, LA ACCIÓN DEL GOBIERNO SE LIMITA AL OTORGA-- MIENTO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE BIENESTAR NO SÓLO EN LO REFERENTE A FACTORES PRIMARIOS COMO SALUD Y VIVIENDA SINO TAMBIÉN EN CUANTO A ZONAS VERDES DE RECREACIÓN, -- CENTROS CULTURALES Y CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS Y TU-- RÍSTICOS.

HAY UN EVIDENTE DÉFICIT DE CENTROS DEPORTIVOS, TEATROS,

CENTROS CULTURALES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS ASÍ COMO DE ÁREAS PARA EL ESPARCIMIENTO,

PARA LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, Y POR-CONSECUENCIA EL JUSTO DESARROLLO Y EQUILIBRIO SOCIAL, ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCA UNA LEGISLACIÓN QUE PERMITA-LA COORDINACIÓN EFECTIVA DE TODAS LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y EMPRESAS QUE PROMUEVEN Y DESARROLLAN EL DEPORTE EN MÉXICO.

EL REZAGO SOCIAL Y LA POBREZA DE ALGUNAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPLICA DEBIDO A QUE POR SER ESTE UN - IMPORTANTE POLO DE DESARROLLO PARA LOS INMIGRANTES, LOS- CUALES LA MAYORÍA DE LAS VECES CARECEN DE PREPARACIÓN, - INCAPACES PARA INCORPORARSE AL APARTATO PRODUCTIVO EN AC- TIVIDADES FORMALES, ESTO AUNADO AL CRECIMIENTO NATURAL - DE LA POBLACIÓN, HA PROVOCADO UNA GRAN CONCENTRACIÓN PO- BLACIONAL, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN DE LA ZONA URBANA POR - LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES MARGINADAS.

### 2.3.- ASPECTOS ECONOMICOS

LA PRODUCCIÓN NO ESTÁ LIGADA COMO DEBIERA AL PROCESO DE- COMERCIALIZACIÓN Y MENOS AÚN A LAS NECESIDADES DE CONSU-

MO DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN.

LAS FORMAS MÁS GENERALIZADAS DE COMERCIALIZACIÓN SON, LA COMPRA DE PRODUCTOS A PIE DE HUERTAS, DE HUERTAS COMPLETAS, Y LA DISTRIBUCIÓN EN MERCADOS LOCALES, ASÍ COMO LA COMPRA DE PRODUCCIÓN NORMALIZADA POR PRODUCTORES DE MAYOR CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZATIVA.

LOS SERVICIOS PARA LA COSECHA, ACOPIO, TRANSPORTE, SELECCIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO SON INSUFICIENTES, LO CUAL ORIGINA MERMAS HASTA DEL 30% EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.

EN EL COMERCIO DETALLISTA DE HORTOFRUTÍCOLAS, LOS SECTORES PÚBLICO Y SOCIAL ESTÁN INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS - Y EL SECTOR PRIVADO PRESENTA GRAN DIVERSIDAD DE ESTABLECIMIENTOS. AQUELLOS QUE ATIENDEN A LA CLIENTELA DE MENORES RECURSOS ENFRENTAN ALTOS COSTOS Y MERMAS QUE REPERCUTEN EN ALTOS PRECIOS.

EL MERCADO DE MAYOREO DE CARNES PRESENTA IRREGULARIDADES EN CUANTO A VOLUMENES, CALIDAD, PRESENTACIONES Y PRECIOS. EL ACTUAL SISTEMA PROPICIA LA INTERMEDIACIÓN EXCESIVA, ACAPARAMIENTO, ESPECULACIÓN Y ENCARECIMIENTO DE PRODUCTOS.

LAS OPERACIONES DE COMPRA VENTA AL MAYOREO, SE LLEVAN A CABO EN 35 SITIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, OPERANDO CON SISTEMAS HETEROGÉNEOS. EL ACTUAL APARATO DISTRIBUTIVO - ES NUMEROSO, SIN UBICACIÓN APROPIADA, INEFICIENTE Y CARENTE DE ESTRATEGIAS; EL CONJUNTO DE NORMAS RELATIVA A LA - COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS ES OBSOLETO.

EL CUANTO AL MERCADO DE MENUDEO, ÉSTE SE SUSTENTA EN APROXIMADAMENTE 10,138 ESTABLECIMIENTOS, DE LOS CUALES EL -- 94.8% CORRESPONDE A PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EL RESTANTE 5.2% A CADENAS COMERCIALES. CABE HACER NOTAR QUE EXISTEN IMPEDIMIENTOS LEGALES PARA MODERNIZAR EL COMERCIO AL MENUDEO.

EL MERCADO DE LA VIGA COMERCIALIZA EL 62% DEL PESCADO Y MARISCOS FRESCOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EL 90% DEL - QUE SE CONSUME EN LA CIUDAD.

ESTE MERCADO PRESENTA CARACTERÍSTICAS OLIGOPÓLICAS, PUÉS ESTA CONTROLADO POR DOS EMPRESAS, PROVOCANDO ASÍ LA ESPECULACIÓN CON ESPECIES Y PRECIOS.

EL MAYOREO DE ABARROTES EN EL DISTRITO FEDERAL SE PUEDE - ANALIZAR A TRAVÉS DE LAS CADENAS COMERCIALES CON GRAN PODER DE NEGOCIACIÓN, INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA ADECUADA

ETC., Y A TRAVÉS DEL PEQUEÑO COMERCIO, QUE ADOCELE DE TQ DO LO ANTERIOR.

EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, LOS LOCATARIOS CUENTAN SÓLO -- CON UN ESPACIO MUY REDUCIDO, ES ESTOS MERCADOS, SON DEPLQ RABLES LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD. LOS MERCA DOS MÓVILES NO PRESENTAN NINGUNA VENTAJA PUÉS ADEMÁS DE QUE EN SU MAYORÍA NO SE UBICAN EN ZONAS DESPROTEGIDAS CO Mercialmente, como en un inicio se pensó, se caracteri-- ZAN POR SUS ALTOS PRECIOS, INSALUBRIDAD Y ENGAÑOS AL -- CONSUMIDOR, SIN QUE HAYA NINGÚN CONTROL POR PARTE DEL GO BIERNO.

LA POBLACIÓN QUE PERCIBE HASTA DOS VECES EL SALARIO MÍN I MO ES ATENDIDA POR LOS ESTABLECIMIENTOS TRADICIONALES, - MIENTRAS QUE LA POBLACIÓN QUE PERCIBE MÁS DE DOS VECES - EL SALARIO MÍNIMO, ES ABASTECIDA POR LOS AUTOSERVICIOS - PRINCIPALES. SI A ESTO LE AGRAGAMOS QUE LOS ESTABLECI-- MIENTOS TRADICIONALES VENDEN MÁS CARO QUE LOS AUTOSERVI CIOS, PODEMOS CONCLUIR QUE EL MÁS POBRE COMPRA MÁS CARO.

HAY DESARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTO RES, CONSUMIDORES, EMPRESAS ; ORGANISMOS QUE PARTICIPAN EN EL ABASTO Y POCA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ABAS TO EN LA INTEGRACIÓN DE ASOCIACIONES POPULARES.

## 2.4.- ASPECTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, LA SOCIEDAD MEXICANA HA AVANZADO EN EL PROPÓSITO DE AFIANZAR UNA NUEVA CONCEPCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO, Y DE ESTABLECER LOS CANALES INSTITUCIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LAS TAREAS DEL DESARROLLO Y LA RENOVACIÓN DE LA VIDA SOCIAL.

LAS CONSTANTES REFORMAS INTRODUCIDAS DURENTE LOS ÚLTIMOS AÑOS NO HAN SIDO SUFICIENTES, LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL PARECE HABER QUEDADO REZAGADA, AL MENOS EN ALGUNOS DE SUS RAMOS Y CON FRECUENCIA RESULTA INSUFICIENTE E INADECUADA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE SU FUNCIÓN COMO MEDIO DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD Y COMO RECURSO DE CONTROL SOCIAL, APOYADO EN LAS INSTITUCIONES Y EN LAS PERSONAS QUE ASUMEN LA DELICADA RESPONSABILIDAD DE LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA.

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS A MENUDO DESCONOCIDAS PARA LA GENERALIDAD DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMAS COMPLEJOS Y FORMALISTAS, TECNICISMOS EXCESIVOS, ESCASO NÚMERO DE ÓRGANOS DE JUSTICIA, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y ACTITUDES DEFICIENTES POR PARTE DE MUCHOS SERVIDORES -

PÚBLICOS, ESTRECHEZ PRESUPUESTAL, EQUIVOCADOS CONCEPTOS-- SOBRE EL ALCANCE Y LIMITACIONES INDIVIDUALES Y SOCIALES-- DE LA FUNCIÓN DE LA JUSTICIA, SON ALGUNOS DE LOS OBSTÁCULO SOBRESALIENTES QUE PREVALECEN EN ÉSTA MATERIA.

NO OBSTANTE EL AVANCE EXPERIMENTANDO EN MATERIA DE JUSTICIA, LAS CAMBIANTES CONDICIONES DE LA VIDA MODERNA, PLANTEAN NUEVOS PROBLEMAS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS QUE -- HAN VUELTO A MENUDO INOPERANTES E INEFICIENTES LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES, TRATÁNDOSE DE LA PREVENCIÓN PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HAN ACENTUADO LOS OBSTÁCULOS REALES PARA EL ACCESO A ÉSTA -- POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECIALMENTE LOS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE MENOS FAVORECIDOS, Y HAN DETERMINADO FRECUENTES CUESTIONAMIENTOS, INQUIETUD, DESCONFIANZA Y DESIGUALDAD EN TORNTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA, ENTENDIDA ÉSTA EN LAS VERTIENTES ORGÁNICA, -- SUSTANTIVA Y EJECUTIVA, EN QUE OPERAN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LITIGIOS Y CONTROVERSIAS.

LO ANTERIOR, SUSTENTA LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO -- DEL DISTRITO FEDERAL ATIENDA, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU -- COMPETENCIA, LA REALIZACIÓN DE UNA COMPLETA REVISIÓN DEL ORDEN JURÍDICO VIGENTE DE APLICACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DEL PROPIO DISTRITO FEDERAL.

ADICIONALMENTE Y EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES IMPERATIVO MANTENER LA POLÍTICA-DE ACTUALIZACIÓN CONTINÚA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA.

DENTRO DEL PROCESO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN TÉCNICO---PRÁCTICA, AÚN NO SE HAN LOGRAO CONSOLIDAR ESTÍMULOS ECO NÓMICOS ATRACTIVOS QUE MOTIVEN SUFICIENTEMENTE AL ELEMEN TO POLICIAL A PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, REGULARIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA DINÁMICA DE CRECIMIENTO QUE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEMANDAN ACTUALMENTE, LA NECESI DAD DE ADQUIRIR EQUIPO Y MATERIAL DIDÁCTICO, ASÍ COMO AM PLIAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA ACADMIA DE POLICÍA, PUÉS ESTAS EMPIEZAN A DAR TRASAS DE INSUFICIEN CIA.

POR OTRA PARTE, ES OBSERVABLE QUE NO TODOS LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA HAN LOGRAO ASUMIR EL COMPORTAMIENTO PARA-RELACIONARSE DE MANERA CORRECTA Y RESPETUOSA CON EL CIU DADANO, EN QUIÉN SE DETECTA APATÍA PARA REPORTAR HECHOS-ILÍCITOS DE LA POLICÍA, EN PARTE POR DESCONOCIMIENTO DE-LOS CONDUCTOS PARA HACERLO.

ASIMISMO, LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO EL EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA SON INSUFICIENTES PARA ADECUARSE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD.

RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÚN NO SE HA LOGRADO ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN PLENA ENTRE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CIUDADANO, LO CUAL HA DIFICULTADO LA RESOLUCIÓN CONJUNTA Y COORDINADA DE LA GRAVE-PROBLEMÁTICA INHERENTE.

## 2.5- UBICACION GEOGRAFICA DE LA PROBLEMÁTICA

LOS PROBLEMAS DE LA ZONA METROPOLITANA TIENEN SU ORIGEN EN LA EXCESIVA CONCENTRACIÓN POBLACIONAL QUE COMO CONSECUENCIA DEL DESARTICULADO CRECIMIENTO URBANO SE HA PRESENTADO. ESTE GIGANTISIMO HA PROVOCADO UN DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO DE GRANDES CONSECUENCIAS EN EL VALLE DE MÉXICO.

SE DISPONDE DE UNA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE RESULTA MÁS-CONVENCIONAL PARA EL USO DEL TRANSPORTE INDIVIDUAL. EL TRANSPORTE MASIVO SE CARACTERIZA POR LA INSUFICIENCIA DE EQUIPO ADECUADO.

LOS PROBLEMAS DE ABASTO DE LA ZONA METROPOLITANA SON DE-

LA MISMA NATURALEZA QUE LOS DEL DISTRITO FEDERAL. DE HECHO, PARA EL ESTADO DE MÉXICO EL IMPACTO DE LA PROBLEMÁTICA NACE EN TORNO A LA CERCANÍA CON EL DISTRITO FEDERAL. PODRÍAMOS RESUMIR LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO EN LA ZONA - EN DOS CARACTERÍSTICAS; INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE -- BIENES BÁSICOS Y LA DESARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DE - ABASTO.

EL RITMO ACELERADO DE INDUSTRIALIZACIÓN PRESENTA PROBLEMAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ADEMÁS DE SER OBJETO DE FUERTES VOLÚMENES DE INVERSIÓN EN FORMA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL PRESENTE Y A CAUSA DE LA CRÍISIS, SE HAN ALCANZADO NIVELES MUY AL--TOS DE CAPACIDAD OCIOSA Y SE ESTIMA QUE EL DESEMPLEO - - ABIERTO EN EL DISTRITO FEDERAL FUE SUPERIOR A LA MEDIDA - NACIONAL.

LA CIUDAD ENFRENTA PROBLEMAS FINANCIEROS DEBIDO A UN CRECIENTE DÉFICIT PRESUPUESTARIO SIN QUE HAYA DINAMISMO EN LOS INGRESOS FISCALES. PARA EL DISTRITO FEDERAL ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN PROCESO DE REAJUSTE EN LOS PRE--CIOS Y TARIFAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE. -- LOS INGRESOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL MUESTRAN UN CRECIMIENTO NEGATIVO EN TÉRMINOS REALES--LO QUE LO HACE DEPENDER DE FINANCIAMIENTOS PARA HACER --

FRENTE A SUS GASTOS.

EN CUANTO AL DESARROLLO SOCIAL DE LA ZONA, CABE MENCIONAR QUE NO EXISTE NINGÚN ORGANISMO QUE MANEJE Y ARMONICE LA INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE SALUD DEL ÁREA.

LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ZONA METROPOLITANA ES INSUFICIENTE PUÉS NO SÓLO ENFRENTA LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, SINO TAMBIÉN UN CONSIDERABLE PORCENTAJE DE LOS HABITANTES DE LA ZONA CONURBADA.

EN LA ZONA METROPOLITANA, ALREDEDOR DE 16 MILLONES DE PERSONAS TIENEN PROBLEMAS DE VIVIENDA, AGUDIZÁNDOSE ÉSTE EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA ZONA METROPOLITANA, HAY UNA FALTA DE COORDINACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LAS CORPORACIONES ENCARGADAS TANTO DEL DISTRITO FEDERAL COMO DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR ÚLTIMO HAY QUE RESALTAR QUE EN LA ZONA METROPOLITANA LAS 3 INSTALACIONES DE GOBIERNO Y LOS DIVERSOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS INTERVIENEN AISLADAMENTE EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS.

### 2.5.1.- DELEGACIONES POLITICAS

LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN REÚNE EN SUS 226 COLONIAS - LA PARADOJA DE LA MODERNIDAD Y LA MARGINACIÓN EN UNA EXTENSIÓN DE 94.5 KM<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE.

EN ESTA ÁREA SE HAN ASENTADO HABITANTES DE TODAS LAS REGIONES DE LA REPÚBLICA, DANDO EJEMPLO DE COMO EL DESARROLLO CITADINO Y EL ATRASO EN EL CAMPO SE HAN AMALGAMADO - PARA ATRAER NUMEROSOS PROVINCIANOS ANIMADOS POR LA EXPECTATIVA DE MEJORAR SU NIVEL DE VIDA.

LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SE HAN REALIZADO ANÁRQUICAMENTE, SIN REPARAR EN LA PELIGROSIDAD DE LOS TERRENOS MINADOS QUE CONSTITUYEN EL 60% DE LA SUPERFICIE DE LA DELEGACIÓN, 30% DE ELLOS DE ALTO RIESGO, ENTRE ELLOS TENEMOS - LAS COLONIAS REAL DEL MONTE, SANTA FE, XENON DELGADO, PARAISO Y SANTO DOMINGO; LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS - DE LA ZONA DIFICULTAN Y ENCARECEN LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RAZÓN POR LA CUAL EXISTE UN REZAGO - EN EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

EL ALUMBRAMIENTO PÚBLICO SOLO CUBRE EL 80% DE LA DEMANDA, EN RECOLECCIÓN DE BASURA NO ES SUFICIENTE EL SERVICIO - Y LO AGRAVA LA EXISTENCIA DE BARRANCAS Y CAUSES DE RÍOS-

QUE SON UTILIZADOS POR LA CIUDADANÍA COMO BASUREROS; LA POSIBILIDAD DE CUBRIR TOTALMENTE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SE DIFICULTA POR LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL TERRENO. LA VIVIENDA ES INSUFICIENTE Y EN EXTENSAS ZONAS MINADAS PELIGROSAS, ÁREAS DE ALTO RIESGO EXISTEN ASENTAMIENTOS IRREGULARES. NO HAY SUFICIENTES ÁREAS VERDES Y EXISTE UNA GRAN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

POR LO QUE SE REFIERE A DESARROLLO SOCIAL EXISTE UNA INSUFICIENCIA DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS. LA INDEFINICIÓN DE GRUPOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS, OCASIONA VACÍOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS HACIA ALGUNOS ESTRATOS.

EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, POR LA INSUFICIENCIA DE VIGILANCIA, EXISTE PANDILLERISMO Y PROSTITUCIÓN ADEMÁS QUE HAY INSUFICIENCIA DE JUSGADOS CALIFICADORES.

EN MATERIA DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN EN ALVARO OBREGON HAY PROLIFERACIÓN DE AMBULANTES EN ZONAS CRÍTICAS Y PROHIBIDAS ADEMÁS DE UNA MALA DISTRIBUCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS COMERCIALES.

LA GRAN CANTIDAD DE POBLACIÓN Y DE INDUSTRIAS ASENTADAS

EN AZCAPOTZALCO EXIGEN CADA DÍA UNA MAYOR DEMANDA EN LA -  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. AZCAPOTZALCO TIENE  
UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 17,435.5 HAB. POR KM<sup>2</sup>, SEGÚN  
CIFRAS DEL X CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE - -  
1980.

EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EL INCREMEN  
TO EN SU CONSUMO, LA BAJA PRESIÓN EN ALGUNAS COLONIAS, LA  
FALTA DE CONCIENCIA CIUDADANA EN SU USO Y LA ESCASEZ EN -  
EL ESTIAJE SON CAUSAS QUE AGUDIZAN EL PROBLEMA DEL VITAL-  
LÍQUIDO. EL AZOLVE DEL DRENAJE, PROVOCA ENCHARCAMIENTOS-  
E INUNDACIONES EN ÉPOCA DE LLUVIAS.

EL ALUMBRADO PÚBLICO CUBRE APROXIMADAMENTE EL 94% DE LA -  
DELEGACIÓN HACIENDOSE INDISPENSABLE COMPLETAR LA PARTE --  
RESTANTE. EL 90% DEL ÁREA PAVIMENTADA REQUIERE DE ACCIO-  
NES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTI  
CA.

LA GRAN CONCENTRACIÓN INDUSTRIAL Y EL INTENSO TRÁNSITO --  
VEHÍCULAR, SON LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN -  
AMBIENTAL.

LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN VÍA PÚBLICA Y LOTES BALDÍOS,-  
Y LA EXISTENCIA DE ALGUNOS ESTABLOS Y GRANJAS PORCINAS, -

CONTRIBUYEN TAMBIÉN AL GRAVE DETERIORO ECOLÓGICO DE LA ZONA. EXISTEN REDUCIDAS ÁREAS VERDES, QUE RESULTAN INSUFICIENTES, PARA HACER FRENTE A LA POLUCIÓN ATMOSFÉRICA.

EL SISTEMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, PRESENTA LOS SIGUIENTES PROBLEMAS: LOCALIZACIÓN DESEQUILIBRADA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE; DETERIORO DE INSTALACIONES DE LOS MERCADOS; Y PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE FAVORECEN EL INTERMEDIARISMO.

EN AZCAPOTZALCO LOS PROBLEMAS DE SALUD TIENEN UNA ESTRECHA RELACIÓN CON EL ALTO GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ENTRE LOS PADECIMIENTOS MÁS FRECUENTES SE ENCUENTRAN LOS MALES GASTROINTESTINALES, LOS RESPIRATORIOS, Y PROBLEMAS NERVIOSOS POR EL EXCESO DE RUIDO.

LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS RESULTAN INSUFICIENTES.

AZCAPOTZALCO ENFRENTA PROBLEMAS MUY SERIOS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. LOS PROBLEMAS JURÍDICOS MÁS FRECUENTES SON LOS DERIVADOS DE LA IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS SURGIDOS EN LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN.

LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ SE ENCUENTRA UBICADA AL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 28.0 KM<sup>2</sup>, SIENDO LA CUARTA EN ORDEN DE IMPORTANCIA - POR SU DENSIDAD POBLACIONAL.

DEBIDO AL INCREMENTO POBLACIONAL Y A LA FALTA DE CONCIENCIA CIUDADANA, LA DELEGACIÓN ENFRENTA SERIOS PROBLEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROVOCANDO UN INCREMENTO EN LA GENERACIÓN DE BASURA, SIENDO INSUFICIENTE EL APARATO RECOLECTOR PARA LA DEMANDA DEL SERVICIO Y POR LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ASIMISMO, ENCONTRAMOS CARENCIA DE UN ADECUADO EQUIPAMIENTO URBANO EN ALGUNAS COLONIAS PROVOCADO POR LA FALTA DE ÁREAS RECREATIVAS, CLÍNICAS, ESCUELAS Y BIBLIOTECAS.

EN VIVIENDA, EL SISTEMA FINANCIERO DE INTERÉS SOCIAL SE HA REDUCIDO POR EL PROCESO INFLACIONARIO, ADEMÁS DE QUE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y LA MANO DE OBRA SE INCREMENTAN CONSTANTEMENTE, AGRAVANDOSE EL PROBLEMA DEBIDO A LA ESCAZA EXISTENCIA DE PREDIOS URBANOS SUSCEPTIBLES DE PROGRAMAS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL. EN CUANTO A LA REGENERACIÓN DE VECINDADES POR MEDIO DE LA AUTOCONSTRUCCIÓN SE HAN LIMITADO LOS ESFUERZOS POR LA FALTA DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.

EN ÁMBITO URBANO Y ECOLOGÍA, NO SE CUENTA CON UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE AGUA TRATADA, EXISTIENDO ÚNICAMENTE ALGUNAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN LAS CUALES CARECEN DE PRESIÓN, PROVOCANDO INEFICIENCIA EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES.

POR LO QUE SE REFIERE AL ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN, - - EXISTE UNA DEFICIENTE ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y DE ABASTO LO QUE PROVOCA PROBLEMAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS, INCREMENTÁNDOSE EL COSTO Y LÍMITANDO SU CALIDAD, ADEMÁS DE LA EXISTENCIA DE UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS DEDICADAS AL COMERCIO EN FORMA IRREGULAR Y AL FUNCIONAMIENTO ANÁRQUICO DE TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS.

EN CUANTO AL DESARROLLO SOCIAL, EN SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL ENCONTRAMOS FALTA DE DATOS PARA CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LOS HABITANTES, ADEMÁS EXISTE DESCONFIANZA DE LA GENTE PARA ACUDIR A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SON ALTOS LOS COSTOS DE LOS ORGANISMOS PRIVADOS. ASÍ MISMO, HAY FALTA DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, RECURSOS E INSTALACIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA ESTRUCTURA EDUCATIVA ES INSUFICIENTE Y MAL DISTRIBUIDA Y HAY INSUFICIENCIA DE INSTALACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

LA CRISIS ECONÓMICA, HA GENERADO UN CLIMA DE DESCONFIANZA, PROVOCANDO FALTA DE CREDIBILIDAD Y APATÍA DE LA CIUDADANÍA HACIA SUS AUTORIDADES E INSTITUCIONES, EXISTIENDO ADEMÁS, PROBLEMAS PROPIOS DE LA COMUNICACIÓN TRADICIONAL, TALES COMO LOS MENSAJES DIFUNDIDOS EN FORMA DESARTICULADA Y SIN CONTINUIDAD Y EL DESCONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EN EL SISTEMA DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y QUEJAS LA ATENCIÓN NO ES SATISFATORIA, YA QUE EL SEGUIMIENTO NO ES CONSTANTE NI PERMANENTE. POR LO QUE SE REFIERE A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, ES LÍMITADA EN LOS CASOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DEBIDO A LA AMPLITUD DE SU AGENDA DE TRABAJO Y A LA CRECIENTE PROLIFERACIÓN DE PROBLEMAS QUE PADECE LA CIUDADANÍA. FALTA ADEMÁS UN PROGRAMA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN, POR EL ALTO COSTO QUE REPRESENTA IMPREMENTARLO.

EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA ES REDUCIDA LA CAPACIDAD DEL APARATO POLICIACO, HABIENDO MALES ESTRUCTURALES EN SUS ELEMENTOS, MISMOS QUE PROVOCAN LA FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA HACIA SUS ELEMENTOS. -- POR LO QUE SE REFEIRE A LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EXISTEN GRAVES MALES ESTRUCTURALES, TALES COMO INEFICIENCIA, CENTRALIZACIÓN, CORRUPCIÓN Y REDUCI-

DA CAPACIDAD, ADEMÁS DE GRAN LENTITUD EN LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS, DEBIDO A LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y CONCIENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LA DELEGACIÓN COYOACAN, ENFRENTA UNA PROBLEMÁTICA QUE -  
PODEMOS RESUMIR DE LA SIGUIENTE FORMA.

EXISTE EN ESTA DELEGACIÓN UN GRAVE PROBLEMA DE DESEMPLEO DE UN 50% EN LAS ZONAS DE LOS CULHUACANES Y DE LOS PEDREGALES. EL ANALFABETISMO EN COYOACÁN CONSTITUYE -  
EL 3% DE LA POBLACIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN MUCHAS ÁREAS DE LA DELEGACIÓN, EL SISTEMA DE DRENAJE NO ES IDÓNEO Y LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL CANAL DE MIRAMONTES NO ES SUFICIENTE, PROVOCANDO INUNDACIONES EN LA ÉPOCA DE LLUVIAS EN ALGUNAS COLONIAS.

EN CUANTO A LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PROBLEMÁTICA CENTRAL CONSISTE EN LA FALTA DE PLANOS REGULADORES O PLANIFICACIÓN DEL ÁREA DE OCUPACIÓN, ASÍ COMO LA LENTITUD EN LAS EXPROPIACIONES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS EXISTE LA VENTA ILÍCITA DE TERRENOS POR PARTE DE EJIDATARIOS Y COMUNEROS.

POR LA DELEGACIÓN CRUZAN ARTERIAS VIALES MUY TRANSITADAS, CUYOS EFECTOS CONTAMINANTES SOBRE LA ATMÓSFERA, DE BIDO AL GRAN NÚMERO DE AUTOS QUE POR AHÍ CIRCULAN, SON EVIDENTES. ADEMÁS, NO EXISTEN SUFICIENTES ÁREAS VERDES Y LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA ZONA CARECEN DE SERVICIOS SANITARIOS, LO QUE LOS OBLIGA A EXPULSAR SUS DESECHOS SANITARIOS, AL AIRE LIBRE CREÁNDOSE ASÍ PELIGROSOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

POR OTRO LADO, ES CLARO QUE LA ESTRUCTURA VIAL SE ENCUENTRA DESINTEGRADA TOTALMENTE. LOS DOS PUNTOS MODALES DE TRANSBORDO MÁS CONFLICTIVOS SON EL METRO TAXQUEÑA Y LA GLORIETA DE HUIPULCO.

EN LOS PUEBLOS Y LOS PEDREGALES, EL ABASTO ES INSUFICIENTE, EXISTEN SERIAS DEFICIENCIAS DE ESPACIO Y SERVICIOS EN LAS 13 CONCENTRACIONES Y LOS 11 MERCADOS DE LA DELEGACIÓN, ADEMÁS HAY FALTA DE REGLAMENTACIÓN COMERCIAL.

LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA DELEGACIÓN COYOACAN PRESENTA SERIOS PROBLEMAS SOBRE TODO POR LA IGNORANCIA DEL CIUDADANO ACERCA DE SUS DERECHOS, DE LAS LEYES Y DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES.

LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL - CON EL ESTADO DE MÉXICO, ES UNA DE LAS DELEGACIONES RURALES DE LA CIUDAD. EN ESTA DELEGACIÓN CUYA POBLACIÓN FLUCTÚA ALREDEDOR DE LOS 246 MIL HABITANTES, ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

EXISTE INSUFICIENCIA EN EL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, YA QUE EL TIRADERO DE SANTA FÉ NO BASTA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

LOS SERVICIOS PÚBLICOS SON INADECUADOS, EXISTE EL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA, EL DRENAJE NO SATISFACE A TODA LA POBLACIÓN, Y NO HAY UNA ATENCIÓN ADECUADA EN CUESTIÓN DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN.

EL 30% DE LAS ÁREAS BOSCOSAS EN CUAJIMALPA SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR PLAGAS.

EN MATERIA DE VIVIENDA, LA JURISDICCIÓN NO CUENTA CON UN FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

POR LO QUE SE REFIERE A LA VIALIDAD, EN LA DELEGACIÓN NO HAY SUFICIENTES PUENTES PEATONALES Y LA PAVIMENTACIÓN NO CUBRE TODA EL ÁREA DELEGACIONAL.

LA COMUNIDAD DE CUAJIMALPA NO CUENTA CON UN SERVICIO MÉDICO SUFICIENTE PARA SATISFACER LA DEMANDA; EXISTEN POCOS PLANTELES EDUCATIVOS DE SECUNDARIA Y POR LO QUE SE REFIERE A LA SEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN, FALTA VIGILANCIA POLICIACA Y EXISTE FALTA DE CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA.

LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC SE ENCUENTRA UBICADA AL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 32.0 KM<sup>2</sup>, Y TIENE UNA DENSIDAD POBLACIONAL DE 25,468,2-HAB/KM<sup>2</sup>, SIENDO LA SEGUNDA MÁS ALTA, EN RELACIÓN A -- LAS DEMÁS DELEGACIONES.

LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE ESTÁ DELEGACIÓN ES SUMAMENTE - COMPLEJA DEBIDO A UNA SERIE DE FACTORES, TALES COMO SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, LA CONFORMACIÓN INESTABLE DEL SUBSUELO, INSTALACIONES ANTIGUAS, ELEVADA CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA Y DE HACINAMIENTOS, ASÍ COMO LA CENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

EL INCREMENTO POBLACIONAL, LOS HUNDIMIENTOS DEL SUELO - Y LO ANTIGUO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO LA FALTA DE MANTENIMIENTO ADECUADO HAN PROVOCADO DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PRINCIPALMENTE EN AGUA POTABLE Y --

Y DRENAJE, OCASIONANDO FALLAS Y FUGAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CONSTANTES TRABAJOS DE BACHEO Y RENOVACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR LA ALTA AFLUENCIA DE VEHÍCULOS. ASÍ-- MISMO, ENCONTRAMOS QUE EN CUANTO A BASURA, LA FALTA DE COLABORACIÓN CIUDADANA PROVOCA ACUMULACIÓN DE DESECHOS-- SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA, POR NO ADECUARSE ESTÁ A LOS-- HORARIOS DE RECOLECCIÓN.

EN MATERIA DE VIVIENDA, EXISTE UN GRAN NÚMERO DE VECIN-- DADES CON RENTA CONGELADA, QUE CARECEN DE MANTENIMIENTO, ADEMÁS DE QUE EL USO DEL SUELO DESTINADO A LA HABITA-- CIÓN SE HA CONVERTIDO EN ESTABLECIMIENTO DE USO COMER-- CIAL, PROVOCANDO CON ESTO INSUFICIENCIA DE VIVIENDA Y -- POR TANTO, GRAN VÓLUMEN DE HACINAMIENTOS.

POR LO QUE SE REFIERE A DESARROLLO SOCIAL, NOS ENCONTRA-- MOS QUE SON INSUFICIENTES LOS CENTROS DE SALUD ESTABLECI-- DOS EN LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE UNA -- GRAN CANTIDAD DE CENTROS NOCTURNOS, DONDE SE MANIFIESTAN CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DEGRADATORIAS, TALES COMO AL-- COHOLISMO, DROGADICCIÓN, PROSTITUCIÓN, DESEMPLEO Y DESIN-- TEGRACIÓN FAMILIAR. EN EDUCACIÓN, SON ALTOS LOS INDI-- CES DE ANALFABETISMO Y DE DESECCIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSI-- CA, ADEMÁS DE QUE LA POBLACIÓN NO PRESENTA INTÉRÉS A -- LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

EN CUANTO A PROTECCIÓN CIUDADANA, DEBIDO A LA ALTA CONCENTRACIÓN POBLACIONAL, A LA FALTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, A LOS HACINAMIENTOS, PROMISCUIDAD Y DESEMPLEO, ASÍ COMO TAMBIÉN, A LA EXISTENCIA DE CENTROS DE REUNIÓN QUE OPERAN EN FORMA CLANDESTINA O QUE DESVIRTUAN LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CREADOS, DEDICANDOSE A PRÁCTICAS ILÍCITAS Y DEGRADATORIAS, HAN FLORECIDO LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, GENERANDO UN CLIMA DE DESCONFIANZA. EN LA PLANEACIÓN DE -- LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, SE HA DETECTADO LA FALTA DE UNA NORMATIVIDAD ADECUADA PARA EVITAR LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS, ADEMÁS DE IRREGULARIDADES EN LA TENENCIA DE LA TIERRA PROVOCADA POR LAS OBRAS DEL METRO Y EJES VIALES.

EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ENCONTRAMOS QUE LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ES PROVOCADA PRINCIPALMENTE POR LA GRAN AFLUENCIA DE VEHÍCULOS, MISMOS QUE PRODUCEN GRANDES CONCENTRACIONES DE GASES TÓXICOS PRODUCIDOS POR BAÑOS PÚBLICOS, PANADERIAS Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS, LAS CUALES NO CUENTAN CON INSTALACIONES ADECUADAS.

EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC TENEMOS GRANDES CANTIDADES DE VENDEDORES AMBULANTES EN LA VÍA PÚBLICA, ADEMÁS DEL YA DE POR SÍ EXTENSO PEQUEÑO COMERCIO INFORMAL, AHÍ --

ASENTADO.

A ESTA PROBLEMÁTICA DE POR SI COMPLEJA, DEBEMOS AÑADIR-  
LOS EFECTOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, - -  
SIENDO ESTA DELEGACIÓN LA QUE SUFRIO LOS MAYORES DAÑOS,  
FUERON AFECTADAS TAMBIÉN LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MA-  
DERO Y VENUSTIANO CARRANZA. EN UN APARTADO POSTERIOR -  
PROCURAR RESUMIR LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA.

LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO SE ENCUENTRA AL NORTE -  
DEL DISTRITO FEDERAL, COLINDANDO CON EL ESTADO DE MÉXI-  
CO, Y CON UNA POBLACIÓN DE 1,513,360 HABITANTES, ES LA  
MÁS POBLADA DE TODAS LAS DELEGACIONES.

LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA ESTÁ DELEGACIÓN ES DE CA--  
RÁCTER MUY DIVERSO DESTACANDO EL CRECIMIENTO DESMEDIDO-  
DE LA POBLACIÓN. ESTO HA PROVOCADO QUE LOS SERVICIOS -  
PÚBLICOS SEAN INSUFICIENTES, SOBRE TODO POR LA FALTA DE  
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN LA RECOLECCIÓN DE BASU-  
RA, ADEMÁS DE LA CARENCIA DE LUGARES DE DEPÓSITO DE BA-  
SURA EN MERCADOS, TIANGUIS Y CONCENTRACIONES. POR OTRO  
LADO ES INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE  
Y DRENAJE EN UN 20% APROXIMADAMENTE, POR LO QUE ES PRIO-  
RITARIA LA AMPLIACIÓN DE LA RED A LAS COLONIAS QUE CARE

CEN DEL SERVICIO, DEBIENDO MEJORARSE EL SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ES NOTABLE LA FALTA DE EQUIPO ADECUADO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE. EN EQUIPAMIENTO URBANO EXISTEN ZONAS POPULARES QUE CARECEN DE PAVIMENTACIÓN, INCLUYENDO BANQUETAS Y GUARNICIONES. DEBE TAMBIÉN INCREMENTARSE EL EQUIPAMIENTO PARA LA VIALIDAD, DEBIDO A LA CARENCIA DE PUENTES PEATONALES Y A LAS DEFICIENCIAS DE LA VIALIDAD.

LA MANCHA URBANA HA IDO AGOTANDO LAS POSIBILIDADES DE ÁREAS VERDES, SIENDO NECESARIA LA TALA DE ÁRBOLES SECOS Y LA REFORESTACIÓN DE ÉSTOS EN CAMELONES, PARQUES Y JARDINES, ADEMÁS DE LA NECESIDAD IMPERIOSA DE BRINDARLE MANTENIMIENTO A LA SIERRA DE GUADALUPE Y AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN. POR LO QUE SE REFIERE A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SE DESTACA LA EXISTENCIA DE COLONIAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES, HACIENDOSE NECESARIO IMPEDIR QUE HAYA NUEVOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES, YA QUE ES INSUFICIENTE LAS INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PARA DICHS ASENTAMIENTOS.

ES NECESARIO AMPLIAR, MEJORAR Y CONSERVAR LAS ÁREAS PARA LA RECREACIÓN POPULAR, CENTROS DE ESPARCIMIENTO, DIVULGACIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS, ASÍ COMO LOS CAMPOS -

## DEPORTIVOS.

EN ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN, EN GUSTAVO A. MADERO EXISTE LA NECESIDAD DE CREAR UNA CENTRAL DE ABASTO O DE ACOPPIO, YA QUE LOS MERCADOS EXISTENTES SON MUY PEQUEÑOS Y - SUS CONSTRUCCIONES SON ANTIGUAS Y POCO FUNCIONALES, Y - ORGANIZAR A LOS COMERCIANTES PARA EVITAR QUE LOS COSTOS SE INCREMENTEN POR LA CANTIDAD DE FLETES E INTERMEDIARIOS.

LA DELEGACIÓN IZTACALCO CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE -- 21.8 KM<sup>2</sup> Y ES UNA DE LAS CUATRO DELEGACIONES MÁS DENSAMENTE POBLADAS.

COLINDA CON LAS DELEGACIONES DE IZTAPALAPA, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC Y VENUSTIANO CARRANZA Y AL NOR-ORIENTE CON EL ESTADO DE MÉXICO.

DEBIDO A LA GRAN POBLACIÓN EXISTENTE EN ESTA DELEGACIÓN, EXISTE UNA ENORME CANTIDAD DE DESECHOS DE BASURA, QUE -- POR INSUFICIENTE E INEFICIENCIA DE EQUIPO CREA PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN Y DESALOJO DE ESTA. POR LO QUE EN EL 82% DE LAS COLONIAS EXISTEN AMONTAMIENTOS DE BASURA.

EN CUANTO AL RUBRO DE ALUMBRADO PÚBLICO, AUNQUE SE HAN LOGRADO QUE EL 85% DE LAS COLINIAS CUENTEN CON LUMINARIAS, ÚNICAMENTE EL 54% ESTÁ EN BUEN ESTADO, HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE LAS INSTALACIONES SON EXCESIVAS EN UNAS COLONIAS Y ESCAZAS EN OTRAS.

ESTAS INSTALACIONES CARECEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLAMENTE SE PROPORCIONA SERVICIO CORRECTIVO.

EN CUESTIÓN DE ÁREAS VERDES, LA DELEGACIÓN CUENTA CON ONCE DE ELLAS, TRES PARQUES Y VARIOS JARDINES PEQUEÑOS.

EL 70% DE ESTAS SE ENCUENTRAN DEÑADAS POR CAUSA DE LOS PROPIOS HABITANTES QUE JUEGAN PELOTA Y POR PROBLEMAS -- QUE OCASIONAN LOS TIANGUIS SEMANALES. POR OTRO LADO, -- LA MAYORÍA DE LAS ÁREAS VERDES A LAS CUALES SE LES DA -- MANTENIMIENTO, SE RIEGAN CON AGUA TRATADA; SIN EMBARGO, EL 24% DE ELLAS, REGISTRÓ EL USO DE AGUA POTABLE, CON -- EL CONSECUENTE DESPERDICIO DEL LÍQUIDO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EXISTEN PROBLEMAS DE ESCRITURACIÓN DE TERRENOS O PREDIOS.

EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO SE ENCUENTRA LA SEGUNDA ZONA

INDUSTRIAL MÁS IMPORTANTE DEL DISTRITO FEDERAL Y NO TENIENDO ÉSTA SISTEMAS ADECUADOS PARA EVITAR LA SALIDA DE SÓLIDOS POR SUS CHIMENEAS HACIA EL AMBIENTE, PROVOCA -- UNA GRAN CONTAMINACIÓN.

EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, LA DELEGACIÓN CARECE DEL EQUIPAMIENTO ADECUADO.

EL SERVICIO DE SALUD QUE OTORGAN LOS CENTROS Y CLÍNICAS ABARCA A UN 70% DE LA POBLACIÓN, QUEDANDO MARGINADOS -- LOS ESTRATOS MÁS POBRES, NO OBSTANTE QUE EL SERVICIO SE APOYA CON BRIGADAS MÉDICAS.

LAS COLONIAS POPULARES EN ESTA DELEGACIÓN SE ENFRENTAN A UNA INSUFICIENTE ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN QUE -- SIGNIFICA ENCARECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS.

MUCHAS DE LAS VIVIENDAS QUE HAN SIDO CONSTRUIDAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL REFLEJAN LA CARENCIA DE TÉCNICA Y MATERIALES ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE SE HACE NECESARIA LA REGENERACIÓN DE ESTAS VIVIENDAS CON LA ASESORÍA TÉCNICA APROPIADA A FIN DE PODERLAS DIGNIFICAR.

EN IZTACALCO EXISTE UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE ANALFABETISMO DE LAS PERSONAS ADULTAS, DEBIDO A LA DIFICUL-

TAD DE ASISTIR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE TO  
DO POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES Y  
AL DESCONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN -  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE ENCUENTRA UBICADA AL ORIEN-  
TE DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LA CUARTA EN EXTENSIÓN-  
TERRITORIAL, YA QUE CUENTA CON 124.4 KM<sup>2</sup>, Y LA SEGUNDA-  
EN CUANTO A POBLACIÓN, CONTANDO CON 1,262,354 HABITAN-  
TES.

DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO NATURAL DE LA ZONA, -  
LA INMIGRACIÓN Y LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LAS -  
PARTES ALTAS O LADERAS DE LOS CERROS, LA PRESTACIÓN DE-  
SERVICIOS PÚBLICOS SE HA DIFICULTADO, HABIENDO CARENCIA  
DE AGUA POTABLE EN 6 COLONIAS Y 3 UNIDADES HABITACIONA-  
LES.

LA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE SE HACE CADA --  
VEZ MÁS DIFÍCIL PUÉS SE HAN ESTABLECIDO ALGUNOS ASENTA-  
MIENTOS HUMANOS EN ZONAS ALTAS O LADERAS DE LOS CERROS.

ÁSIMISMO, COMO LA ZONA DE IZTAPALAPA ES MUY BAJA, EN --  
ÉPOCA DE LLUVIA SE PRESENTAN SERIOS PROBLEMAS DE CONDUQ

CIÓN DEL AGUA QUE BAJA DE LAS MONTAÑAS, YA QUE LA CAPACIDAD DEL RÍO CHURUBUSCO Y EL GRAN CANAL SE ENCUENTRA SATURADA POR LA GRAN CANTIDAD DE AGUAS PROVENIENTES DEL ORIENTE DE LA CIUDAD.

EN CUANTO AL ALUMBRADO PÚBLICO, EXISTE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTE SERVICIO, YA QUE EXISTEN DEFICIENCIAS EN 35 COLONIAS, SIENDO NECESARIO ADEMÁS, LA TRANSFORMACIÓN DE LÁMPARAS DE LUZ MERCURIAL A VAPOR DE SODIO.

UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES EN ESTA REGIÓN, ES QUIZÁS LA EXISTENCIA DE DOS GRANDES TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO: SAN LORENZO TEZONCO Y SANTA CATARINA, SIENDO ÉSTOS, ALTOS GENERADORES DE CONTAMINACIÓN. EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS, ES NECESARIO LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, PRINCIPALMENTE DE LAS CALZADAS TULYEHUALCO Y SAN LORENZO, AL IGUAL QUE BANQUETAS Y PUENTES PEATONALES PARA FACILITAR EL ACCESO Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN.

LA CALIDAD DEL AIRE SE HA VISTO DETERIORADA POR EL INCREMENTO DE ZONAS INDUSTRIALES, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE LAS TOLVANERAS PROVENIENTES DEL LAGO DE TEXCOCO, ASÍ COMO LAS GRANDES CONCENTRACIONES DE POBLACIÓN

SIN DRENAJE Y LA FALTA DE CONCIENCIA DE LOS INDUSTRIALES POR LAS GRANDES EMISIONES TÓXICAS AL AIRE LIBRE Y AL AGUA QUE PRODUCEN. ADEMÁS EXISTEN GRAVES PROBLEMAS DE IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, FOMENTADA POR LA GRAN CANTIDAD DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y POR LA FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS. POR OTRA PARTE HAY INSUFICIENTES ÁREAS VERDES EN LA JURISDICCIÓN, CARECIÉNDOSE DE RESERVAS TERRITORIALES.

POR LO QUE RESPECTA AL ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN SE HA DETECTADO LA FALTA DE CANALES ADECUADOS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS, ASÍ COMO LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE MERCADOS.

LOS SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SON INADECUADOS, DE MALA CALIDAD LOS MATERIALES Y DEFICIENTE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS, EXISTIENDO GRAN VOLÚMEN DE HACINAMIENTO Y PROMISCUIDAD.

EN LO REFERENTE A DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE SALUD, LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA ES INSUFICIENTE POR EL ALTO CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, FALTAN SERVICIOS ASISTENCIALES, GRAN NÚMERO DE RECREACIÓN Y CULTURA, APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN, SIENDO INSUFICIENTES LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, CA

SAS DE CULTURA Y BIBLIOTECAS. EN CUANTO A RECREACIÓN Y DEPORTES, ES DEFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, HABIENDO MALA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS, TANTO EN LA CAPACITACIÓN DE CIUDADANOS, COMO EN LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES.

LA DELEGACIÓN PADECE SERIOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD, YA QUE SE HAN INCREMENTADO LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA, -- OCASIONADO POR LA PROLIFERACIÓN DE PANDILLERISMO, DROGA DICCION Y ALCOHOLISMO. POR OTRO LADO, EL DESCONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE NORMAS, REGLAMENTOS Y LEYES, HA PROPICIADO CORRUPCIÓN Y ABUSOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS. POR ÚLTIMO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, ES NECESARIA LA CREACIÓN DE MÁS MODULOS DE INFORMACIÓN Y QUEJAS, PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE ESTAS UNIDADES.

LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS ESTÁ UBICADA EN LA ZONA SUROESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A UNA ALTITUD DE -- 2,400 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR Y COLINDA CON LAS DELEGACIONES DE ALVARO OBREGON, TLALPAN Y COYOACAN, EN SU EXTREMO PONIENTE LÍMITA CON EL ESTADO DE MÉXICO.

EL SUELO ES ESENCIALMENTE MONTAÑOSO CON FÉRTILES CAÑAS

DAS Y TUPIDOS BOSQUES DE OYAMEL, PINO, ENCINO Y OCOTE.

LA PORCIÓN AUSTRAL ES MÁS ASPERA Y POCO CONOCIDA. EN ELLA SOBRESALEN LOS MONTES DE LA MAGDALENA, LA COCONETLA, SAN MIGUEL, SANTA ROSA XOCHIAH Y MONTE ALEGRE.

EN ÁREA URBANA SE LOCALIZA AL NORTE DE LA DELEGACIÓN CU BRE UNA SUPERFICIE DE 21.0 KM<sup>2</sup>. EL ÁREA RURAL Y SUBURBANA OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 41.2 KM<sup>2</sup>.

EL 93.6% DEL ÁREA URBANIZADA ES HABITACIONAL, EL 1.3% SE DEDICA AL COMERCIO Y SERVICIOS Y EL 1% A LA INDUSTRIA Y EL RESTO A OTRAS ACTIVIDADES.

EL PROBLEMA DE ABASTO EN LA DELEGACIÓN OBEDECE A CAUSAS ESTRUCTURALES, LOS PRODUCTOS BÁSICOS SON CAROS Y DE POCALIDAD.

LOS CENTROS DE ABASTO CAPITALINOS SE ENCUENTRAN DISTANTES DE MAGDALENA CONTRERAS Y EL PODER ADQUISITIVO DE TIANGUISTAS Y LOCATARIOS IMPIDE, POR REDUCIDO, QUE SUS COMPRAS SEAN VENTAJOSAS.

EN CUANTO A ASPECTOS ECOLÓGICOS LAS AGUAS DEL RÍO MAGDALENA SON CONTAMINADAS POR LOS HABITANTES QUE AGRUPADOS

EN 157 FAMILIAS CONSTITUYEN EL POBLADO DEL SEGUNDO DINÁMO.

ESTE PROBLEMA COYUNTURAL PROVIENE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y LOS DESECHOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS QUE SE PRODUCEN EN LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL RÍO.

EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, DESTACA LA EXISTENCIA DE 4 TEMPLOS DEL SIGLO XVI. EN DOS DE LOS PUEBLOS, SAN BERNABE Y SAN NICOLAS EXISTEN SENDOS CODICES, Y EN EL PERÍMETRO DELEGACIONAL SE CONSERVA EL EDIFICIO DE UNA ANTIGUA FÁBRICA TEXTIL.

MUCHAS PIEZAS IMPORTANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CONTRERAS SE HAN PERDIDO O ESTÁN EN MANOS DE PARTICULARES.

NO EXISTE UN INVENTARIO PRECISO DE ESTE PATRIMONIO MUCHAS PIEZAS PERMANECEN EN CONDICIONES AMBIENTALES INADECUADAS Y CON RIESGO DE SER ROBADAS.

POR OTRO LADO, EN CUANTO A REGULACIÓN URBANA, LA VELOCIDAD Y ANARQUÍA CON QUE CRECIÓ CONTRERAS EN LAS DOS ÚLT

MAS DÉCADAS PROVOCARON SOBRE TODO, CUANDO SE TRATÓ DE ACTOS DE COMRAVENTA EXTRAJURÍDICOS, EL SURGIMIENTO, -- CAMBIO O DESAPARICIÓN DE MUCHAS CALLES. LAS CONSTRUC-- CIONES QUE LOS VECINOS REALIZARON CLANDESTINAMENTE Y -- SIN ASESORÍA TÉCNICA ADECUADA, GENERAN RIESGOS PARA SUS-- MORADORES, SOBRE TODO EN LAS ZONAS ESCARPADAS DEL CERRO DEL JUÍO Y LA LADERA.

LA FALTA DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN ADECUADA EN MAGDA LENA CONTRERAS, FACILITAN EL SURGIMIENTO DE NUEVAS VI-- VIENDAS Y EVENTUALMENTE VIOLACIONES A LA LEY POR PARTE-- DE ESPECULADORES QUE EXPLOTAN A LOS COLONOS E IMPIDEN -- ACCIONES LEGALES A LA DELEGACIÓN.

LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO ESTÁ UBICADA EN LA ZONA NO ROESTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUENTA CON UNA EXTEN-- SIÓN TERRITORIAL APROXIMADA DE 46,8 Km<sup>2</sup>. COLINDA CON -- LAS DELEGACIONES DE AZCAPOTZALCO, CUAUHTÉMOC, BENITO -- JUÁREZ, ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS. SU LA-- DO PONIENTE LIMITA CON EL ESTADO DE MÉXICO.

ES UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS CONTRASTANTES DE LA CIU-- DAD DE MÉXICO, PUÉS EN ELLA SE CONJUGA LA MARGILIDAD Y-- LA RIQUEZA.

UNO DE LOS MÁS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA DELEGACIÓN ES EL AMBULANTAJE. EXISTEN ALREDEDOR DE 5,900 VENDEDORES AMBULANTES DISTRIBUIDOS EN LAS COLONIAS DE TACUBA, TACUBAYA, ANAHUAC, ARGENTINA, POLANCO, ZONA TOREO, 5 DE MAYO, AMÉRICA Y CHAPULTEPEC PRINCIPALMENTE.

AL NO EXISTIR UN ORDENAMIENTO DE LA AUTORIDAD QUE REGULE LA UBICACIÓN DE LOS PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS QUE TRABAJAN EN ESAS ZONA, LOS VENDEDORES UTILIZAN EL ESPACIO QUE SE CONSIDERAN A SU JUICIO ADECUADO, LO QUE PROVOCA QUEJAS Y MOLESTIAS AL PÚBLICO EN GENERAL, Y TRAE COMO CONSECUENCIA LA OBSTACULIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EVASIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS, PROBLEMA DE VECINOS Y COMERCIANTES ESTABLECIDOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA VIALIDAD, EN ESTA DELEGACIÓN SE ENCUENTRAN 25 IMPORTANTES TAPONAMIENTOS VIALES CAUSADOS POR LA EXISTENCIA DE BARDAS Y CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACIÓN QUE IMPIDEN LA VIALIDAD Y QUE CAUSAN VARIOS PROBLEMAS SOCIALES Y DE INSEGURIDAD.

LA UBICACIÓN DE ESTOS TAPONAMIENTOS VIALES ESTA EN LAS COLONIAS PENSIL, LEGARIA, MÉXICO NUEVO, SAN JOAQUÍN, AHUEHUETES, HUICHAPA, ANÁHUAC, ESCANDON, POLANCO, VERONICA ANZURES, AMP. GRANADA, SAN DIEGO OCOYOACAC Y AMÉRICA.

COMO YA MENCIONAMOS EN ESTA DELEGACIÓN EXISTEN GRANDES-  
CONTRASTES DE TIPO SOCIO-ECONÓMICO Y POR ENDE HABITACIO  
NAL, SIENDO LAS COLONIAS POPULARES LAS QUE AFRONTAN LA  
MAYOR PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA, DE SERVICIOS DE SALUD,-  
EDUCACIÓN Y RECREACIÓN YA QUE ESTOS SON INSUFICIENTES -  
PARA LA CLASE MARGINADA.

EN MATERIA DE USO DEL SUELO, EXISTE UN CRECIMIENTO ANÁR  
QUICO Y DESORGANIZADO DE LA MANCHA URBANA Y PROBLEMAS -  
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

POR LO QUE SE REFIERE A SEGURIDAD, EN MIGUEL HIDALGO --  
EXISTE UNA INSUFICIENTE VIGILANCIA.

LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA SE EUNCUENTRA AL SUR DEL --  
DISTRITO FEDERAL Y CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL  
DE 268.6 KM<sup>2</sup>, SIENDO LA SEGUNDA EN CUANTO A TAMAÑO.

DE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES DE ESTA JURISDICCIÓN,-  
DESTACA LA FALTA DE DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE-  
BIDO A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y A SU TOPOGRAFÍA QUE ES  
DE ORIGEN VOLCÁNICO, DIFICULTANDO SU INTRODUCCIÓN POR -  
LO ELEVADO DE SUS COSTOS, ADEMÁS DE QUE EL CRECIMIENTO-  
DE LA POBLACIÓN HA PROVOCADO UN DESARROLLO SUPERIOR DE

LA DEMANDA EN RELACIÓN A LA OFERTA DE SERVICIOS. ASI--  
MISMO, EN VIVIENDA EXISTE UN GRAN DÉFICIT DE CASA HABITACION Y UNA URGENTE NECESIDAD DE MEJORAR LAS EXISTENTES, YA QUE; EN UN ALTO PORCENTAJE RESULTAN SER CONSTRUCCIONES DE PRINCIPIOS DE SIGLO, MISMAS QUE NO TIENEN RESUELTA SU SITUACIÓN JURÍDICA EN CUANTO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. EN ESTE SENTIDO CABE DESTACAR QUE LOS INGRESOS DE LA CIUDADANÍA SON INCOMPATIBLES CON LOS COSTOS DEL SUELO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE LOS CRÉDITOS DIRECTOS Y OPORTUNOS PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON TASAS DE INTERÉS SOCIAL SON CADA VEZ MÁS URGENTES.

EL PROBLEMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN ES MUY COMPLEJO EN VIRTUD DE QUE EL ABASTO ES DÉFICITARIO, Y EXISTE LA INCAPACIDAD DEL APARATO DISTRIBUTIVO, HABIENDO UNA EXCESIVA INTERMEDIACIÓN Y FALTA DE MERCADOS.

FINALMENTE, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS - EL SUELO SE HA REDUCIDO CONSIDERABLEMENTE, HABIENDO ESPECULACIÓN DE LA TIERRA PARA USO URBANO.

EN ÉSTA DELEGACIÓN SE HACE EVIDENTE LA FALTA DE RESERVAS TERRITORIALES Y LA MAYOR PARTE DE LAS TIERRAS CON VOCACIÓN AGRÍCOLA SE CARACTERIZAN POR SUFRIR LAS CONSE-

CUENCIAS DE LA EROSIÓN, LA DESARTICUALCIÓN Y SU BAJA --  
PRODUCTIVIDAD. CABE SEÑALAR POR ÚLTIMO QUE LA ACTIVI--  
DAD AGRICOLA EN MILPA ALTA SE CARACTERIZA POR SER DE --  
TEMPORAL CON MUY BAJOS RENDIMIENTOS.

LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC SE ENCUENTRA UBICADA AL ORIEN--  
TE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA POBLACIÓN APROXIMADA  
DE 150 MIL HABITANTES, ASENTADOS EN 98.4 KM<sup>2</sup>, DONDE DE--  
BIDO A SU NATURALEZA PERIFÉRICA SE PRESENTAN GRANDES --  
PROBLEMAS DE MARGINACIÓN, DESTACANDO LOS RELACIONADOS -  
CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DONDE SE DETECTA LA CAREN--  
CIA INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GE--  
NERANDOSE INUNDACIONES Y DAÑOS MATERIALES, TANTO EN PAR  
CELAS COMO EN VIVIENDAS Y CAMINOS. EXISTE LA NECESIDAD  
DE UNA URBANIZACIÓN INTEGRAL EN CUANTO A LA ZONA URBANA,  
YA QUE HAY SINNÚMERO DE CALLES Y CAMINOS DE PENETRACIÓN  
SIN ASFLATO, Y CARENCIA DE BANQUETAS Y GUARNICIONES.

POR LO QUE SE REFIERE AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FO--  
RESTAL Y AL FOMENTO AGROINDUSTRIAL, ENCONTRAMOS QUE LAS  
TIERRAS EN SU MAYORÍA SON DE BAJA CALIDAD, YA QUE ESTAS  
SE ENCUENTRAN EROSIONADAS Y SALITROSAS, YA QUE LA GRAN--  
CANTIDAD DE MANANTIALES QUE ABASTECÍAN DE AGUA A LAS --  
TIERRAS, HAN DESAPARECIDO, REPERCUTIENDO ÉSTO DIRECTA--

MENTE EN EL CAMPESINO DE LA REGIÓN, EL CUAL PADECE UNA-MARCADA MARGINACIÓN SOCIAL.

DEBIDO A LA LEJANÍA DE TLÁHUAC, EXISTE UNA DEFICIENTE - INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y FUENTES GENERADOREAS DE EMPLEOS, HABIENDO- UN GRAN NÚMERO DE ANALFABETAS Y PERSONAS CON EDUCACIÓN- REZAGADA EN LA REGIÓN, YA QUE LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR, TIENEN QUE TRABAJAR PARA COMPLEMENTAR EL INGRESO - FAMILIAR, ADEMÁS DE QUE NO EXISTE LA PROMOCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES TALES COMO, ARTESANÍAS, INDUSTRIALIZACIÓN - FAMILIAR DE VERDURAS, FRUTAS, CÁRNICOS, LECHERAS, ETC.

EL PEQUEÑO COMERCIO ESTA SIENDO SUSTITUIDO POR EL COMER- CIO ORGANIZADO, DEBIDO PRINCIPALMENTE AL EXCESIVO INTER- MEDIARISMO, A LA FALTA DE ADMINISTRACIÓN, AL ABASTECI- MIENTO INSUFICIENTE Y A LA FALTA DE EQUIPO DE TRANSPOR- TACIÓN.

LA DELEGACIÓN TLALPAN, LA DE MAYOR EXTENSIÓN EN EL DIS- TRITO FEDERAL Y CUYA POBLACIÓN SOBREPASA LOS 400 MIL -- HABITANTES, PRESENTA UNA PROBLEMÁTICA QUE REFLEJA SU -- CONDICIÓN DE DELEGACIÓN URBANO-RURAL EN EL DISTRITO FE- DERAL.

EN MATERIA DE ÁMBITO URBANO Y ECOLOGÍA, EXISTE UNA SOBREPoblación asentada en forma anárquica e irregular, y un deterioro de áreas de reserva ecológica.

LOS CUERPOS POLICIAcos Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD ES INSUFICIENTE, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DESIGUAL, SOLAMENTE EXISTE EN LA DELEGACIÓN UNA OFICINA DE MINISTERIO PÚBLICO Y UN TRIBUNAL CALIFICADOR, LO CUAL NO SATISFACE LA DEMANDA DE LA COMUNIDAD.

LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES CARECEN DE SERVICIOS DE ABASTO PÚBLICO, Y EXISTE UNA EXCESIVA INTERMEDIACIÓN -- QUE DIFICULTA LA ESTANDARIZACIÓN DE PRECIOS.

POR LO QUE SE REFIERE A DESARROLLO SOCIAL, LOS CENTROS-DEPORTIVOS Y LOS SERVICIOS ASISTENCIALES SON INSUFICIENTES.

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE TIENE UN DÉFICIT EN 18 COLONIAS CON APROXIMADAMENTE 80,000 HABITANTES, LO QUE REPRESENTA UN 25% DEL TOTAL DE LA DELEGACIÓN.

EN MATERIA DEL DRENAJE EL 40% DE LA POBLACIÓN DELEGACIONAL NO CUENTA CON ESE SERVICIO. ESTE PORCENTAJE COMPRENDE 18 COLONIAS, LA MAYORIA UBICADAS EN LUGARES ACCI

DENTADOS Y PEDREGOSOS.

EN 30 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN, LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO SON ESCASAS O NULAS.

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN CUESTIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL, SE ORIGINAN COTIDIANAMENTE EN LA AVENIDA INSURGENTES Y LA CALZADA DE TLALPAN, EL TRANSPORTE COLECTIVO ES INSUFICIENTE.

EL PROBLEMA DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN SE CARACTERIZA POR LOS MÚLTIPLES ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES, HACIENDO MUY DÍFICIL LA SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA EN ESTA MATERIA.

LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA COMPARTIENDO LOS PROBLEMAS COMUNES DEL DISTRITO FEDERAL, SIN EMBARGO ALGUNOS SE VEN ACRECENTADOS POR SITUACIONES PARTICULARES. EL ENTENDIMIENTO DE ESTA PROBLEMÁTICA IMPLICA EL CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA JERARQUIZACIÓN DE LAS MISMAS EN BASE A PRIORIDADES.

LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA ES UNA DE LAS ZONAS -

MÁS CENTRICAS, ANTIGUAS Y DENSAMENTE POBLADAS, POR LO QUE EL OFRECER LOS SERVICIOS REPRESENTA UN GRAN ESFUERZO, EN TANTO QUE EL MANTENIMIENTO IMPLICA UN ELEVADO COSTO. EXISTE UN DÉFICIT DE PASOS PEATONALES EN LAS AVENIDAS DE MAYOR AFLUENCIA, FUGAS DE AGUA POTABLE EN LAS REDES SECUNDARIAS, DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE AL CANTARILLADO, EN LAS COLONIAS CENTRO, MERCED, MORELOS, MERCED BALBUENA, PEÑON DE LOS BAÑOS, PENSADOR MEXICANO, Y ARENAL 4A. SECCIÓN, ENTRE OTRAS, DEFICIENTE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. RÍO CHURUBUSCO, BORDO DE XOCHIACA, GRAN CANAL, Y NORTE 3 ENTRE OTRAS, Y PROLIFERACIÓN DE BACHES A LO LARGO DE TODA LA DELEGACIÓN.

SI CONSIDERAMOS POR UN LADO LA DENSIDAD DE LA POBLACIÓN EXISTENTE EN VENUSTIANO CARRANZA, Y POR OTRO QUE EL 42% DE LA POBLACIÓN LA CONSTITUYEN MENORES DE 15 AÑOS, EL PROBLEMA EDUCATIVO Y CULTURAL SE VE ACRECENTADO, INDEPENDIENTEMENTE QUE EXISTEN ALREDEDOR DE 300 ESCUELAS EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL. LOS RECINTOS CULTURALES EXISTENTES COMO BIBLIOTECAS, AUDITORIOS, GALERIAS Y CENTROS DE CONVIVENCIA SOLO BENEFICIAN A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS SUJETAS A SU ÁMBITO DE INFLUENCIA CARECIENDOSE DE CINES, TEATROS Y LIBRERIAS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES.

DEBE SEÑALARSE QUE EN LA DELEGACIÓN EXISTE UN GRAN DESEQUILIBRIO ENTRE LAS ÁREAS VERDES Y LAS ÁREAS HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIO NO EXISTIENDO POSIBILIDADES DE NIVELACIÓN.

LA ANTIGUEDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HABITACIONALES EXISTENTES EN ESTA DELEGACIÓN, INCREMENTA EL PROBLEMA DE VIVIENDA, TODA VEZ QUE EXISTEN VECINDADES EN ESTADO RUINOSO QUE DEMANDAN SU REHABILITACIÓN EN FORMA URGENTE.

GRAN PARTE DEL PROBLEMA DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONCENTRA EN LOS MERCADOS DE LA MERCED, JAMAICA, SONORA Y LA VIGA REPERCUTIENDO EN FORMA DIRECTA EN PROBLEMAS DE VIALIDAD Y PROLIFERACIÓN DE FAUNA NOCIVA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA POR LA GRAN AFLUENCIA DE POBLACIÓN FLOTANTE.

EN ÁREA DELEGACIONAL TIENE UN ALTO ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN BÁSICAMENTE POR LA AFLUENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES HACIA LAS 400 TERMINALES DE AUTOBUSES FORÁNEOS EXISTENTES EN EL ÁREA. ASIMISMO EL AEROPUERTO INTERNACIONAL CONTRIBUYE DE MANERA IMPORTANTE EN LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL EXIS

TE UN ALTO ÍNDICE DE ASALTOS, ROBOS A CASAS HABITACIÓN, ASESINATOS Y VIOLACIONES DEBIDO A LA FALTA DE VIGILANCIA EN LA MAYOR PARTE DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN, ADEMÁS A EL HECHO DE QUE NO HAYA DENUNCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, INCREMENTA EL PROBLEMA.

POR LO QUE SE REFIERE A TRANSPORTE Y VIALIDAD, FALTA UNA SEMAFORIZACIÓN ADECUADA EN INTERSECCIONES IMPORTANTES, Y EXISTE CARENCIA DE SEÑALAMIENTOS DE CIRCULACIÓN EN LA VIALIDAD LOCAL. ADEMÁS EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL HAY UNA GRAN DEMANDA DE TRANSPORTE.

LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, UNA DE LAS MÁS EXTENSAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÁ UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD ENTRE LAS DELEGACIONES DE MILPA ALTA, TLALPAN, TLÁHUAC, IZTAPALAPA Y COYOCAN.

XOCHIMILCO ENFRENTA SERIOS PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS. EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS LA POBLACIÓN HA AUMENTADO DE 60 A 70 MIL HABITANTES POR AÑO, SUPPLICÁNDOSE LA POBLACIÓN EN PERÍODOS MENORES DE 5 AÑOS. ESTE FENÓMENO AUNADO AL DE LA ACELERADA URBANIZACIÓN PROVOCA EL SURGIMIENTO DE

COLONIAS RESIDENCIALES Y POPULARES EN LAS ÁREA ADYACENTES AL PUEBLO DE TEPEPAN, Y LA PROLIFERACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS IRREGUALRES ABARCANDO UNA SUPERFICIE -- EQUIVALENTE AL 12% DEL ÁREA AGRÍCOLA CANALERA CHINANPERA, LO QUE ACELERA CADA VEZ MÁS LA CONURBACIÓN CON LA CIUDAD.

ESTE ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL SE MANIFIESTA COMO UN INCREMENTO EN LA DEMANDA POR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD, HACIÉNDOSE CADA VEZ MÁS NECESARIO AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL CON QUE SE CUENTA.

EXISTE UN SESGO EN LOS USOS DEL SUELO EN ÉSTA DELEGACIÓN YA QUE EL LIBRE JUEGO DEL MERCADO INMOBILIARIO HA PROPICIADO QUE SE DESTINEN TERRENOS CON VOCACIÓN AGRÍCOLA PARA FINES URBANOS.

POR OTRO LADO, EL DETERIORO AMBIENTAL DE LOS FACTORES AGUA Y SUELO DIFICULTAN Y VUELVEN INCOSTEABLE EL TRABAJO AGRÍCOLA, LO CUAL PROVOCA TIERRAS SIN USO, ABANDONAS Y ANEGADAS, ABARCANDO EL 34.5% DEL ÁREA AGRÍCOLA CANALERA CHINAMPERA.

EXISTE UNA TOTAL DESORGANIZACIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN

DE PRODUCTOS, PRINCIPALMENTE LOS DE PRIMERA NECESIDAD - POR LA CARENCIA DE MERCADOS QUE REUNAN LAS CONDICIONES DE UN CENTRO DE ABASTO.

EN CUANTO AL TURISMO, SE DETECTARON PROBLEMAS COMO LA - FALTA DE APROVECHAMIENTO DE LAS BELLEZAS NATURALES Y -- CULTURALES COMO SON LOS CANALES, LAS TRAJINERAS, ETC, - Y SE HIZO EVIDENTE QUE NO ES CONVENIENTE PROMOVER EL TU RISMO DE MÁS DE UNA JORNADA, POR FALTA DE INFRAESTRUCRA CAPAZ DE OFRECER COMODIDADES AL VIAJERO.

## 2.6.- EL SISMO Y SUS EFECTOS

EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 MARCA EN LA VIDA DE NUESTRA CIUDAD UNA FECHA DE DOLOR.

SIN SUDA, ESTE TERREMOTO HA SIDO UNA DE LAS MAYORES TRA GEDIAS SUFRIDA POR NUESTRA METRÓPOLI DESDE SU FUNDACIÓN, CON UN SALDO DE PÉRDIDAS DE VIDAS Y DAÑOS MATERIALES -- QUE NUNCA OLVIDAREMOS.

DESDE EL PRIMER MOMENTO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- DEFINIÓ COMO PRIORIDAD FUNDAMENTAL EL RESCATE DE LAS -- PERSONAS QUESE ENCONTRABAN ATRAPADAS CON VIDA EN LAS --

**CONSTRUCCIONES DERRUMBADAS POR EL SISMO.**

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SDN) PUSO EN ACCIÓN INMEDIATA SU PLAN DN-III PARA CASOS DE DESASTRES Y DESPLEGÓ INICIALMENTE UNA FUERZA DE 887 HOMBRES, QUE ANTE LA MAGNITUD DEL SINIESTRO DEBIÓ INCREMENTAR A 7 MIL-500, INCLUIDAS UNIDADES DE INGENIEROS CON MAQUINARIA PESADA.

SE RESCATARON 4,096 PERSONAS VIVAS; SE TRASLADARON 14 - MIL 268 HERIDOS A 131 PUESTOS DE SOCORRO Y HOSPITALES, UTILIZANDO 515 VEHÍCULOS; DE LOS HOSPITALES SE EVACUARON 4,032 PACIENTES Y HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 1985 -- FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO 3,280 CADÁVERES, CIFRA QUE SE ELEVÓ A 4,287 Y LOS CUALES FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO AL 31 DE OCTUBRE DE 1985.

POR SU PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITIÓ NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE CADÁVERES EN LOS DEPÓSITOS DE CONCENTRACIÓN. PARA FACILITAR ESTE PROCEDIMIENTO FUERON INSTALADAS CINCO UNIDADES MÉDICO-LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS HOSPITALES GENERAL Y JUÁREZ DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA DELEGA-

CIÓN CUAUHTÉMOC Y EN LOS PANTEONES DE DOLORES Y SAN LORENZO TEZONCO. TAMBIÉN SE HABILITARON DOS BRIGADAS MÓVILES DEL PROPIO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

DENTRO DE LAS CONSECUENCIAS DEL SISMO, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS HA SIDO SIN DUDA MÁS LAMENTABLE. AL TÉRMINO DE LAS LABORES DE RESCATE, SE PUDÓ DETERMINAR CON PRECISIÓN EL NÚMERO DE CADÁVERES PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, 4,287.

NUMEROSAS FAMILIAS FUERON AFECTADAS POR LA MUERTE DE -- UNO O MÁS INTEGRANTES DE LA MISMA.

CON BASE EN EL NÚMERO DE EDIFICACIONES DE USO HABITACIONAL QUE RESULTARON CON DAÑO MENOR, SE ESTIMA QUE CERCA DE 6 MIL 200 FAMILIAS ENFRENTAN PROBLEMA TEMPORAL CON SU VIVIENDA.

POR OTRA PARTE, SI SE CONSIDERA EL VOLUMEN DE EDIFICACIONES HABITACIONALES QUE SUFRIERON DERRUMBE O DAÑO MA YOR, LA CARENCIA PERMANENTE DE VIVIENDA SE LOCALIZA EN UN NÚMERO DE 13 MIL FAMILIAS.

LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), ESTÁ REALIZANDO UN CENSO DE LAS PERSONAS AFECTADAS EN SU-

FUENTE DE EMPLEO -CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA INDUSTRIA- DEL VESTIDO-, PARA DETERMINAR LA OFERTA DEL TRABAJO - - EXISTENTE Y, MEDIANTE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, AM- - PLIAR LAS ALTERNATIVAS DE COLOCACIÓN DE LOS DESEMPLEA-- DOS EN LA PLANTA PRODUCTIVA. EN LAS TAREAS DE RECONS-- TRUCCIÓN SE UTILIZA, PREFERENTEMENTE LA MANO DE OBRA- DE PERSONAS QUE PERDIERON SU EMPLEO POR EL SINIESTRO.

DEL TOTAL DE 5 MIL 728 INMUEBLES AFECTADOS QUE SE HAN - REGISTRADO A LA FECHA, EL 47% SÓLO REPORTA DAÑO MENOR;- UN 35% PRESENTA FRACTURAS Y DESPLOME DE LA ESTRUCTURA Y EL 15% RESTANTE SUFRÍO DERRUMBE PARCIAL O TOTAL.

POR SU LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, CASÍ EL 56% DE LAS CONS- TRUCCIONES DAÑADAS CORRESPONDE A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉ- MOC, UN 18% A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EL -- 17% A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ. EL 9% RESTANTE SE - ENCUENTRA DISTRIBUIDO EN LAS OTRAS TRECE DELEGACIONES.

DE ACUERDO CON SU USO, LA MAYOR PROPORCIÓN SE UBICA EN- EL HABITACIONAL 13 MIL 745 CON EL 65% DEL TOTAL Y EN SE- GUNDO TÉRMINO EL COMERCIAL 840 QUE REPRESENTA EL 15%.

EN SEGUIDA HABRÍA QUE RELACIONAR LAS EDIFICACIONES DAÑA- DAS CON USO EDUCATIVO 704, PARA OFICINAS 345, HOSPITALA

RIO 41, RECREATIVO 33 E INDUSTRIALES 19.

ENTRE LAS EDIFICACIONES QUE SUFRIERON DERRUMBRES 954, - LAS DE USO HABITACIONAL REPRESENTAN EL 60% LAS DE USO - COMERCIAL EL 26% Y LAS DE USO EDUCATIVO EL 5%.

EN EDIFICIOS PÚBLICOS LA SUPERFICIE AFECTADA FUE DE UNMILLÓN 560 MIL METROS CUADRADOS DE OFICINAS DONDE TRABAJABAN 145 MIL SERVIDORES PÚBLICOS.

DE ESOS 196 INMUEBLES QUE OCUPABAN OFICINAS PÚBLICAS, - LA MAYOR PARTE ERÁN RENTADOS A PARTICULARES, O SEA QUE LOS DE PROPIEDAD FEDERAL REPRESENTAN UN 1.5% DEL TOTAL DE EDIFICIOS DAÑADOS.

EN LO QUE SE REFIERE A INSTALACIONES MÉDICAS 5 SUFRIERON DERRUMBRES, 22 DAÑOS MAYORES; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -- PERDIÓ UN 28% DE SU CAPACIDAD EN HOSPITALES, EL 17% CLÍNICAS, EL 27% EN CAMAS-HOSPITALES Y EL 22% EN CONSULTORIOS.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUFRIÓ FUERTES PÉRDIDAS EN SU CAPACIDAD HOSPITALARIA, POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL QUE PRÁCTICAMENTE -

QUEDÓ INSERVIBLE.

EL SECTOR SALUD TAMBIÉN HA RESULTADO GRAVEMENTE AFECTADO POR DAÑOS OCURRIDOS EN EL HOSPITAL JUÁREZ Y EL HOSPITAL GENERAL.

EN LO QUE RESPECTA A VIALIDADES, EL PERIFÉRICO, VIADUCTO Y CIRCUITO INTERIOR NO SUFRIERON DAÑO ALGUNO; SIN EMBARGO SE CONSTATÓ QUE EXISTIAN ALGUNAS ZONAS QUE SI RESULTARON SERIAMENTE AFECTAS, COMO EL EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, AV. JUÁREZ, CHAPULTEPEC Y DR. RÍO DE LA LOZA,

EN MATERIA DE AGUA SE DEJÓ DE CAPTAR UN CAUDAL DE 7.6 - METROS CÚBICOS POR SEGUNDO DE AGUA POTABLE. LOS MÁS AFECTADOS FUERON EL ACUEDUCTO CHALCO-XOCHIMILCO, EN SUS RAMALES SAN LUIS TULYEHUALCO, LA NORIA Y TECÓMITL-CHALCO, CON UNA PÉRDIDA DE 4.2 m<sup>3</sup>/s Y LOS RAMALES DEL CANAL NACIONAL TLÁHUAC, LA CALDERA Y TEXCOCO, CON UNA PÉRDIDA DE 3.4 m<sup>3</sup>/s. ESTAS PÉRDIDAS DEL CAUDAL ALTERARON EL ABASTO DE LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, GUSTAVO A. MADERO, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, COYOACAN, IZTAPALAPA, XOCHIMILCO Y TLÁHUAC.

POR OTRA PARTE SE DETECTARON 80 FUGAS EN LA RED PRIMARIA Y 1,419 EN LA RED SECUNDARIA; EN LO RELATIVO A LA -

CALIDAD DEL AGUA, DE LAS 800 MUESTRAS DIARIAS ANALIZADAS, SÓLO EL 27% RESULTÓ CON BAJO CONTENIDO DE CLORO.

EL DRENAJE PROFUNDO NO TUVO PROBLEMAS MAYORES Y TODO -- EL SISTEMA FUNDAMENTAL DE LA CIUDAD HA FUNCIONADO ADE-- CUADAMENTE; HA SIDO REVISADO Y SÓLO REQUERIRÁ ALGUNAS - REPARACIONES MENORES.

DEL DRENAJE SUPERFICIAL, SÓLO EL RÍO DE LA PIEDAD SU-- FRIÓ PROBLEMAS IMPORTANTES; SIN EMBARGO NO DEJÓ DE FUN-- CIONAR EN VIRTUD DE QUE DE INMEDIATO SE HICIERON LAS RE-- PARACIONES DE EMERGENCIA. AL TÉRMINO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS SE TIENE PROGRAMADA UNA REPARACIÓN MAYOR.

EL SERVICIO DE TRANSPORTE SUFRIÓ ALGUNAS INTERRUPCIONES LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE EN LAS RUTAS DE AUTOBU-- SES, CON UN TIEMPO PROMEDIO DE SUSPENSIÓN DE 7 HORAS 40 MINUTOS, EL PRIMER DÍA Y 4 HORAS 55 MINUTOS, EL SEGUNDO DÍA. EL GRADO DE AFECTACIÓN DEL SERVICIO FUE DEL 40%.

EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTUVIERON-- CERRADAS 13 DE LAS 101 ESTACIONES Y EN EL SISTEMA DE -- TRANSPORTE ELÉCTRICO SE VIERON AFECTADAS 3 DE SUS RUTAS.

LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL SERVICIO TELEFÓNICO HAN SIDO--

CALIFICADOS COMO UNOS DE LOS MÁS GRAVES EN LA HISTORIA DE LA TELEFONÍA EN EL MUNDO. LAS LÍNEAS LOCALES CON --CORTE TOTAL FUERON 14 MIL 500; LOS SERVICIOS DE LARGA --DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL SE INTERRUMPIERON EN UN 100%; 50 REDES TRONCALES HAN TENIDO DAÑOS CUANTIOSOS 750 EQUIPOS MULTIPLEX DESTRUIDOS; 6 CENTRALES AUTOMÁTICAS DE LARGA DISTANCIA, 2 CENTRALES TAUEM, 3 CENTRALES LOCALES, 6 EDIFICIOS Y TODOS LOS CENTROS DE COMUNICACIÓN MANUAL QUEDARON INHABILITADOS.

TRAS EL PRIMER TEBLOR, SE QUEDÓ SIN SERVICIOS DE ENÉRGIA ELÉCTRICA APROXIMADAMENTE EL 40% DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OCHO DE LAS SUBESTACIONES DE POTENCIA DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, LOCALIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA PARTE DE LA CIUDAD, RESINTIERON DAÑOS TEMPORALES QUE IMPIDIERON SU OPERACIÓN. TAMBIÉN SE REGISTRARON FALLAS EN 4 LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 236 Kv, 2 LÍNEAS DE 85 Kv, Y DOS CABLES DE POTENCIA DE LA MISMA TENSIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, ÉSTE CUENTA CON APROXIMADAMENTE 700 ALIMENTADORES DE 23 MIL Y 6 MIL VOLTS, DE LOS CUALES 270 SE VIERON AFECTADOS --LUEGO DEL PRIMER SISMO.

MÚLTIPLES EDIFICIOS AFECTADOS POR EL SISMO SUFRIERON DE DERRUMBES TOTALES O PARCIALES Y ALGUNOS OTROS DAÑOS CUYAS MAGNITUDES LOS HACE IRREPARABLES, SIENDO NECESARIA SU DEMOLICIÓN. DE ACUERDO A LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES DE DAÑOS EN EDIFICACIONES, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE DEMOLER DE INMEDIATO 1,195 EDIFICIOS Y A ENERO 86 SE HABÍA TRABAJADO EN 152 EDIFICIOS. EN AQUELLAS EDIFICACIONES QUE SUFRIERON DAÑOS MAYORES Y QUE NO HAN REQUERIDO DE DEMOLICIÓN INMEDIATA, SE EFECTUARÁN PERITAJES ESPECIALIZADOS PARA DETERMINAR SI ES NECESARIA SU DEMOLICIÓN. (19)

LA APARICIÓN O REACTIVACIÓN DE UNA FALLA GEOLÓGICA LOCAL DEBIDO AL MOVIMIENTO TELÚRICO FUE LO QUE APARENTEMENTE OCASIONÓ LA MAYORÍA DE LOS DAÑOS Y QUE GRAN PARTE DE LOS DERRUMBES Y FALLAS MAYORES EN EDIFICACIONES SE CONCENTRARAN EN UNA ZONA DEFINIDA DE LA CIUDAD.

INFORMES PERLIMINARES SEÑALAN QUE LA CAUSA DEL TERREMOTO FUE EL MOVIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COCOS SOBRE LA PLATAFORMA CONTINENTAL NORTEAMERICANA, LO CUAL GENERÓ UN DESPLAZAMIENTO QUE AFECTÓ APROXIMADAMENTE 25-30 KILOMETROS.

TRAS EL SISMO PRINCIPAL SE HAN REGISTRADO INFINIDAD DE

---

19. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE EMERGENCIA, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1986.

OSCILACIONES CON MAGNITUDES DE ENTRE LOS 3.5 Y LOS 5.5-GRADOS RICHTER, DESTACANDO LA OCURRIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE A LAS 19:38 HORAS. ESTA SERIE DE SISMOS SE CONSIDERAN NORMALES DESPUÉS DE UNO DE GRAN MAGNITUD Y USUALMENTE SON MENORES EN INTENSIDAD Y DURACIÓN.

EL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNAM HA OPINADO QUE EL SISMO OCURRIDO PRESENTA CARACTERÍSTICAS EXCEPCIONALES - "SUMAMENTE RARAS", QUE DIFÍCILMENTE PUEDEN REPETIRSE EN EL CORTO PLAZO.

### 3.- NATURALEZA JURIDICO-POLITICA DEL DISTRITO FEDERAL

EL CONCEPTO DISTRITO FEDERAL SURGE DESDE EL PRIMER ESTADO MODERNO QUE SE ORGANIZÓ BAJO EL RÉGIMEN FEDERAL, ME REFIERO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ATENDIENDO A JORGE SAREGLA LA EXISTENCIA DE ESTE TERRITORIO, COMO EL DE CUALESQUIERA DE LOS QUE EXISTEN EN LOS RÉGIMENES-FEDERALISTAS SE DA PER-SE, CON LA APARICIÓN DEL SISTEMA FEDERAL DE GOBIERNO.

EL MAESTRO ANDRES LIRA SEÑALA:

"DISTRITO FEDERAL ES UN CONCEPTO JURÍDICO QUE DEFINE EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LOS PODERES DE LA UNIÓN DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS, A FIN DE QUE DICHS PODERES TENGAN UNA JURISDICCIÓN LIBRE DE LAS PRESIONES INMEDIATAS DE LOS ESTADOS FEDERALES". (20)

---

20. LIRA ANDRES. LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN "LA REPÚBLICA MEXICANA GESTACIÓN Y NACIMIENTO" VOL. VII D.D.F. MÉXICO, 1974, PÁG. IX.

IGNACIO BURGOA APOYA ESTA POSICIÓN CONSIDERANDO QUE:

"DENTRO DE UN ESTADO FEDERAL DEBE EXISTIR UNA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE SIRVA DE ASIENTO A LOS ÓRGANOS FEDERALES O A LOS PODERES FEDERALES". (21)

LA EXISTENCIA DE UN DISTRITO FEDERAL SE JUSTIFICA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE UN TERRITORIO QUE SIRVE DE SEDE A LOS PODERES FEDERALES Y GRACIAS AL CUAL LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL OPERE CABALMENTE, SIN QUE LOS PODERES FEDERADOS TENGAN JURISDICCIÓN LOCAL.

SUS FORMAS DE GOBIERNO EN LOS DISTINTOS PAÍSES CON RÉGIMEN FEDERALISTA SON TAN DIFERENTES ENTRE SI COMO LOS MISMOS PAÍSES, SIN EMBARGO EN TODAS PODEMOS ENCONTRAR DENOMINADORES COMUNES A SABER.

EN CASI TODOS ESTOS PAÍSES SE HAN VENIDO GENERANDO DIS-

---

21. BURGO ORIHUEGA IGNACIO. "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO" TERCERA EDICIÓN, PORRÚA, MÉXICO, 1979, PÁG. 820.

CUSIONES CON RESPECTO A SU FORMA DE GOBIERNO, EN CASI -  
 TODOS, INCLUYENDO LOS ESTADOS UNIDOS HA HABIDO MODIFICA  
 CIONES EN MENOR O MAYOR MEDIDA Y EN NINGÚN CASO SE HA -  
 LLEGADO A EQUIPARAR LA FORMULA DE GOBIERNO DEL DISTRITO  
 FEDERAL CON LAS FORMAS DE GOBIERNO DE SUS PROVINCIAS O  
 ESTADOS. EN TODOS GOBIERNA Y ADMINISTRA EXCLUSIVA O --  
 PREPONDERANTEMENTE EL PODER FEDERAL Y TAMBIÉN EN TODOS,  
 LOS CIUDADANOS DE ESTOS TERRITORIOS DEMANDAN MAYOR PAR-  
 TICIPACIÓN POLÍTICA. (22)

"YA QUE HASTA LA FECHA LA CONSTANTE HA -  
 SIDO QUE ESTOS TERRITORIOS NO ORGANICEN  
 SU GOBIERNO CONFORME AL MODO DE LOS - -  
 MIEMBROS, LO QUE ORIGINA QUE DICHS CIU  
 DADANOS SIENTAN ENCONTEARSE EN UNA SI--  
 TUACIÓN DE DESVENTAJA POLÍTICA FRENTE A  
 LOS DEL RESTO DEL PAÍS, MERCED A QUE NO  
 A UN GOBERNADOS Y A UNA ASAMBLEA LEGIS-  
 LATURA PROPIA". (23)

---

22. VANOSKI, JORGE REINALDO. "SITUACIÓN ACTUAL DEL FEDERALISMO" BUENOS  
 AIRES, ED. DEPALMA, 1964.

23. GUTIÉRREZ ZALAZAR, SERGIO ELÍAS Y SOLÍS ACERO, FELIPE. "GOBIERNO  
 Y ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MÉXICO" EDICIONES INAP,  
 PRIMERA EDICIÓN, MÉXICO, 1985. PÁG. 27

### 3.1.- DESARROLLO HISTORICO

LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MÉXICO TUVO SU ORIGEN DE MANERA CONSUSTANCIAL AL SISTEMA FEDERAL DE ORGANIZACIÓN ESTATAL EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824. ESTA ESTABLECÍA A FAVOR DEL CONGRESO FEDERAL, LA FACULTAD DE ELE--GIR UN LUGAR PARA LOS SUPREMOS PODERES DE LA FEDERACIÓN.

EN OCTUBRE DE 1824 LLEGABAN A SU CLIMAX LAS DISCUSIONES PARLAMENTARIAS CON RESPECTO A LA SEDE DE LOS PODERES - FEDERALES. LA LEGISLATURA DEL RECIENTEMENTE EREGIDO ES TADO DE MÉXICO NO ACEPTABA PERDER EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL.

"EL CONGRESO HABÍA LLEGADO A LA CONCLU--SIÓN DE QUE LA CIUDAD DE MÉXICO FUERA EL DIS TRITO FEDERAL, LUEGO DE QUE UNA COMISION--DE SU SENO HABÍA PRESENTADO COMO PROPUES -TAS A CELAYA, SAN MIGUEL, VILLA HIDALGO (DOLORES), SALAMANCA Y QUERÉTARO (EN ES TE ÚLTIMO CASO DE OFRECIMIENTO DE LA -- PROPIA LEGISLATURA DEL ESTADO)". (24)

A FAVOR DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABA - JOSÉ MA. BECERRA, EN CONTRA DE JOAQUÍN CÁSAZ Y ARENAS Y MANUEL CRESCENCIO REJON.

LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL DICTAMEN FINAL CONTEMPLABA FINALMENTE DOS ALTERNATIVAS, LA CIUDAD DE QUERÉTARO O LA DE MÉXICO. POR INTERVENCIÓN DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SE DECIDIÓ QUE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES FEDERALES FUERA LA CIUDAD DE MÉXICO. POR DECRETO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1824, EL CONGRESO DETERMINÓ QUE LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN RADICARAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONCEDIÉNDOSE MÁS TARDE POR DECRETO DEL 11 DE ABRIL DE 1826, EL DERECHO DE HACERSE REPRESENTAR LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR DIPUTADOS NO ASÍ -- POR SENADORES.

NATURALMENTE, AL INSTAURARSE EL RÉGIMEN CENTRALISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1836, EL ÁREA GEOGRÁFICA EN LA QUE SE ENCONTRABA EL DISTRITO FEDERAL DEJÓ DE LLAMARSE ASÍ, PARA DENOMINARSE DEPARTAMENTO DE MÉXICO. SIENDO GOBERNADO POR UN PREFECTO DESIGNADO POR EL CONGRESO NACIONAL.

CUANDO SE RESTAURA NUEVAMENTE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824, MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS DE 1847, SE DETERMINÓ NUEVAMENTE QUE LA RESIDENCIA DE LOS-

PODERES FEDERALES SE DENOMINARA DISTRITO FEDERAL, Y SE CONSIDERE YA PARA LA ELECCIÓN DE SENADORES.

BAJO LA DICTADURA DEL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTANA, SE LE VOLVIÓ A DENOMINAR DEPARTAMENTO DE MÉXICO, Y SU GOBIERNO SE ENTREGO A UN AYUNTAMIENTO COMPUESTO POR UN PRESIDENTE, DOCE REGIDORES Y UN SÍNDICO CONFORME LA ORDENANZA PROCESIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉXICO DE MAYO-2 DE 1853.

LA CONSTITUCIÓN DE 1857 EN SU ARTÍCULO 46, ESTABLECIA - QUE: "EL ESTADO DEL VALLE DE MÉXICO SE FORMARÁ DEL TERRITORIO QUE EN LA ACTUALIDAD COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL; PERO LA ERECCIÓN SÓLO TENDRÁ EFECTO, CUANDO LOS SUPREMOS PODERES FEDERALES, SE TRASLADEN A OTRO LUGAR".

LA DISPUTA ENTRE FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS GENERA CAMBIOS PERMANENTES EN LA FORMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. FINALMENTE, EN 1861 ES REINSTALADO CON EL TRIUNFO DE JUÁREZ, QUIÉN MEDIANTE DECRETOS DE 3 Y 6 DE MAYO DE 1861 ATRIBUYE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LO RELATIVO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. SIN EMBARGO, DEJA ENTREVER QUE EL GOBIERNO ESTARÍA A CARGO DE UN GOBERNADOR DESIGNADO. EL DECRETO DEL 6 DE MAYO SEÑALA -- QUE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL RÉGIMEN INTERIOR DEL -- DISTRITO FEDERAL, ESTE SE DIVIDIA EN LA MUNICIPALIDAD -

DE MÉXICO Y VARIOS PARTIDOS; LA PRIMERA A CARGO DEL GOBERNADOR Y LOS SEGUNDOS A CARGO DE PROYECTOS DESIGNADOS POR AQUEL.

COMO PODEMOS VER EL DEBATE SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL NO ES NUEVO, YA EN 1902, EL CONSTITUCIONALISTA EDUARDO RUÍZ APUNTABA, HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN DE 1957.

"ESTA ENTIDAD ANOMALA NO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, SUS HABITANTES GOZAN DE - TODOS LOS DERECHOS NATURALES, CIVILES Y RELIGIOSOS. NO SON CIUDADANOS DE UN ESTADO CON TÍTULO A SUS PRIVILEGIOS; PERO SON CIUDADANOS DE LA NACIÓN. NO TIENEN UNA LEGISLATURA PROPIA, PERO DEBEN VANABLORIARSE DE VIVIR BAJO UN GOBIERNO PATERNAL, ATENTO A SUS NECESIDADES Y CELOSO DE SU BIENESTAR". (25)

DURANTE EL PORFIRIATO EN 1898, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LOS CONVENIOS SOBRE LÍMITES ENTRE EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE MORELOS Y DE MÉXICO, ESTOS LÍMITES AÚN NOS RIGEN. ASIMISMO, EN ESTA ETAPA, EL GO-

---

25. RUÍZ EDUARDO. "DERECHO CONSTITUCIONAL" EDICIÓN FACSIMILAR. UNAM, MÉXICO 1978. PÁG. 238

BIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE REDUCE AL MANDATO DE LAS PREFECTURAS POLÍTICAS DE CIERTOS DERECHOS POLÍTICOS, DEJANDO A LAS MUNICIPALIDADES UN CARÁCTER DE CUERPOS CONSULTIVOS, CON DERECHOS DE VIGILANCIA, INICIATIVA Y VETO EN LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ATRIBUYENDO A LAS PREFECTURAS LA FUNCIÓN REAL DE GOBIERNO. (26)

ANTES DE INICIAR LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN QUE ACTUALMENTE NOS RIGE, DON VENUSTIANO CARRANZA EN SU CARÁCTER DE PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, EXPIDIÓ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1917, LA "LEY DE ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES".

EL 5 DE FEBRERO DE 1917 SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO Y EN SU ARTÍCULO 44 REPRODUCE EL ANTIGUO 43 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ESTABA A CARGO DE UN GOBERNADOR QUE DEPENDIA EN FORMA DIRECTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIÉN PODÍA NOMBRARLO Y REMOVERLO LIBRE Y DISCRECIONALMENTE. EN ESTA ÉPOCA EL DISTRITO FEDERAL ESTABA DIVIDIDO EN MUCIPIOS, CUYO GOBIERNO CORRESPONDIA A UN AYUNTAMIENTO QUE SE INTEGRABA POR MIEMBROS DESIGNADOS EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE VOTO POPULAR.

ESTA NORMATIVIDAD PUEDE CONSIDERARSE LA BASE PARA LA FORMULACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN LO QUE CO-

---

26. DÍAZ PORFIRIO. "MEMORIAS TOMO II" MÉXICO, ED. OFSET. PRIMERA EDICIÓN, 1983.

RRESPONDE A LA FORMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENÍA FACULTADES PARA LEGISLAR EN LO RELATIVO AL DISTRITO FEDERAL Y EN SU TEXTO CONSIGNABA EN TÉRMINOS GENERALES, LAS FUNCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DE LA CIUDAD. EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRABA DE MIEMBROS QUE ERAN DESIGNADOS POR ELECCIÓN POPULAR. (27)

SIN EMBARGO AMPLIOS E INTERESANTES DEBATES ANTECEDIERON A LA APROBACIÓN DEL CONSTITUYENTE ORIGINARIO EN LO REFERENTE A LA FORMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. DESTACA EL VOTO EN CONTRA DE HERIBERTO JARA, QUIÉN PROPONÍA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MÉXICO DEBÍA TAMBIÉN SER ELEGIDO POR VOTO DE LOS CIUDADANOS, ARGUMENTANDO A FAVOR DE LA COEXISTENCIA DE PODERES AUTÓNOMOS, LA QUE SE DA EN LAS MUNICIPALIDADES DONDE RESIDEN LOS PODERES ESTATALES. EN SU CONTRA, PALAVICHINI RECURRIÓ AL ARGUMENTO PRESUPUESTAL, ADUCIENDO QUE SI LOS FONDOS DEL DISTRITO FEDERAL VIENEN DE LOS ESTADOS, A QUIÉN TOCA VIGILARLOS ES A REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN.

EN EL AÑO DE 1928, FUE REFORMADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 73

---

27. CARPIZO, JORGE. "LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917" MÉXICO, COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, UNAM, PRIMERA EDICIÓN, 1969.

ESTA REFORMA EXPRESABA LA EXTINCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y DETERMINÓ QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ESTARÍA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA POR ALVARO OBREGÓN, ENTONCES CANDIDATO PRESIDENCIAL, A TRAVÉS DE UN GRUPO DE DIPUTADOS.

EN ESE MISMO AÑO, SE PROMULGÓ LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEFINIA LAS FACULTADES Y FUNCIONES DEL GOBIERNO LOCAL. TODAS A CARGO -- DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIÉN LAS EJERCE POR MEDIO DE UN JEFE DEL DEPARTAMENTO.

ESTAS CONSIDERACIONES HISTÓRICAS DIERON PAUTA, PARA QUE EN EL AÑO DE 1941, SE EXPIDIERA UNA NUEVA LEY ORGÁNICA, COMO BASE REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ESTA LEY SUFRE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES EN LOS AÑOS DE 1945, 1947 Y -- 1970. (28)

LE LEY ORGÁNICA VIGENTE DE 1978, COMPRENDÍA UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTEGRADA POR: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, TRES SECRETARÍAS GENERALES, LA OFICIALÍA MAYOR, LA CONTRALORÍA GENERAL, LA TESORERÍA 17 DIRECCIONES GENERALES Y 16 DELEGACIONES.

---

28. CÁMARA DE DIPUTADOS "DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO. MÉXICO A TRAVÉS DE SUS CONSTITUCIONES" MÉXICO XLVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, 1967

MEDIANTE DECRETO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1983 SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO, Y SE GENERAN CAMBIOS SUSTANCIALES RESPECTO A LA ESTRUCTURA ANTERIOR. CONFORME A ESTAS MODIFICACIONES EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SE INTEGRA POR SEIS SECRETARÍA GENERALES, TRES COORDINACIONES GENERALES, UN TESORERO UN CONTRALOR, UN OFICIAL MAYOR Y 16 DELEGACIONES.

FINALMENTE, EN 1985, DETERMINADO POR LA PRECARIA SITUACIÓN PRESUPUESTAL, SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA Y DESAPARECEN DOS SECRETARÍA GENERALES, LA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y LA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUEDAR INTEGRADO POR CUATRO SECRETARÍAS GENERALES, TRES COORDINACIONES GENERALES, UN TESORERO, UN OFICIAL MAYOR, UN CONTRALOR INTERNO Y 16 DELEGACIONES.

### 3.2.- FUNCIONES DE GOBIERNO

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ABARCA ADEMÁS DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS, CUYO ANÁLISIS DE ATRIBUCIONES HACE EN EL PROXIMO APARTADO, LAS LEGISLATIVAS, LAS JUDICIALES Y LAS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTA ÚLTIMA, INDEPENDIENTE DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

### 3.2.1.- FUNCION LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA UNIÓN ES QUIÉN LEGISLA TODO LO RELATIVO AL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 13 CONSTITUCIONAL.

"DE ESTA MANERA, EL PODER LEGISLATIVO, - AL IGUAL QUE EL PODER EJECUTIVO, POSEEN UN DOBLE ÁMBITO COMPETENCIAL: EL FEDERAL, POR CUANTO SE REFIERE A SU CONTEXTO NATURAL DE COMPETENCIA EN TANTO ÓRGANOS FEDERALES Y EL LOCAL POR CUANTO A LAS FACULTADES QUE SE LES ATRIBUYE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS INTERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UNA MÁS DE LAS PARTES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN. (29)

AUNQUE CON UNA DIFERENCIA IMPORTANTE, MIENTRAS EN LA FUNCIÓN EJECUTIVA LA FACULTAD SE EJERCE EN FORMA DELEGADA, EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SE EJERCE DIRECTAMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

---

29. GUTIÉRREZ SALAZAR, SERGIO ELÍAS Y SOLÍS ACERO, FELIPE.  
OP. CIT. PÁG. 89

EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, SE HAN EXPEDIDO ENTRE -- OTRAS, LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO, LAS LEYES DE INGRESOS, ETC, ASIMISMO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS -- APRUEBA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y REvisa LA CUENTA PÚBLICA.

EL PROPIO DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON 40 DIPUTADOS EN LA CÁMARA BAJA, EL 13.33% DEL TOTAL Y DOS SENADORES, -- CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 56 CONSTITUCIONALES.

### 3.2.2.- FUNCION JUDICIAL

A DIFERENCIA DE LO QUE SUCEDE EN MATERIA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA, LA FUNCIÓN JUDICIAL SE EJERCE EN EL DISTRITO FEDERAL POR ÓRGANOS PROPIOS DE ALCANCE LOCAL.

ASÍ, CON BASE EN EL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, CORRESPONDE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CONOCER DE ASUNTOS CIVILES, PENALES Y FAMILIARES EN INSTANCIA DE REVISIÓN; A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, RESOLVER ORIGINALMENTE; Y A LOS JUECES MENORES Y CORRECCIONALES, -- REALIZAR FUNCIONES DE JURISDICCIÓN EN EL ÁMBITO DE SUS-

## COMPETENCIAS.

3.2.3.- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL ESTÁ A CARGO DE UN PROCURADOR DE JUSTICIA, QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIÉN LO NOMBRA Y REMUEVE LIBREMENTE.

ESTA CARACTERÍSTICA, DIFERENCIA TAMBIÉN EL MARCO DE ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DIRECTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CUYO CARGO ESTAN LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA. PROBABLEMENTE ESTA SITUACIÓN SEA LA CAUSA DE LOS ABUSOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS POR ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DE SU BRAZO EJECUTOR, LA POLICÍA JUDICIAL, QUE CON TANTA FRECUENCIA NOS RECUERDAN LOS TIEMPOS DE LA INQUISICIÓN Y A LA QUE LA POBLACIÓN TEME MUCHAS VECES CON RAZÓN, MÁS QUE A LOS PROPIOS DELINCUENTES.

### 3.3.- COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL -  
DEFINE SUS ACCIONES, ESTAS PUEDEN SER CLASIFICADAS DE -  
LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN MATERIA DE GOBIERNO
- B) EN MATERIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
- C) EN MATERIA DE HACIENDA
- D) EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y,
- E) EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA.

#### 3.3.1.- EN MATERIA DE GOBIERNO

SON ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL-  
EN MATERIA DE GOBIERNO, DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA  
DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FIJADA POR EL TI-  
TULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL COORDINÁNDOLA Y EVALUÁNDOLA.

FORMAR LOS PADRONES DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDE-  
RAL, ASÍ COMO EL ALISTAMIENTO DE LA GUARDIA NACIONAL.

VIGILAR QUE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS -- POR LA LEY EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

SALVAGUARDAR LOS INTERESES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES DE LÍMITES.

IMPONER LAS SANCIONES QUE RESULTEN DE LAS INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS. RECIBIR Y RESOLVER LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE -- LOS RECURSOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

DICTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO Y FIJAR LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS LOS RECLUSORIOS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y TRAMITAR LOS INDULTOS DEL ORDEN COMÚN.

AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN O CANCELACIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A REGLAMENTOS GUBERNATIVOS.

ESTABLECER LOS HORARIOS DEL COMERCIO, AUTORIZAR LOS -- PRECIOS PARA EL ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚ

BLICOS, DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA VIGILAR EL -  
FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN -  
DE LOS HORARIOS Y PRECIOS AUTORIZADOS Y EN GENERAL EL -  
CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS.

INTERVENIR EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LOS TRES-  
ORDENES DE GOBIERNO, QUE INCLUYAN MATERIAS DE LA COMPE-  
TENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

### 3.3.2.- EN MATERIA JURIDICA

CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS FUNCIONA- -  
RIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL DESEM-  
PEÑO DE SUS FUNCIONES Y PEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE --  
LAS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LAS DISTINTAS DEPENDEN  
CIAS DEL PROPIO DEPARTAMENTO.

VIGILAR Y SUPERVISAR QUE EN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN-  
DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE SEA PARTE DEL DEPAR  
TAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDEN DEBIDAMENTE GARAN-  
TIZADOS LOS INTERÉSES DE ÉSTE: VIGILAR QUE LAS COMPRA-  
VENTAS EN QUE SEA PARTE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO -  
FEDERAL, SE AJUSTEN A LA LEY. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN  
DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LOS QUE EL DEPARTAMENTO DEL

DISTRITO FEDERAL SEA PARTE.

EJERCER LAS ACCIONES Y EXCEPCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN RELACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

VIGILAR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE ELLOS DERIVADOS.

COORDINAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE JURADOS, PAÑETONES, REGISTRO CIVIL, TRIBUNALES CALIFICADORES, DISPENSAS Y LICENCIAS REFERENTES AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, NOTARIADO, CONSEJO DE TUTELAS, REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, NOTARIADO, CONSEJO DE TUTELAS, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LEGALIZACIONES, EXHORTOS Y BIENES MOSTRENCOS, ASÍ COMO INTERVENIR EN MATERIA DE CULTOS Y DESAMORTIZACIÓN CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA.

VIGILAR QUE SE PRESTE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA TENDIENTE A FAVORECER A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

OTORGAR LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE LE COMPETAN, -  
 ASÍ COMO TAMBIÉN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA CADUCI-  
 DAD, NULIDAD, RECESIÓN Y REVOCACIÓN QUE CORRESPONDA, --  
 SUBSTANCIÁNDOLAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES -  
 LEGALES APLICABLES.

DETERMINAR LOS CASOS EN QUE SEA, LA UTILIDAD PÚBLICA DE  
 LA EXPROPIACIÓN DE BIENES O LA OCUPACIÓN TOTAL O PAR- -  
 CIAL DE BIENES PROPIEDAD PRIVADA Y PROPONER AL EJECUTI-  
 VO LA EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DECRETO EXPROPIATQ  
 RIO.

PROPONER AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA DECLARATORIA-  
 ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE --  
 LAS CONCESIONES.

FIJAR LAS POLÍTICAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE -  
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EN GENERAL EL RE--  
 GISTRO, MOVIMIENTO Y CONTROL DEL PERSONAL.

### 3.3.3.- EN MATERIA DE HACIENDA

FORMULAR Y PROPONER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - -  
 ANUAL DE EGRESOS, PROYECTOS DE LEYES, DESPOSICIONES FIS

CALES Y LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

AUTORIZAR Y VIGILAR LAS EROGACIONES POR SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE BIENES, APROBAR PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE, LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN OPERACIONES EN TODA ÍNDOLE RESPECTO A ÉSTAS. TODO ELLO CON LA INTERVENCIÓN QUE -- LAS LEYES SEÑALEN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

PARTICIPAR CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, DISEÑAR EL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CONTROLAR LA DEUDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO, INTERVENIR EN LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE TODA CLASE DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. PREVER Y EFECTUAR LOS PAGOS -- CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA DE ÉSTE.

CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE -- EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EVALUAR EL GASTO PÚBLICO DEL MISMO, PROYECTAR Y CALCULAR CON LA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE LA CONTRA-  
LORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN LOS INGRESOS ANUALES DEL  
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LO REFERENTE A LA-  
POLÍTICA DE INGRESOS Y SU ESTIMACIÓN.

EFFECTUAR LOS PAGOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL PRESU- -  
PUESTOS Y COSTOS POR PROGRAMA, HACER LA GLOSA PREVENTI-  
VA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, ELABORAR LA CUENTA PÚBLI-  
CA ANUAL QUE SE PRESENTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON  
LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA DE HA-  
CIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO.

ESTABLECER LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN MA-  
TERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, IN-  
FORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, -  
CONTABLES, FISCALES, ARCHIVO Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECE-  
SARIOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

PROYECTAR Y CALCULAR LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL-  
DISTRITO FEDERAL, CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE HA  
CIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DICTAR LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN RESPECTO A QUIENES INCU-  
RRAN EN RESPONSABILIDADES QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLI-

BLICA DEL DISTRITO FEDERAL; IMPONER SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS LEYES FISCALES DE ESTE ÁMBITO. RECIBIR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN Y CONCLUSIÓN DE MULTAS FISCALES. INTERPRETAR LAS LEYES FISCALES EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO, EN LOS CASOS DUDOSOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN.

ORDENAR Y PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES RELATIVOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

RECAUDAR, CUSTODIAR Y ADMINISTRAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES, ASÍ COMO OTROS ARBITRIOS SEÑALADOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES REFERENTES A LA HACIENDA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. RECAUDAR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER FEDERAL, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y ACUERDOS RESPECTIVOS.

LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN FISCAL. EJERCER LA FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA.

### 3.3.4.- EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS

FIJAR LA POLÍTICA, ESTRATEGIA, LÍNEAS DE ACCIÓN Y SISTEMAS TÉCNICOS A QUE DEBAN SUJETARSE LA PLANEACIÓN URBANA Y EL MEJORAMIENTO Y LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGILAR Y EVALUAR LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CREANDO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y EN SU CASO REALIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS POZOS PROFUNDOS Y LOS MANANTIALES; SANCIONAR LAS CONEXIONES IRREGULARES A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

DICTAR LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN SOBRE CONTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, RELATIVAS A LOS PROGRAMAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL, PROMOVER LA REGENERACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES Y EJECUTAR PROGRAMAS DE HABITACIÓN Y DE FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO O EN COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO Y REGULARIZAR LAS COLONIAS Y ZONAS URBA-

NAS. INTENTAR LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN PARA EL CASO DE OCUPACIÓN ILEGAL DE PRE- - DIOS.

FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN Y AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, FORMULAR PROGRAMAS CONEXOS EN MATERIA DE TRABAJO Y RE- - CREATIVOS.

AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN- Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES ASÍ COMO RESPECTO DE INDUS-- TRIAS, TALLERES Y BODEGAS, NÚMEROS OFICIALES, ALINEAMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y ANUNCIOS.

REGLAMENTAR EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS Y COMERCIOS, OBSERVANDO QUE - ÉSTAS NO SEAN CONTAMINANTES.

PROMOVER LA OPERACIÓN EFICIENTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA, Y CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

### 3.3.5.- EN MATERIA SOCIAL Y ECONOMICA

PROMOVER Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS ARTES Y ARTESANÍAS DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

FIJAR LAS POLÍTICAS PARA FOMENTAR Y ORGANIZAR EL DEPORTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO Y VIGILAR LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTABLECER LAS RELACIONES PÚBLICAS PARA INFORMAR Y ORIENTAR A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN Y LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

FIJAR LAS POLÍTICAS GENERALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN -

**CIUDADANA.**

CUIDAR DE LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS EN LAS ENTIDADES SOSTENIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONAR SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.

ESTUDIAR LAS POLÍTICAS TENDIENTES A REGULAR EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y DE FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE INCREMENTAN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL DISTRITO FEDERAL. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD RURAL EN LAS ÁREAS NO URBANIZADAS DEL DISTRITO FEDERAL.

COORDINAR LOS PROGRAMAS DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, FOMENTAR LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS.

## 4.- LA PLANEACION EN MEXICO

### 4.1.- TEORIA DE LA PLANEACION

LA PLANEACIÓN ES EL PROCESO QUE NOS PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO FORMAL DE PLANES O PROYECTOS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE DICHAS OPORTUNIDADES. PLANEACIÓN ES LA DETERMINACIÓN RACIONAL DE DONDE QUEREMOS IR Y CÓMO LLEGAR.

LA PLANEACIÓN SE PROPONE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU UTILIZACIÓN DE MANERA ORGANIZADA, CONSUJECCIÓN A UNA LÍNEA DE ACCIÓN DETERMINADA PARA ALCANZAR UN OBJETIVO DADO. ASÍ, LA PLANEACIÓN ES UN PROCESO QUE SE DIRIGE HACIA LA PRODUCCIÓN DE UNO O MÁS ESTADOS-FUTUROS DESEADOS Y QUE NO ES PROBABLE QUE OCURRA A MENOS QUE SE HAGA ALGO AL RESPECTO.

#### 4.1.1.- ELEMENTOS DE PLANEACION

EN TORNO A LA PLANEACIÓN EXISTE UNA SERIE DE CONCEPTOS-IMPORTANTES; A CONTINUACIÓN SE HACE REFERENCIA A ALGU-

NOS DE ELLOS. (30)

### **AGENTE DE PLANEACIÓN.**

ESTÁ REPRESENTADO POR LOS INDIVIDUOS O GRUPOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL PROCESO EN TODAS SUS ETAPAS.

### **EL RECEPTOR**

ES EL OBJETO DE LA PLANEACIÓN; O SEA, AQUEL QUE SE PRETENDE LLEVAR A LA SITUACIÓN DESEADA, Y PUEDE SER TANTO - UN RAMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL COMO UN SECTOR AGRÍCOLA- DETERMINADO, UNA COMUNIDAD URBANA, UN SEGMENTO DEL SISTEMA EDUCACIONAL O UNA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE UNA UNIDAD - INDUSTRIAL.

### **LA PREVISIÓN**

ES EL ELEMENTO SOBRE EL CUAL SE FUNDAMENTA TODO EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN Y EN CUYA ÓRBITA ACTÚAN LOS DEMÁS. - LA PLANEACIÓN, EN SU CARÁCTER DE ANTICIPACIÓN DE FUTURO, REQUIERE DE CAPACIDAD DE PREVISIÓN HACIA LAS DIVERSAS OPCIONES Y SITUACIONES POSIBLES.

---

30. ILPES. "DISCUSIONES SOBRE PLANIFICACIÓN" MÉXICO, SIGLO XXI, DÉCIMA EDICIÓN, 1979.

## **INFORMACIÓN**

DEPENDIENDO DE SU CALIDAD, DE SU CANTIDAD Y DEL HORIZONTE DEL TIEMPO SOBRE EL CUAL SE EXTIENDE, DETERMINA - EL MAYOR O MENOR PODER DE ACCIÓN DEL AGENTE SOBRE LAS - VARIABLES.

## **LOS OBJETIVOS**

TODAS LAS ACCIONES CONCEBIDAS DURANTE EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEBEN DE ESTAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS QUE HAN DE CUMPLIRSE.

## **LOS MEDIOS**

ESTOS ESTÁN REPRESENTADOS POR LOS RECURSOS FÍSICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS DISPONIBLES Y CUYA COMBINACIÓN DEBE, - OBEDECIENDO A DETERMINADOS PATRONES DE EFICIENCIA, CONDUCIR AL RESULTADO DESEADO.

## **LOS PLAZOS**

DEFINEN EL PERÍODO DENTRO DEL CUAL DEBERÁN ALCANZARSE -- LOS OBJETIVOS, REPRESENTAN UNA RESTRICCIÓN QUE NO PUEDE PERDERSE DE VISTA.

## **COORDINACIÓN**

SU PROPÓSITO ES LA CONCATENACIÓN DE ACCIONES, TENIENDO EN CUENTA LA CONEXIÓN ENTRE ELLAS, LAS PRIORIDADES Y -- LOS REQUISITOS DE CADA UNA DE LAS MISMAS EN LO QUE SE -- REFIERE A LA ABSORCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS.

## **EFICIENCIA**

AL IGUAL QUE LOS OBJETIVOS DEBE ESTAR PRESENTE EN TODAS LAS ETAPAS, CONSTITUYE UNO DE LOS CRITERIOS PERMANENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE CADA ACCIÓN QUE HA DE PRESCRIBIRSE.

## **DECISIÓN**

CORRESPONDE A LA FORMALIZACIÓN DE LA ACCIÓN QUE HA DE -- DESENCADENARSE EN CADA ETAPA DEL PROCESO CONTÍNUO QUE -- DEBERA LLEVAR A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO DESEADO.

### **4.1.2.- TIPOLOGIA DE LA PLANEACION**

EN CUANTO AL OBJETIVO DE LA PLANEACIÓN.

SE REFIERE AL OBJETO AL QUE SE PRETENDE APLICAR EL PROCESO. PUEDE TRATARSE DE UN CAMPO DEL CONOCIMIENTO, DE UN SECTOR DE LA ECONOMÍA O DE UN SECTOR DE LA SOCIEDAD.

- PLANEACIÓN ECONÓMICA
- PLANEACIÓN SOCIAL
- PLANEACIÓN RURAL
- PLANEACIÓN URBANA
- PLANEACIÓN AGRÍCOLA
- PLANEACIÓN INDUSTRIAL

EN CUANTO AL NIVEL O ESPACIO DE LA PLANEACIÓN.

SE REFIERE AL NIVEL O ESPACIO EN QUE SE REALIZA LA PLANEACIÓN.

- PLANEACIÓN A NIVEL NACIONAL
- PLANEACIÓN A NIVEL REGIONAL
- PLANEACIÓN A NIVEL ESTATAL
- PLANEACIÓN A NIVEL MUNICIPAL

## - PLANEACIÓN A NIVEL EMPRESARIAL

### EN CUANTO AL HORIZONTE DEL TIEMPO

SE REFIERE AL TIEMPO DURANTE EL CUAL SE PRETENDE EJERCITAR AL PROCESO DE PLANEACIÓN. EN GENERAL SE UTILIZA,

- PLANEACIÓN A CORTO PLAZO
- PLANEACIÓN A MEDIANO PLAZO
- PLANEACIÓN A LARGO PLAZO

### 4.1.3.- EL PROCESO DE PLANEACION

LA PLANEACIÓN ESTÁ DIRIGIDA NECESARIAMENTE HACIA LA OBTENCIÓN DE OBJETIVOS, Y ÉSTOS DEBEN SER ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES MÁS ELEVADOS DE UNA ORGANIZACIÓN.

LA SECUENCIA DE ACTIVIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN PUEDE PRESENTARSE DE DIVERSAS MANERAS, TENIÉNDOSE SIN EMBARGO METODOLOGÍA BÁSICA COMÚN.

EL PRIMER PASO EN LA METODOLOGÍA DE PLANEACIÓN ES EL DIAGNÓSTICO, QUE CONSISTE EN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DEL OB-

JETO DEL PLAN A TRAVÉS DE DATOS YA EXISTENTES, ENCUESTAS, INVESTIGACIONES, ETC., CON EL FIN DE PODER ELEGIR LAS ACCIONES MÁS ADECUADAS.

EL DIAGNÓSTICO YA REALIZADO PERMITE CONOCER QUÉ TAN ALEJADO SE ENCUENTRA EL ESTADO ACTUAL DEL OBJETO DEL ESTADO DESEADO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES QUE DEBEN SER -- CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, LAS CUALES -- PUEDEN SER DE CARÁCTER SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO FINANCIERO, TÉCNICO, ETC.

ES ENTONCES CUANDO NOS ENCONTRAMOS PREPARADOS PARA LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS O DIRECTRICES -- LAS CUALES CONTIENEN UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y COMPRENSIVA DE LO QUE SE TRATA DE ALCANZAR Y LOS CAMINOS Y MEDIOS A UTILIZAR.

EL PASO A SEGUIR DENTRO DE LA METODOLOGÍA ES LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA EN TÉRMINOS DE LAS DIRECTRICES, ES DECIR, DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS ESTÁN BIEN DETALLADOS FACILITAN LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ES NECESARIO SELECCIONAR DE ENTRE LOS RESULTADOS A AL--

CANZAR AQUELLOS QUE SEAN RELEVANTES O EXCLUYENTES.

SE PROCEDE ENTONCES A LA FORMULACIÓN DE OPCIONES, DONDE DICHAS OPCIONES SON SECUENCIA DE ACCIONES QUE COMBINAN-  
LOS RECURSOS DISPONIBLES.

POSTERIORMENTE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE OPCIONES QUE -  
ES LA EVALUACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DE SU  
CONTRIBUCIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ASÍ COMO LA  
EFICIENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, CONCLUYÉN-  
DOSE ESTA ETAPA CON LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OPCIÓN.

EL PASO FINAL DE PROCESO DE PLANEACIÓN ES LA PRESENTA--  
CIÓN DEL PLAN.

EXITE UNA JERARQUIZACIÓN, TENIÉNDOSE ASÍ PLANES DE ALTO  
NIVEL Y PLANES DE NIVELES INFERIORES EN BASE A VARIA--  
BLES QUE PRESENTAN COMO CARACTERÍSTICAS COMUNES EL NI--  
VEL DE AGREGACIÓN Y EL HORIZONTE DE TIEMPO, CON LO QUE--  
CADA PLAN DE ALTO NIVEL CONTIENE PARÁMETROS Y RESTRIC--  
CIONES QUE DEBEN OBSERVARSE EN LOS PLANES SUCESIVOS DE  
NIVELES INFERIORES.

POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE MANTENER UN PROCESO INTE--  
RACTIVO, DONDE LAS INFORMACIONES CIRCULEN HACIA ABAJO -

Y DE ABAJO HACIA ARRIBA, A MODO DE ELIMINAR LAS CONTRADICCIONES ENTRE LAS DIVERSAS FASES DE LA PLANIFICACIÓN.

#### 4.1.4.- PLANEACION ESTRATEGICA

LA ESTRATEGIA ES UN PLAN, GENERALMENTE A LARGO PLAZO, - RESULTADO DE UNA DECISIÓN EJECUTIVA DE LOS MÁS ALTOS NIVELES DE AUTORIDAD, CUYO OBJETO CONSISTE EN EMPLEAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LOGRAR SU CRECIMIENTO TOTAL O PARCIAL.

PARA LA PLANEACIÓN PRÁCTICA Y EFICAZ, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA Y ADAPTARSE A LAS REACCIONES DE LAS PERSONAS A QUIENES AFECTA. ÉSTO IMPLICA EL USO DE ESTRATEGIA EN LA PLANEACIÓN.

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ES LA PLANEACIÓN DE TIPO GENERAL PROYECTADA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACIÓN, Y TIENE COMO FINALIDAD BÁSICA - EL ESTABLECIMIENTO DE GUÍAS GENERALES DE ACCIÓN DE LA MISMA.

ÉSTE TIPO DE PLANEACIÓN SE CONCEBE COMO EL PROCESO QUE-

CONSISTE EN DECIDIR SOBRE LOS OBJETIVOS DE UNA ORGANIZACIÓN, LOS RECURSOS QUE SERÁN UTILIZADOS Y LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA ADMINISTRACIÓN DE TALES RECURSOS, CONSIDERANDO A LA ORGANIZACIÓN CON UNA ENTIDAD-TOTAL.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTA PLANEACIÓN SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

ES ORIGINAL, EN EL SENTIDO QUE CONSTITUYE LA FUENTE U ORIGEN PARA LOS PLANES ESPECÍFICOS SUBSECUENTES, POR ELLO, ES CONDUCTIDA O EJECUTADA POR LOS MÁS ALTOS NIVELES JERÁRQUICOS DE DIRECCIÓN, Y ESTABLECE UN MARCO DE REFERENCIA GENERAL PARA TODA ORGANIZACIÓN.

AFRONTA MAYORES NIVELES DE INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN CON LOS OTROS TIPOS DE PLANEACIÓN, NORMALMENTE CUBRE AMPLIOS PERÍODOS Y POR ELLO NO DEFINE LINEAMIENTOS DETALLADOS.

#### 4.1.5.- PLANEACION TACTICA

LA EJECUCIÓN EN LA PLANEACIÓN IMPLICA EL EMPLEO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA. EN

CUALQUIER ORGANIZACIÓN LA ESTRATEGIA SE EMPLEA EN EL MA NEJO DE LOS DESARROLLOS INTERNOS Y CON LAS FUERZAS EX--TERNAS QUE ACEPTAN EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DE OBJETIVOS ESTIPULADOS. EN CONTRASTE LA PLANEACIÓN TÁCTICA SE RE--FIERE AL EMPLEO MÁS EFECTIVO DE LOS RECURSOS QUE SE HAN IMPLICADO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DADOS Y ESPECÍFI--COS. LA DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSISTE EN EL ELEMENTO TIEMPO, IMPLICADO EN LOS DIVERSOS PROCESOS; MIENTRAS --MÁS LARGO ES EL ELMENTO TIEMPO, MÁS ESTRATÉGICA ES LA - PLANEACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA PLANEACIÓN TÁCTICA PARTE DE LOS LI--NEAMIENTOS SUGERIDOS POR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SE REFIERE A UNA GRAN PARTE DE LA PLANEACIÓN. EN CONCLU--SIÓN, LA PLANEACIÓN TÁCTICA, ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LOS PLANES EN DETALLE SON LLEVADOS A CABO, TOMANDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS PARA REALIZAR - LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

EN ESTE SENTIDO, LA PLANEACIÓN TÁCTICA PARTE DE LOS LI--NEAMIENTOS SUGERIDOS POR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y - SE REFIERE A LAS CUESTIONES CONCERNIENTES A CADA UNA - DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA ORGANIZA--CIÓN.

ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA SON:

SE DÁ DENTRO DE LAS ORIENTACIONES PRODUCIDAS POR LA -- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ES CONDUCTIDA O EJECUTADA POR EL PERSONAL DE NIVEL MEDIO, Y SE REFIERE A UNA ÁREA ESPECÍFICA DE ACTIVIDAD DE LAS QUE CONSTA LA ORGANIZACIÓN.

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ES UNA PLANEACIÓN A LARGO PLAZO. LA PLANEACIÓN TÁCTICA ABARCA PERÍODOS MÁS BREVES, SE NECESITAN AMBOS TIPOS DE PLANEACIÓN, PUÉS SE COMPLEMENTAN. SON COMO LAS DOS CARAS DE UNA MONEDA; PODEMOS VERLAS SEPARADAMENTE, INCLUSIVE DISCUTIRLAS APARTE, PERO NO LAS PODEMOS SEPARAR. UN PLAN ESTRATÉGICO PARA UN ÁREA PUEDE SER TÁCTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA SUPERIOR.

LA PLANEACIÓN TÁCTICA TRATA DE LA SELECCIÓN DE LOS MEDIOS POR LOS CUALES HAN DE PERSEGUIRSE OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTOS OBJETIVOS EN GENERAL, LOS FIJA NORMALMENTE UN NIVEL DIRECTIVO EN LA ORGANIZACIÓN, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SE REFIERE TANTO A LA FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS COMO A LA SELECCIÓN DE LOS MEDIOS PARA ALCANZARLOS. ASÍ PUES, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SE ORIENTA -- TANTO A LOS FINES, COMO A LOS MEDIOS. EN RESUMEN, LA PLANEACIÓN CORPORATIVA A LARGO PLAZO SE ORIENTA HACIA -

LOS FINES. (31)

#### 4.2.- ANTECEDENTES DE LA PLANEACION EN MEXICO

PARA LOS EFECTOS DE ESTE TRABAJO, ME REFERIRÉ A LOS - - PRINCIPALES INIDICOS O INTENTOS POR ESTABLECER ESQUEMAS DE PLANEACIÓN EN MÉXICO, SÓLO A PARTIR DE LA ETAPA POSI REVOLUCIONARIA, NO POR QUE ANTES NO LOS HUBIERA, SINO - POR LA DIFICULTAD DE ALLEGARSE FUENTES A ESTE RESPECTO Y CONSIDERAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO SISTEMA DE PLANEACIÓN SE CONFORMAN EN ESTA ETAPA. (32)

CON LA REVOLUCIÓN SE ROMPIO EL MODELO CULTRUAL, EL SIS- TEMA POLÍTICO Y EL MODELO DE CRECIMIENTO ASOCIADOS A LA ESTRUCTURA SOCIAL MEXICANA DEL PORFIRIATO, SIN EMBARGO- CUANDO SE LOGRÓ LA REANUDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMI- CO, LAS NUEVAS CONDICIONES DEMOGRÁFICAS POLÍTICAS Y TEC- NOLÓGICAS, FAVORECIERON UN NUEVO PROCESO DE ACUMULACIÓN DE CAPITAL. LEVANTANDO EL LÍMITE QUE REPRESENTABA LA- HACIENDA COMO FORMA DE PRODUCCIÓN, CON UN ALTO NIVEL DE DESPERDICIO DE RECURSOS, SE FUE INICIANDO, PAULATIVAMEN- TE UN NUEVO TIPO DE CRECIMIENTO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL.- POR OTRA PARTE, EL SECTOR PÚBLICO, SOBRE NUEVAS BASES SQ CIALES, FUE ABANDONANDO POCO A POCO EL PAREL PASIVO -

---

31. TIMBERGEN, JAN. "LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO" MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, SEXTA REIMPRESIÓN, 1974.

32. LÓPEZ GALLO, MANUEL. "ECONOMÍA Y POLÍTICA EN LA HISTORIA DE MÉXICO" MÉXICO, ED. EL CABALLITO, VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN, 1965.

QUE HABÍA EJERCIDO HASTA 1920, PARA PARTICIPAR AGRESIVAMENTE EN EL PROCESO DE CRECIMIENTO.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917 DIÓ CAUSE A LAS DEMANDAS POPULARES DEL MOVIMIENTO ARMADO Y SENTÓ LAS BASES DE LA FUTURA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DEL PAÍS. QUEDÓ ESTABLECIDA CONSTITUCIONALMENTE LA SUPREMACIA DEL INTERÉS PÚBLICO; EL CONDICIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD PRIVADA POR UNA FUNCIÓN SOCIAL; LA DOTACIÓN DE TIERRAS A NÚCLEOS NECESITADOS DE POBLACIÓN; LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO EN MATERIA ECONÓMICA, Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS. EL ESTADO MEXICANO A PARTIR DE 1917 ES, AGENTE CAPACITADO Y FUERTE PARA DIRIGIR, REGLAMENTAR Y PROMOVER EL BIENESTAR DEL MAYOR NÚMERO DE SUS MIEMBROS.

ES ENTRE LAS DOS GUERRAS MUNDIALES QUE SE INICIA LA -- CONSTRUCCIÓN INTENSIVA DE CARRETERAS, SE ESTABLECEN LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA FINANCIERO CON LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO Y LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CRÉDITO AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS; SE IMPULZA PROFUNDAMENTE LA REFORMA AGRARIA, SE NACIONALIZA EL PETRÓLEO, SE CREA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SE INICIA LA PRÁCTICA DE OPERAR CON PRESUPUESTOS-DEFICITARIOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SQ

CIAL, REFORMANDO LA POLÍTICA GENERAL DEL GASTO PÚBLICO.

DESDE 1928, EN QUE SE ESTABLECIÓ EL CONSEJO ECONÓMICO NACIONAL, SE HAN HECHO EN MÉXICO CONSIDERABLES ESFUERZOS POR IMPLANTAR UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, UN SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN.

CON MOTIVO DE LA CRISIS DE 1929, SE PROVOCÓ UNA CAÍDA EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y EN LOS INGRESOS ESTATALES, SURGIÓ BAJO LA PRESIDENCIA DE PASCUAL ORTÍZ RUBIO, LA LEY SOBRE PLANEACIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 12 DE JULIO DE 1930, CON EL OBJETO DE REGULAR EL CRECIMIENTO "PROGRESIVO Y ORDENADO DEL PAÍS", DEFINIR SU ZONIFICACIÓN, Y PROGRAMAR LAS ACCIONES ESTATALES, ÉSTE CONSTITUYÓ EL PRIMER PASO INSTITUCIONAL MEXICANO EN MATERIA DE PLANEACIÓN ECONÓMICA NACIONAL.

COMO RESULTADOS PRÁCTICOS DE ESTA ETAPA SE PUEDEN MENCIONAR DOS. LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA, LA CUAL FIJÓ NORMAS DE ACCIÓN PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TRABAJO. ENTRE LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR ESTE ORGANISMO SOBRESALE EL PROGRAMA ORGÁNICO DE ACCIÓN, QUE ERA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL DEL PAÍS EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN DE FÁBRICAS, EL APRO-

VECHAMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LA RACIONAL DISTRIBUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO. POR OTRA PARTE, SE MEJORÓ LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA NACIONAL, LO QUE A SU VEZ DIÓ COMO RESULTADO UNA MAYOR CALIDAD EN LOS CENSOS DE POBLACIÓN, AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA DE 1930. ESTE INTENTO DE PLANIFICACIÓN SE QUEDÓ CASI EN SU TOTALIDAD, A NIVEL LEGISLATIVO; SIN EMBARGO SIRVIÓ PARA SEMBRAR LA INQUIETUD ACERCA DE LA NECESIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DEL PAÍS.

A PARTIR DEL SEXENIO CARDENISTA QUEDAN ESTABLECIDAS LAS PRÁCTICAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS QUE, CON DIFERENTE INTENSIDAD, PERMITEN AL ESTADO ORIENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO Y LLEVAR A CABO ACCIONES PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

DESDE LA TERCERA DÉCADA, SE HAN REGISTRADO VARIOS ESFUERZOS PLANIFICADORES CON ÉNFASIS EN DIFERENTES ASPECTOS DEL PROCESO, DESDE SU FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA HASTA SUS ASPECTOS ESTRICTAMENTE OPERATIVOS, EN ATENCIÓN A NECESIDADES COYUNTURALES Y ESTRUCTURALES.

EL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS HA CONSTITUIDO UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS IMPORTANTES PARA PONER EN PRÁCTICA LAS PRIORIDADES GUBERNAMENTALES,

SE PUEDE HABLAR DE UN PROGRAMA IMPLÍCITO EN LOS PRESU--  
PUESTOS NACIONALES, ÍNTIMAMENTE LIGADO A LAS METAS EN -  
CADA GOBIERNO.

EL GASTO PÚBLICO INFLUYE, EN OCACIONES EN FORMA DECISI--  
VA, SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES. JUNTO CON--  
LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS, HA SI--  
DO FACTOR CENTRAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO, INCLUYEN--  
DO EXPLÍCITAMENTE LA FUNCIÓN DE CONCILIAR LAS GRANDES -  
DIFERENCIAS DE RIQUEZA Y LOS DESEQUILIBRIOS QUE SE GENE--  
RAN EN LA ACTIVIDAD MISMA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

#### 4.2.1.- PRIMER PLAN SEXENAL DEL GOBIERNO MEXICANO (1933 - 1940)

COMO UN RESULTADO INDIRECTO DE LA LEY DE 1930 Y SEGURA--  
MENTE BAJO LA INFLUENCIA DEL CONOCIMIENTO DE QUE EN --  
LOS PAÍSES OCCIDENTALES MÁS DESARROLLADOS SE PRACTICABA  
UN INTERVENCIONISMO ESTATAL CADA VEZ MAYOR, INTENTANDO--  
CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA GRAN DEPRESIÓN, EN EL -  
OTOÑO DE 1933, UN GRUPO DE TÉCNICOS DEL GOBIERNO FEDE--  
RAL Y LA COMISIÓN DE PROGRAMA DEL PARTIDO NACIONAL REVO--  
LUCIONARIO (P.N.R.), ELABORARON EL PRIMER PLAN SEXENAL.

EL PLAN PRETENDÍA UN DOBLE OBJETIVO: PRIMERO, QUE EL PAÍS SUPERARA ALGUNOS PROBLEMAS DE ORIGEN EXTERNO Y SEGUNDO, PROPICIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA LÍNEA REVOLUCIONARIA SEGUIDA POR EL PRESIDENTE CALLES.

DE LOS 15 RUBROS PROGRAMADOS, LOS TEMAS A LOS QUE SE DA UNA MAYOR RELEVANCIA EN ESTE DOCUMENTO SON LOS REFERIDOS A LA CUESTIÓN AGRARIA; LE SIGUEN EN IMPORTANCIA LOS RELATIVO AL PROBLEMA EDUCATIVO Y A LA NACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN MANOS DE EXTRANJEROS.

EL OBJETIVO CENTRAL DEL PLAN, PROPUESTO POR EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, ERA EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL REPARTO DE LA TIERRA Y EL AGUA A LOS CAMPESINOS ORGANIZADOS. PARA ELLO SE PROCEDERÍA A INCREMENTAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EL PERSONAL DEDICADO A RESOLVER EL PROBLEMA AGRARIO Y DEDISTRIBUCIÓN DEL AGUA, Y A LLEVAR A CABO UNA REFORMA ADMINISTRATIVA QUE SIMPLIFICARÁ LOS TRÁMITES EN EL REPARTO DE TIERRAS Y AGUAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS CAMPESINOS.

EL PLAN PROPONIA SIMISMO ORGANIZAR A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS PARA QUE LOS BENEFICIOS PROCEDENTES DE LA TIERRA FUERAN RETENIDOS POR QUIENES LA LABORABAN. POR LO-

TANTO, EL ESTADO DEBERÍA PROPICIAR UN DESARROLLO EN LA AGRICULTURA, PARA REEMPLAZAR MÉTODOS DE CULTIVO RUDIMENTARIOS Y ELEVAR LOS NIVELES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE -- LOS CAMPESINOS. DENTRO DE ESTA ESTRATEGIA SE CONSIDERABA A LOS TRABAJOS PARA AMPLIAR EL RIEGO COMO LA POLÍTICA QUE PROMOVERÍA EL PROGRESO DEL PAÍS.

CON EL PRIMER PLAN SE FORMULÓ LA PRIMERA LEY DE CRÉDITO AGRÍCOLA, EN ENERO DE 1934, Y SE CREÓ EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO EJIDAL EN DICIEMBRE DE 1935. EN MATERIA DE GANADERÍA Y RIQUEZA FORESTAL EL PLAN PROPONÍA QUE EL ESTADO ACTUARA COMO PROMOTOR PARA EL MEJOR USO, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTAS RAMAS DE ACTIVIDAD.

EN POLÍTICA DE EMPLEO Y LABORAL, LOS LINEAMIENTOS ERAN: -- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO AL TRABAJO; EL ESTADO -- GARANTIZARÍA A CADA INDIVIDUO SU DERECHO AL TRABAJO; SE DARÍA PRIORIDAD A LOS CONTRATOS COLECTIVOS; SE OBSERVARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL; Y SE ESTIMULARÍA EL CRECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. -- BASTA RECORDAR LA POLÍTICA OBRERA DEL CARDENISMO PARA -- ADVERTIR EL GRADO DE APLICACIÓN DE ESTOS POSTULADOS.

LA EDUCACIÓN PÚBLICA SE CONSIDERABA EL MEDIO POR EL -- CUAL SE ELEVARÍAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLA--

CIÓN, LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE LE ASIGNARAN NO SERÍAN INFERIORES A LOS FIJADOS EN AÑOS ANTERIORES Y ESTABAN ENCAMINADOS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN EL ÁREA RURAL. EL PLAN SE FIJABA LAS SIGUIENTES METAS EN ESTE RUBRO: EN 1934 SE CONSTRUIRÍAN MIL ESCUELAS, DE 1935 A 1938 LA META SERÍA DE DOS MIL ANUALES Y EN 1939 DE TRES MIL. ASIMISMO, EL PLAN SE PROPONÍA APLICAR A LA SALUD PÚBLICA EL 3.4% DEL PRESUPUESTO FEDERAL TOTAL EN 1934 Y AUMENTARLO EN LOS AÑOS SUBSECUENTES HASTA ALCANZAR EL 5.5% EN 1939. EN CONJUNTO, EL PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO ASIGNADO AL SECTOR SOCIAL FUE DE APROXIMADAMENTE EL 20 POR CIENTO, Y ESTA PROPORCIÓN NO FUE IGUALADA SINO HASTA LA DÉCADA DE LOS AÑOS SESENTA.

LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN SERÍA RESULTADO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL PAÍS Y DE SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR, POR LO QUE EL PLAN SE PROPUSO: NACIONALIZAR LOS DERECHOS DEL SUBSUELO; GARANTIZAR LA OFERTA NACIONAL DE PRODUCTOS MNEROS; ESTABLECER UN SERVICIO OFICIAL DE EXPLORACIÓN QUE DETERMINARA LAS REGIONES MINERAS QUE DEBERÍAN SER RESERVADAS PARA SU EXPLOTACIÓN; Y FINALMENTE, IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO DE MONOPOLIOS TERRITORIALES Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TIERRAS PETROLERAS.

ASIMISMO, EL PLAN PROPONÍA DIVERSOS OBJETIVOS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS: POLÍTICA HACENDARIA, MONETARIA, CREDITICIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN COMUNIDADES, BUSCANDO UNA MEJOR INTEGRACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA, QUE PERMITIERA ELEVAR LOS NIVELES DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

EL PRIMER PLAN SEXENAL FUE ABUNDANTE EN OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS, AUNQUE CARECIÓ DE INSTRUMENTOS QUE PERMITIERAN SU OPERATIVIDAD ÍNTEGRA. ADEMÁS, DADA LA DEFICIENCIA ESTADÍSTICA, NO LE FUE POSIBLE CUANTIFICAR METAS -- QUE PERMITIERAN LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS ANUALES Y -- LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

#### 4.2.2.1.- SEGUNDO PLAN SEXENAL (1941 - 1946)

EL SEGUNDO PLAN SEXENAL, PROPUESTO POR EL ENTONCES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SE PLANTEÓ COMO UNA CONTINUACIÓN DEL PRIMERO. EN ÉL SEGUÍA SIENDO EL PROBLEMA AGRARIO EL OBJETIVO PRINCIPAL AUNQUE YA PRESENTABA UNA SERIE DE OBJETIVOS PARA LOS DEMÁS SECTORES DE ACTIVIDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, EL PLAN PROPONÍA CONTINUAR

CON EL REPARTO AGRARIO, ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL SECTOR, FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL CAMPESINADO, DESARROLLAR FORMAS AUTÓNOMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA Y DEL AGUA E IMPULSAR CENTROS DE INVESTIGACIÓN. TODAS ESTAS ACCIONES TENDÍAN A MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN EL ÁREA RURAL Y A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA.

EN CUANTO A LOS DEMÁS SECTORES DE LA ECONOMÍA, EL PLAN PROPONÍA OBJETIVOS TENDIENTES A CONSOLIDAR LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA NACIONAL, ASEGURAR LA DIRECCIÓN DE LA ECONOMÍA POR PARTE DEL ESTADO, AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJO EN EL PROCESO PRODUCTIVO, REDISTRIBUIR EL INGRESO Y CONSOLIDAR LA ECONOMÍA EN SUS RELACIONES CON EL EXTERIOR. LOS SECTORES ADMINISTRATIVOS ESTABAN ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA Y LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. EN REALIDAD ESTE PLAN NO FUE APLICADO POR EL EJECUTIVO, ENTRE OTRAS RAZONES, POR CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. SIN EMBARGO, SE CONTINUÓ CON LA TENDENCIA A REDUCIR EL GASTO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL, INCREMENTANDO EL DE FOMENTO ECONÓMICO.

UNA MEDIDA IMPORTANTE DE LA ÉPOCA FUE LA DE OTORGAR EL-

GOBIERNO UNA NUEVA BASE IMPOSITIVA CON LA INTRODUCCIÓN-DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE TUVO TAMBIÉN EL OBJETIVO DE MITIGAR LA INFLACIÓN PRODUCIDA POR LA BONANZA DE LA GUERRA.

POR OTRA PARTE, EL PLAN TUVO UN USO INDIRECTO EN LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE PARA OBTENER, PESE A LAS CONDICIONES IMPERANTES POR LA GUERRA, APOYO-CREDITICIO Y PERMISOS DE EXPORTACIÓN NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALTOS HORNOS DE MÉXICO. ELLO ACOMPAÑÓ LA INTENSIFICACIÓN DEL PROCESO INDUSTRIALIZADOR DEL PAÍS Y LAS ALTAS TASAS DE CRECIMIENTO EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, GRACIAS AL ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN EL PERÍODO DE LA GUERRA MUNDIAL.

EN LA POLÍTICA LABORAL, SE PROMULGÓ EN 1943, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SE INICIÓ LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS POR RAZONES ECONÓMICO-GEOGRÁFICAS.

EN LA OPINIÓN DE ALGUNOS ESTUDIOSOS DEL TEMA, EL SEGUNDO PLAN SUPERABA EN CALIDAD AL PRIMERO. EN ESTE PLAN - DESTACABAN: EL EXAMEN DE LOS PROBLEMAS DE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y LA COORDINACIÓN DE -- LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS OFICIALES Y LA PROPOSICIÓN-DEL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL SUPREMO, ÓRGA-

NO DE CARÁCTER CONSULTIVO, EN EL QUE ESTUVIERAN REPRESENTADAS TODAS LAS FUERZAS ECONÓMICAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y MILITARES.

CON BASE EN LA PROPOSICIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL SUPREMO, SE FORMULÓ EN 1942, EN EL SIGUIENTE RÉGIMEN, LA COMISIÓN FEDERAL DE PLANEACIÓN ECONÓMICA, ORGANISMO QUE NO TRABAJÓ EN RELACIÓN A LA PLANIFICACIÓN, YA QUE SOLO FUE CREADA PARA REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y ASÍ MEJORAR EL MATERIAL ESTADÍSTICO COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN. NO TENÍA FACULTADES EJECUTIVAS. SÓLO ERA ÓRGANO DE CONSULTA.

EL SEGUNDO PLAN SEXENAL NO FUE TOMADO EN CUENTA POR EL FLAMANTE PODER EJECUTIVO QUE TOMÓ POSESIÓN EN 1940; LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE ESTE RÉGIMEN FUERON FUERTEMENTE INFLUIDOS POR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, Y CONTRASTAN CON LO ACONTECIDO EN EL SEXENIO ANTERIOR, LOS SUELDOS Y SALARIOS DISMINUYEN, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE TIERRAS; LA PRODUCTIVIDAD DEL FACTOR TRABAJO AUMENTÓ, LO CUAL, AUNADO AL DESCENSO DE SALARIOS IMPLICA LA INSTAURACIÓN DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN DEL INGRESO DE LA ÉPOCA POSTREVOLUCIONARIA.

## 4.2.3.- PERIODO 1946 -1958

DURANTE EL SEXENIO DE MIGUEL ALEMÁN NO SE REANUDÓ LA -- FORMULACIÓN DE PLANES FORMALES. EL AJUSTE DE LA ECONOMÍA A LAS CONDICIONES DE LA POSTGUERRA IMPEDÍA AVANZAR HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN. - SE SIGUIERÓN PROGRAMAS AISLADOS QUE PRETENDÍAN ENFRENTAR LOS PROBLEMAS MÁS URGENTES: PRESIONES INFLACIONARIAS, - RECESIÓN Y DESEQUILIBRIO EXTERNO. SIN EMBARGO, DESTACA LA PROMULGACIÓN DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LOS ORGA-- NISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ES-- TATAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1947, INDISPENSABLE PARA - REGULAR LA CRECIENTE ACTIVIDAD DE FOMENTO ECONÓMICO QUE DESARROLLABA EL SECTOR PÚBLICO. POSTERIORMENTE, EN - - 1948, SE CREÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES, DE-- PENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLI-- CO, AUNQUE NO FUE SINO HASTA EL GOBIERNO DE ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ (1952-1958), QUE SE LE DIÓ IMPORTANCIA OPERATI-- VA AL COLOCARSELA DIRECTAMENTE BAJO LAS ÓRDENES DEL EJE-- CUTIVO.

ESTA COMISIÓN PROPUSO UN PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLI-- CAS PARA EL PERIÓDO DE 1953-1958 QUE POR PRIMERA VEZ, - SE ENCUADRÓ DENTRO DE UN ESQUEMA DE CONTABILIDAD NACIO-- NAL. EL PROGRAMA BUSCABA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA

POBLACIÓN, ALCANZAR UNA TASA DE CRECIMIENTO SATISFACTORIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, ELEVAR LA PRODUCCIÓN, ESTABILIZAR LOS PRECIOS, FINANCIAR LA INVERSIÓN SIN DÉFICIT Y CANALIZAR RECURSOS FINANCIEROS HACIA LOS SECTORES MÁS NECESITADOS.

LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN FUERON LAS SIGUIENTES:

ESTUDIAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN SU IMPORTANCIA PARA LAS NECESIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES- INMEDIATAS DEL PAÍS, ASÍ COMO FORMULAR ESTUDIOS ECONÓMICOS DESTINADOS A COORDINAR LA PRIORIDAD, EL VOLUMEN Y EL PAPEL DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS CONFORME A LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, FISCAL Y SOCIAL.

ADEMÁS DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE UN PLAN COORDINADO DE INVERSIONES PÚBLICAS Y SUGERIR AJUSTES PERIÓDICOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES EN BASE A NUEVOS DESARROLLOS IMPREVISTOS.

LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA LA JERARQUIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ERAN LOS SIGUIENTES:

LA RENTABILIDAD DEL PROYECTO, O SEA, LA RELACIÓN ENTRE EL RENDIMIENTO ECONÓMICO Y EL COSTO, Y EL BENEFICIO SO-

CIAL LOGRADO CON SU APLICACIÓN.

EL GRADO DE COORDINACIÓN CON OTROS PROYECTOS EXISTENTES Y EL GRADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS YA INICIADOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES ANTERIORES EN EL CASO DE PROYECTOS YA EMPEZADOS Y FINALMENTE, EL VOLUMEN DE OCUPACIÓN GENERADO POR EL PROYECTO, UNA VEZ TERMINADO.

EL PROGRAMA SEÑALABA EL PAPER DETERMINANTE QUE HABIA TENIDO LA INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE LA MAGNITUD Y COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO NACIONAL. LA INTENSIFICACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ENTRE 1939 Y 1950 HABÍA DECLINADO LLEGANDO A ORIGINAR DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIDO LOS SUELDOS A UN MUY BAJO NIVEL.

EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DESTACA EL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUE ABSORVERÍA MÁS DE UNA QUINTA PARTE DEL TOTAL EN EL PERÍODO, POR LA NECESIDAD DE REHABILITAR EL SISTEMA FERROVIARIO, QUE YA EMPEZABA A SER LIMITANTE DEL PROCESO DE DESARROLLO. LOS RUBROS PRIORITARIOS ERAN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y LA AGRICULTURA. SE PENSABA YA DESDE ENTONCES QUE EL PROBLEMA DE LA INFLACIÓN, ESTABA RELACIONADO CON LA OFERTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PRINCIPALMENTE LOS DE

## ALIMENTACIÓN GENERALIZADA.

EN SU OPERACIÓN, EL PROGRAMA MOSTRÓ UNA SERIE DE DESVIACIONES IMPORTANTES, QUE CORROBORARON LAS DIFICULTADES - QUE ENTRAÑABA TRATAR DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE INVERSIONES ACORDE CON UNA SERIE DE OBJETIVOS MACROECONÓMICOS, SIN CONTAR CON EL MARCO DE UN PLAN GENERAL DE DESARROLLO. POR UN LADO, EL OBJETIVO DE INDEPENDENCIA -- ECONÓMICA EXTERNA MEDIDO AL MENOS EN FUNCIÓN DEL USO -- DEL AHORRO EXTERNO, NO SE CUMPLIO, PUESTO QUE FUE BASTANTE DINÁMICO EL INGRESO DE INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS Y SE AMPLIÓ EL USO DEL CRÉDITO EXTERNO, PASANDO - LA DUDA EXTERIOR DE 185,8 MILLONES DE DÓLARES EN 1953 A 602,7 MILLONES EN 1958, ES DECIR DEL 3,7 POR CIENTO AL 6,0 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. EL SERVICIO DE LA DUDA EXTERIOR Y DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA PASÓ - DE 11,0 POR CIENTO DE LOS INGRESOS EN CUENTA CORRIENTE - EN 1953 A 20,4 POR CIENTO EN 1955.

LA INVERSIÓN PÚBLICA CRECIÓ 7,3 POR CIENTO DEL PROMEDIO ANUAL, PERO PERDIÓ PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL A PESAR DE QUE SE HABÍA PROGRAMADO MANTENERLA CRECIENDO EN TÉRMINOS-RELATIVOS. EN EL DESTINO DE LA INVERSIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PESÓ MUCHO MÁS DE LO CALCULADO.

A SU VEZ LOS PRECIOS NO ALCANZARON LA ESTABILIDAD DESEADA, EN BUENA MEDIDA DEBIDO A LA DEVALUACIÓN DE 1954. - LOS PRECIOS CRECIERON 10.8 POR CIENTO EN 1954, 12.3 POR CIENTO EN 1955 Y 6.4 POR CIENTO ANUAL DURANTE 1956-1958. EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO PLANEADO NO SE CUMPLIÓ PLENAMENTE, AL NO INCREMENTARSE LOS INGRESOS FISCALES AL NIVEL DESEADO Y AL RECURRIRSE EXCESIVAMENTE AL CRÉDITO EXTERNO, CUYA PARTICIPACIÓN PASÓ DE 18 POR CIENTO EN 1953 A 41 POR CIENTO EN 1958. LA META DE CRECIMIENTO GLOBAL SÍ SE LOGRO AL MANTENERSE CERCA DEL 6 POR CIENTO EN EL PERÍODO 1953-1958.

ES MUY IMPORTANTE ANALIZAR LAS CAUSAS DEL ÉXITO O FRACASO DE LAS EXPERIENCIAS DE LA PLANIFICACIÓN EN MÉXICO, Y EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN DE INVERSIONES. EN OPINIÓN DE WIONCXEK, LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LA COMISIÓN SE DEBIÓ A CUATRO HECHOS PRINCIPALES: AÚN CUANDO SÓLO ERA UNA ENTIDAD TÉCNICA, SUS FUNCIONARIOS PRINCIPALES TENÍAN CONTINUO ACCESO AL PRESIDENTE, Y ELLO SIGNIFICABA GRAN VENTAJA EN UN PAÍS COMO MÉXICO, EN DONDE EL PODER POLÍTICO SE CONCRETA EN LA PERSONA DEL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL.

A CAUSA DE LA NATURALEZA TÉCNICA Y FORMALMENTE LIMITADA

DE SUS FUNCIONES LA COMISIÓN PODÍA PERMANECER AJENA A LA CORRIENTE DE CONFLICTOS POLÍTICOS Y PERSONALES.

SE CONVIRTIÓ EN DEPOSITARIA Y EN CENTRO DE AJUSTES DE INFORMACIÓN ECONÓMICA VITAL.

MEDIANTE CONTACTOS INFORMALES CON TODAS LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LAS INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO, NO SÓLO ESTABA EN APTITUD DE INFLUIR SOBRE ELLOS, SINO DE COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRÁCTICA DE LOS PROYECTOS.

ESTA EXPERIENCIA POSITIVA, EN LO REFERENTE A LOS PLANES DE CORTO PLAZO, HA TENIDO IMPORTANTE INFLUENCIA EN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAN HECHO CON MIRAS A HACER EFECTIVA LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO. EL ÉXITO RELATIVO DE ESTA COMISIÓN SEGURAMENTE ESTUVO INFLUIDO POR DOS CONDICIONANTES SOCIO-ECONÓMICAS PREVALENCIENTES; -- UNA GRAN DEUDA PÚBLICA HEREDADA DE LOS RÉGIMENES ANTERIORES Y UN P.N.B. QUE HABÍA CRECIDO EN MENOR MEDIDA QUE LA POBLACIÓN, POR LO CUAL HABÍA QUE CUIDAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE QUE SE DISPONÍA.

TAL COMO SUCEDIÓ CON LAS "MESAS" Y LAS "ASAMBLEAS" CELEBRADAS DURANTE LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES DE LOS MANDA

TARIOS DE LOS RÉGIMENES ANTERIORES; EN LA GIRA DE TRABAJO COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, DEL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SE REALIZAN LOS "CONSEJOS DE PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL". COMO RESULTADO DE LOS "CONSEJOS", NACE LA NECESIDAD DE ESTABLECER DE MANERA MÁS CONSTANTE - LA PLANIFICACIÓN COMO FUNCIÓN ESPECÍFICA DE UN ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADEMÁS, DE LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MENCIONADAS, SE ALIMENTARON ALGUNOS DE LOS TRABAJOS QUE POSTERIORMENTE REALIZARÍA UNA NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO.

EN EL AÑO DE 1958 UNA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, CREÓ LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, A LA QUE SE LE ATRIBUYERON ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: RECABAR LOS DATOS DESTINADOS A ELABORAR EL PLAN GENERAL DEL GASTO PÚBLICO E INVERSIONES DEL PODER EJECUTIVO; PLANEAR OBRAS, SISTEMAS Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS; PROYECTAR EL FOMENTO DE DESARROLLO DE REGIONES Y LOCALIDADES Y, PLANEAR, COORDINAR Y VIGILAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL.

PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA SECRETARÍA EL 30-

DE JUNIO DE 1959 SE PUBLICÓ EL ACUERDO QUE SE DISPONE - QUE LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS DE ESTADO, ORGANIS-- MOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTA-- TAL ELABOREN SU PROGRAMA DE INVERSIONES PARA 1960-1964. ESTE ACUERDO REGULO LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE - LA PRESIDENCIA, Y ORDENO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO PROPORCIONAR FONDOS PARA LA REALIZA-- CIÓN DE CUALQUIER PROYECTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PRE-- SIDENTE DE LA REPÚBLICA.

#### 4.2.4.- EL PLAN DE ACCION INMEDIATA

EL 10. DE MARZO DE 1962, DURANTE EL RÉGIMEN DEL LIC. -- ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL ACUERDO PRESIDENCIAL PARA CREAR LA COMISIÓN INTERSECRE-- TARIAL FORMADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO-- PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, CON LA FINA-- LIDAD DE FORMULAR PLANES NACIONALES DE DESARROLLO ECONÓ-- MICO Y SOCIAL A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO Y CALCULAR EL MONTO, ESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO DEL GASTO Y DE LA INVERSIÓN NACIONAL. A ESTA COMISIÓN SE LE ENCOMENDÓ LA FORMULACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA EL PE-- RÍODO 1962-1964.

UNO DE LOS ADELANTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA ES EL HABER SIDO EL PRIMERO EN ABARCAR DOS SECTORES, EL PÚBLICO Y EL PRIVADO.

EN CUANTO A SUS RESULTADOS LOS INVESTIGADORES DEL TEMA OPINAN QUE EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA TUVO POCAS POSIBILIDADES DE SER PUESTO EN PRÁCTICA POR TRES RAZONES -- PRINCIPALES: NO HABÍA NINGÚN INTENTO DE JUSTIFICAR O COORDINAR LOS NIVELES DE INVERSIÓN DEL PLAN CON LOS DE UN MODELO DE CONSISTENCIA DE LA ECONOMÍA NACIONAL; NO PREVEA REFORMA ADMINISTRATIVA ALGUNA QUE PERMITIERA SU EJECUCIÓN, Y TAMPOCO PROPONÍA MEDIDAS CONCRETAS DE POLÍTICA ECONÓMICA TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN.

#### 4.2.5.- PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO 1966-1970

AL IGUAL QUE EN LAS ANTERIORES COMPAÑAS ELECTORALES, EL LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, REALIZÓ REUNIONES A LAS QUE SE LLAMÓ "ASAMBLEAS DE PROGRAMACIÓN". POSTERIORMENTE, PARA COMPLEMENTAR LOS RESULTADOS DE ESTAS REUNIONES, LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL, FORMADA POR LAS SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ELA-

BORÓ EN LOS PRIMEROS AÑOS DE EJERCICIO PRESIDENCIAL -- (1964-1970), EL "PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MÉXICO 1966-1970".

TAL PROGRAMA PROPONÍA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: ALCANZAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE NO FUERA EN PROMEDIO -- MENOR AL 6.5% ANUAL; OTORGAR PRIORIDAD AL SECTOR AGROPECUARIO; IMPULSAR LA INDUSTRIALIZACIÓN Y ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD; ATENUAR Y CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES Y SECTORIALES EN EL DESARROLLO; DISTRIBUIR -- CON MAYOR EQUIDAD EL INGRESO NACIONAL; MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL; FOMENTAR EL AHORRO INTERNO, Y MANTENER EL TIPO DE CAMBIO Y COMBATIR PRESIONES-- INFLACIONARIAS.

PARA LOGRAR LA TASA DE CRECIMIENTO SEÑALADA SE REQUERÍA UNA INVERSIÓN TOTALDE 280,000 MILLONES DE PESOS EN EL -- PERÍODO 1966-1970, DE LOS CUALES 95,000 MILLONES SERÍA-- LA INVERSIÓN PÚBLICA. AL SECTOR AGROPECUARIO SE DESTINARÍA MÁS DEL DOBLE DE LO EJERCIDO EN AÑOS ANTERIORES.

TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PROGRAMA DE DESARRO-- LLO Y CON MIRAS A UNIFICAR LA ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA PIDIÓ LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES 1965-1970 A TODOS LOS ORGANIS--

MOS PÚBLICOS. EN BASE A ESTO SE REALIZÓ EL PROGRAMA - ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO 1966-1970 , QUE SE PRESENTÓ - EN CUATRO GRUPOS, AGROPECUARIO, PESQUERO, INDUSTRIAL, - COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y BIENESTAR SOCIAL.

SE COMPLEMENTÓ CON LAS DIRECTRICES LA REFORMA DE LA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LAS OPINIONES EN CUANTO A LOS RESULTADOS SE DIVIDEN. ALGUNOS HAN COLIFICADO AL PLAN DE INTRASCENDENTE Y LIMITADO. EN CAMBIO, OTROS AFIRMAN QUE NO FUE SINÓ HASTA LA ADMINISTRACIÓN DE DÍAZ ORDAZ, QUE SE REALIZÓ EN FORMA - OFICIAL LA PROGRAMACIÓN Y LA REFORMA ADMINISTRATIVA, SE ÑALÁNDOSE LOS OBJETIVOS, LAS METAS Y LOS LINEAMIENTOS - QUE SE DEBERÍAN SEGUIR; LO CUAL ADQUIERE ESPECIAL PREPONDERANCIA. (33)

#### 4.2.6.- PERIODO 1971-1976

EN 1971 SE PROPUSO UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO EN BASE AL OBJETIVO DE CRECER EN FORMA SOSTENIDA, INCREMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS BENEFICIOS DEL-DESARROLLO.

---

33. VERNON, RAYMON. "EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO", MÉXICO, ED. DIANA, ONCEAVA EDICIÓN, 1983.

PARA LOGRAR ESTA ESTRATEGIA, DENOMINADA DESARROLLO COM--PARTIDO, EL GOBIERNO SE PROPUSO REDUCIR LOS DESEQUILI--BRIOS SECTORIALES Y GEOGRÁFICOS, MEDIANTE UNA ESPECIAL-ATENCIÓN A LAS ÁREAS DEPRIMIDAS. PARA LOGRAR ESTAS ME--TAS, SE CREARON NUEVAS INSTITUCIONES DEL FOMENTO.

EN 1974, LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, JUNTO CON LAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PATRIMONIO NACIONAL Y EL CONACYT ELABORARON EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 1974-1980.

LOS OBJETIVOS SE PROPONEN DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL-ACUTAL GOBIERNO HA INICIADO UNA POLÍTICA ORIENTADA A AU-UMENTAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA ABSORVER MANO DE OBRA, DISTRIBUIR MEJOR EL PRODUCTO NACIONAL, -ACELERAR NUESTRO CRECIMIENTO Y AFIANZAR LA INDEPENDEN--CIA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTO DEL EXTERIOR", MÁS ADE-LANTE, "EN LUGAR DE CONSIDERAR LAS MEDIDAS ENCAMINADAS-A COMBATIR LA POBREZA COMO UN COMPLEMENTO DE LA POLÍTICA DE CRECIMIENTO, SE ENFRENTA EL PROBLEMA EN FORMA DI-RECTA: A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO" (34)

EL DOCUMENTO CONSTA DE SIETE VOLUMENES, EN LOS CUALES -ESTAN CONTENIDOS LOS ONCE CAPÍTULOS QUE FORMAN EL PRO--GRAMA Y QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN:

- PLANTEAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.
- CUANTIFICACIÓN DE METAS.
- EMPLEO.
- BIENESTAR SOCIAL.
- SECTOR AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA.
- SECTOR INDUSTRIAL Y ENERGÉTICOS.
- SECTOR EXTERNO.
- SECTOR DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
- GASTO PÚBLICO Y POLÍTICA FISCAL.
- CRÉDITO Y POLÍTICA FINANCIERA.
- REFORMA ADMINISTRATIVA.

EN COMPARACIÓN CON LOS PLANES ANTERIORES, ESTOS "LINEAMIENTOS DE PROGRAMA", PRESENTAN LA GRAN VENTAJA DE SEÑALAR LAS METAS CLARAS Y CUANTIFICABLES QUE FACILITARAN MUCHO

LA EVALUACIÓN DE SU REALIZACIÓN. DE ESTAS METAS, LAS MÁS SIGNIFICATIVAS POR SU IMPORTANCIA O POR LA POSICIÓN QUE GUARDAN COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO, SON LAS SIGUIENTES:

- SE PREVÉ UN CRECIMIENTO DE 3,4% ANUAL EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA REMUNERADA.
- EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, EN TÉRMINOS REALES DEBE CRECER A UN RITMO DE 8% ANUAL.
- EL PRODUCTO AGROPECUARIO DEBE CRECER A UNA TASA REAL DE 5% ANUAL Y LOGRAR, AL MISMO TIEMPO, UN INCREMENTO DE SUS EXPORTACIONES DEL 5,5% Y UN AUMENTO EN CUANTO A LA ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA 1,5%.
- LA INVERSIÓN TOTAL A 1980 DEBE SER DE 23% DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO, EL GASTO PÚBLICO DEBE INCREMENTARSE A UN RITMO 25% SUPERIOR AL DEL PRODUCTO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES.
- SE ESTIMA QUE EL DÉFICIT EN CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS PUEDE PASAR DE 687 MILLONES DE DÓLARES EN 1972, 1,200 MILLONES EN 1976. POR LO CUAL LAS EXPORTACIONES DEBEN CRECER A UNA TASA DEL 15% -

ANUAL.

ADemás se proponen, como metas complementarias, que el 26% de la inversión pública se destine al sector agropecuario para 1980, y reducir, para fines del siglo, la tasa de crecimiento demográfico al 2.5% anual.

El logro de estos objetivos se relacionan principalmente con cuatro factores de política económica: el gasto público, el sector agropecuario y energéticos, las exportaciones y el turismo.

El gasto público será destinado con prioridad a dos grandes rubros: uno, obras de beneficio social educación y salud principalmente (creación y conservación del capital humano); y otro, las obras orientadas a las actividades productivas, en especial al sector agropecuario y los energéticos (creación de capital físico).

En cuanto a la política de bienestar social se consideraran como hechos concomitantes la posibilidad de educación y el ingreso de la familia. La misma relación se hace de la educación y del desarrollo. Por lo tanto se pretende incrementar la educación extraescolar al mismo tiempo que se prevé la búsqueda de nuevas fuentes de fi

NANCIAMIENTO DE TAL TIPO DE EDUCACIÓN.

LOS PRINCIPALES RENGLONES DE ACCIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO SERÍAN LOS SIGUIENTES: LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA DE GRANOS, FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, REALIZAR OBRAS DE DESMONTE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELOS UTILIZANDO INTENSIVAMENTE LA MANO DE OBRAS, ETC.

EN BASE A LA POLÍTICA REDISTRIBUIDA Y DE EMPLEO, SE PROPONÍA UNA POLÍTICA DE INDUSTRIALIZACIÓN QUE ORIENTE LA PRODUCCIÓN HACIA LA ELABORACIÓN MASIVA DE BIENES DE CONSUMO POPULAR, LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL, EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS ENERGÉTICOS Y EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES.

SIN EMBARGO, EL PROGRAMA DE DESARROLLO NO SE LLEGÓ A ADOPTAR EN FORMA OFICIAL. LAS RECESIONES INTERNACIONALES DE 1969-1970 Y 1973 AFECTARON SERIAMENTE A LA ECONOMÍA NACIONAL. EL PRODUCTO INTERNO BRUTO CRECIÓ SÓLO 3.4% EN 1971 Y SÓLO EL INCREMENTO EN EL GASTO PÚBLICO DURANTE LOS AÑOS SIGUIENTES LOGRÓ UNA RECUPERACIÓN EN LA TASA DE CRECIMIENTO. (35)

---

35. CONTRERAS ARIEL, JOSÉ. "MÉXICO 1940 INDUSTRIALIZACIÓN Y CRISIS POLÍTICA" MÉXICO, SIGLO XXI, SEGUNDA EDICIÓN, 1980.

CECEÑA CERVANTES, JOSE LUIS. "INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA NACIONAL" MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1975

4.2.7.- PLAN BASICO DE GOBIERNO 1976-1982 Y PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982.

EL PLAN BÁSICO POSTULABA COMO GRANDES OBJETIVOS: LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL, ESTO ES, POLÍTICO, ECONÓMICO, - SOCIAL Y CULTURAL; CONSOLIDAR LA INDEPENDENCIA NACIONAL MEDIANTE LAS POLÍTICAS EXTERNAS E INTERNAS; LUCHAR POR OBTENER EL EMPLEO PRODUCTIVO Y REMUNERATIVO DE TODOS -- LOS MEXICANOS; OBTENER MAYORES INGRESOS REALES PARA LA POBLACIÓN OCUPADA; E IMPLANTAR UNA POLÍTICA DE BIENES-- TAR COMPLETA, SUSTENTADA EN EL DERECHO DE TRABAJO.

EN EL ASPECTO INTERNACIONAL, EL PLAN BÁSICO PLANTEABA - LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN NUEVO ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL, EN EL QUE IMPERARÁ LA EQUIDAD Y LA SOLIDARIDAD, CONVIRTIENDO ASÍ EN REALIDADES LAS NORMAS DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS; DEMOCRATIZAR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES; - CONTAR CON UN LATINOAMERICANISMO REVOLUCIONARIO, QUE -- BUSQUE LA INTEGRACIÓN Y LA COMPLEMENTARIEDAD; Y UNA SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO, QUE SEA OPERANTE A TRAVÉS DE POLÍTICAS ECONÓMICAS, CULTURALES Y SOCIALES.

EN 1976, AL SESIONAR POR PRIMERA VEZ CON LOS MIEMBROS -

DE SU GABINETE, EL PRESIDENTE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LEHIZO ENTREGA DEL DOCUMENTO "BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO", EN EL QUE SE INTEGRAN LOS PUNTOS DE VISTA Y LAS DEMANDAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD, RECOGIDOS EN LA CONSULTA POPULAR LLEVADA A CABO DURANTE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL. ESTE DOCUMENTO REPRESENTÓ EL PRIMER PASO EN LA CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN QUE PERMITA DIRIGIR LOS ESFUERZOS NACIONALES HACIA LOS OBJETIVOS QUE EL PAÍS SE PROPONÍA ALCANZAR, Y ESBOZA, EN LÍNEAS GENERALES, LA ESTRATEGIA Y ACCIONES QUE SE PRECISAN EN EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982.

EL PRESIDENTE LÓPEZ PORTILLO DEFINIÓ UNA POLÍTICA ECONÓMICA BASADA EN EL INGRESO PETROLERO PARA ACELERAR ASÍ EL RITMO DEL DESARROLLO NACIONAL, EL OTRO SOPORTE SE PLANTEO EN EL ACCESO A TRAVÉS DE CRÉDITOS A LOS EXEDENTES FINANCIEROS INTERNACIONALES. AMBOS FALLARON Y LOS RESULTADOS APENAS COMENZAMOS A PADECERLOS. UN ANÁLISIS PROFUNDO DE ESTE PERÍODO SERÍA PREMATURO, LAS HERIDAS ESTAN AÚN ABIERTAS, HAY LOGROS PALPABLES, PRIMARIA PARA LOS NIÑOS, EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, DOTACIÓN DE AGUA, ENERGÍA, TRANSPORTE PÚBLICO, 4,258,000 NUEVOS EMPLEOS, INCREMENTO DEL 60% EN LA PRODUCCIÓN DE GRANOS Y OLEAGINOSAS. MUCHAS BIBLIOTECAS PRODRIAN LLENARSE CON

LO ESCRITO HASTA AHORA POR TIRIOS Y TROYANOS AL RESPECTO, DESAFORTUNADAMENTE NO ES MATERIA DE ESTE TRABAJO, - SIN EMBARGO, PODRÍA CONCLUIR CON UNA OPINIÓN PERSONAL, - SI BIÉN LÓPEZ PORTILLO ES CULPABLE EN BUENA PARTE, DE LA CRISIS QUE HOY PASAMOS, NO ES EL ÚNICO RESPONSABLE. (36)

#### 4.3.- LA LEY DE PLANEACION

EN BASE A LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONFORME A SU ARTÍCULO 71, - FRACCIÓN I, EL EJECUTIVO FEDERAL ENVÍO EN 1982, UNA INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CUAL FUE - - APROBADA Y DENOMINADA LEY DE PLANEACIÓN.

DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY, LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, SE ENCUENTRA NORMADA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS;

- EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA, LA INDEPENDENCIA Y AUTODETERMINACIÓN NACIONAL, EN LO POLÍTICO, LO ECONÓMICO Y LO CULTURAL.
- LA PRESERVACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN -

---

36. VARIOS AUTORES, "PLANES SIN PLANIFICACIÓN" MÉXICO, ED. PROCESO SEGUNDA EDICIÓN, 1981

DEMOCRÁTICO, REPUBLICANO, FEDERAL Y REPRESENTATIVO-  
QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE; Y LA CONSOLIDACIÓN DE  
LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL --  
CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL  
DEL PUEBLO.

- LA IGUALDAD DE DERECHOS, LA ATENCIÓN DE LAS NECESI-  
DADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN Y LA MEJORÍA, EN TO--  
DOS LOS ASPECTOS, DE LA CALIDAD DE VIDA, PARA LO- -  
GRAR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA.
- EL RESPETO, IRRESTRICTO DEL PACTO FEDERAL Y DEL MUNI-  
CIPIO LIBRE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO -  
DEL PAÍS, PROMOViendo LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA  
NACIONAL, Y
- EL EQUILIBRIO DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN QUE -  
PROTEJA Y PROMUEVA EL EMPLEO, EN UN MARCO DE ESTABI-  
LIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.

LA LEY DE PLANEACIÓN ESTÁ DIVIDA EN SIETE CAPÍTULOS, EL  
PRIMERO DE ELLOS, SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES GENERA-  
LES, Y ESTABLECEN:

- LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS CONFORME A CUALES -

SE LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO Y ENCAUZAR, EN FUNCIÓN A ÉSTA, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL;

- LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA;
- LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE -- SUS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLES.
- LAS BASES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, - A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY; Y,
- LAS BASES PARA QUE LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES CONTRIBUYAN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS.

PARA EFECTOS DE LA LEY, Y DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 3RO. SE ENTENDERÁ POR PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, A LA ORDENACIÓN RACIONAL Y SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE, - EN BASE AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO-

FEDERAL EN MATERIA DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL POLÍTICA Y CULTURAL, TIENE COMO PROPÓSITO LA TRANSFORMACIÓN DE LA REALIDAD DEL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ESTABLECEN.

MEDIANTE LA PLANEACIÓN SE FIJARÁN OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES; SE ASIGNARÁN RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN, SE COORDINARÁN ACCIONES Y SE EVALUARÁN RESULTADOS.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN ASIGNADAS LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN DENTRO DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

EN EL ARTÍCULO 14 SE MENCIONAN LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ENTRE LAS CUALES MENCIONAMOS:

- LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO;
- ELABORAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, TOMANDO EN

CUENTA LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE FORMULEN POR LOS GRUPOS SOCIALES INTERESADOS;

- ELABORAR LOS PROGRAMAS ANUALES GLOBALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS REGIONALES Y ESPECIALES.

A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES:

- INTERVENIR RESPECTO DE LAS MATERIAS QUE LES COMPETAN, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES CON EL PLAN Y LOS PROGRAMAS REGIONALES.
- ELABORAR LOS PROGRAMAS ANUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES CORRESPONDIENTES.

EN EL CAPÍTULO TERCERO SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN.

EL CAPÍTULO CUARTO SE REFIERE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y A LOS DIVERSOS TIPOS DE PROGRAMAS. EL ARTÍCULO 21, ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PRECISARÁ LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS, DETERMINARÁ INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN; ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CARÁCTER GLOBAL, SECTORIAL Y REGIONAL; Y REGIRÁ EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS QUE SE GENEREN EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

RESPECTO A LOS PROGRAMAS SECTORIALES, EL ARTÍCULO 23 ESTABLECE LA NECESIDAD DE SUJETARSE A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN Y ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS, -- PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE REGIRÁN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE QUE SE TRATE.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONES, REGIONALES Y ESPECIALES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ELABORARÁN PROGRAMAS ANUALES, QUE INCLUIRÁN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CORRESPONDIENTE. ESTOS PROGRAMAS ANUALES, QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES ENTRE SÍ, REGIRÁN DURANTE EL AÑO QUE SE TRATE, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU CONJUNTO Y SERVIRÁN DE

BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES QUE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ELABORAR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

#### 4.4.- EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

AL DECIDIR LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, ENFRENTAR CON FIRMEZA Y RESPONSABILIDAD LA CRISIS INTERNA Y CON EL FIN DE SUPERARLA, SE PRESENTARON MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN DONDE SE PRESENTAN LOS MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA.

EL ARTÍCULO 25, FACULTA AL ESTADO MEXICANO, A LLEVAR A CABO LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA SOBERANÍA NACIONAL, Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, -- PERMITIENDO EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES.

DE ESTE ARTÍCULO, SE INFIERE QUE EL ESTADO PARA CONDUCIR EL DESARROLLO NACIONAL, REQUERIRÁ DE UN INSTRUMENTO-

QUE DE SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA.

DICHO INSTRUMENTO ES EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN-DEMOCRÁTICA, QUE ARTICULA LAS RELACIONES FUNCIONALES -- QUE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ENTRE SÍ, -- CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES- Y CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A -- FIN DE EFECTUAR ACCIONES DE COMÚN ACUERDO.

ASIMISMO, EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA ES RESPONSABLE DE FORMULAR UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO AL QUE SE DEBEN SUJETAR TODOS LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EL EJECUTIVO DE LA NACIÓN ESTABLECERÁ LOS CRITERIOS PARA SU FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, Y DETERMINARÁ LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN.

#### 4.4.1.- COMPONENTES Y ETAPAS

EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA ES EL CONJUNTO ARTICULADO DE RELACIONES FUNCIONALES QUE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL ENTRE SÍ, CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS DIVERSOS-

GRUPOS SOCIALES Y CON LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES-FEDERATIVAS, A FIN DE EFECTUAR ACCIONES DE COMÚN ACUERDO. COMPRENDE MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN-A TRAVÉS DE LOS CUALES LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, HACEN PROPUESTAS, - - PLANTEAN DEMANDAS Y FORMALIZAN ACUERDOS, TOMANDO PARTE-ACTIVA EN LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO.

DENTRO DEL SISTEMA TIENE LUGAR UN PROCESO DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE DISTINGUEN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CUATRO ETAPAS, A SABER; FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN. EL SISTEMA SE APOYA EN UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE DEFINE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES Y CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA BÁSICA QUE SIRVE DE APOYO A SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

#### 4.4.1.1.- FORMULACION

SON EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESTINADAS A ESTABLECER-LOS GRANDES OBJETIVOS DEL DESARROLLO, LA ESTRATEGIA GENERAL Y LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LOGRARLAS, EN ESTA ETAPA SE ELABORAN LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE -MEDIANO PLAZO; A SABER, EL PLAN NACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO.

#### 4.4.1.2.- INSTRUMENTACION

ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A TRADUCIR -- LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE MEDIANO PLAZO A OBJETIVOS Y METAS DE CORTO PLAZO, Y A ASIGNARLES LOS RECURSOS NECESARIOS. PARA ELLO, EN ESTA ETAPA SE ELABORAN - PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES QUE VINCULAN EL CORTO CON EL MEDIANO PLAZO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, QUE BASÁNDOSE EN ELLOS, ASIGNAN RECURSOS PÚBLICOS A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

LA INSTRUMENTACIÓN SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE CUATRO - VERTIENTES: OBLIGATORIA, PARA EL CONJUNTO DE ACCIONES - QUE DESARROLLAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; COORDINACIÓN, PARA AQUELLAS ACCIONES QUE SE REALIZAN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF Y LOS GOBIERNOS ESTATALES POR ACUERDO - EXPRESO; CONCERTACIÓN, QUE AGRUPA AQUELLAS ACCIONES GUBERNAMENTALES ORIENTADAS POR ACUERDOS O CONVENIOS CON - LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO; E INDUCCIÓN, PARA AQUELLOS INSTRUMENTOS Y ACCIONES ECONÓMICOS Y SOCIALES, NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE UTILIZA Y DESARROLLA EL - GOBIERNO FEDERAL PARA INDUCIR EL COMPORTAMIENTO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DE MANERA QUE SEA COMPATIBLE - CON LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS DE LA PLANEACIÓN.

## IÓN NACIONAL DE DESARROLLO.

### 4.4.1.3.- CONTROL

ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A VERIFICAR - QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDA A LA NORMA TIVIDAD QUE LAS RIGE Y A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN Y -- LOS PROGRAMAS. EL CONTROL ES UN MECANISMO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE PRETENDE DETECTAR DESVIACIONES INSUFI -- CIENCIA E INCONGRUENCIA EN LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTA -- CIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES. SE REALI -- ZAN DOS TIPOS DE CONTROL: EL NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO, PARA VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA, SE DESARROLLEN CONFORME A LAS DIVERSAS NORMATI -- VIDADES EXISTENTES; Y EL ECONÓMICO Y SOCIAL, PARA VIGI -- LAR LA CONGRUENCIA ENTRE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA, -- Y ENTRE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE VA PRODU -- CIENDO SU EJECUCIÓN, Y LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN -- ELLOS.

### 4.4.1.4.- EVALUACION

ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A VALORAR EN UN

LAPSO DETERMINADO, LAS ACCIONES DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MISMO.

TAMBIÉN RESPECTO A LA EVALUACIÓN ES NECESARIO DISTINGUIR ENTRE SU DIMENSIÓN NORMATIVO ADMINISTRATIVO, DESTINADA A DETERMINAR LA IDONEIDAD OPERATIVA DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA RESPECTO A LAS NORMATIVIDADES QUE REGULAN SUS ACTIVIDADES, Y LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DIRIGIDA A PONDERAR, CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE, LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS. LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ESTA ÚLTIMA SON: CO-TEJAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTOS CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE; VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PONDERAR SU EFECTO ECONÓMICO Y SOCIAL; DETERMINAR LAS RAZONES DE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS O DE LA PRODUCCIÓN DE EFECTOS DISTINTOS A LOS PROPUESTOS, REVISANDO RECURSOS POLÍTICAS Y LA CONGRUENCIA ENTRE ACCIONES PLANTEADAS INSTRUMENTOS SELECCIONADOS, OBJETIVOS BUSCADOS Y ACCIONES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, RETROALIMENTANDO ASÍ EL SIGUIENTE CICLO DE INSTRUMENTACIÓN.

#### 4.4.2.- LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL S.N.D.P.

EL SISTEMA SE INTEGRA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES-

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS ORGANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, Y POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN.

EN LA ESTRUCTURA DEL SNPD SE VINCULAN FUNCIONALMENTE -- TRES NIVELES: GLOBAL, SECTORIAL E INSTITUCIONAL.

#### 4.4.2.1.- NIVEL GLOBAL

COMPRENDE LAS DEPENDENCIAS QUE EFECTUAN ACTIVIDADES REFERIDAS A LOS ASPECTOS MÁS GENERALES DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD, TALES COMO: LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO QUE FUNGE COMO DEPENDENCIA COORDINADORA DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO; LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE SE ENCARGA DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER GLOBAL REFERIDAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS, FISCALES Y CREDITICIOS DEL DESARROLLO; Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ES TAMBIÉN COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (SICEG), EN EL QUE PARTICIPAN TAMBIÉN LA SPP Y LA SHCP, Y EN EL MARCO DEL CUAL SE LLEVAN A CABO EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN NORMATIVO-ADMINISTRATIVO YA MENCIONADOS.

ADICIONALMENTE, LA SCGF APORTA ELEMENTOS DE JUICIO PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS.

#### 4.4.2.2.- NIVEL SECTORIAL

CORRESPONDE A LA DIVISIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE ATIENDE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD. EN CADA DEPENDENCIA, LA RESPONSABILIDAD DE LA PLANEACIÓN RECAE EN SU TITULAR, APOYÁNDOSE PARA ELLO EN UNIDADES DE PLANEACIÓN Y EN ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y EJECUTIVAS.

#### 4.4.2.3.- NIVEL INSTITUCIONAL

SE CONFORMA POR LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FONDOS Y FIDEICOMISOS, -- QUE SE UBICAN EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE SERVICIOS QUE LLEVAN A CABO.

#### 4.4.3.- INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL SISTEMA

EL SISTEMA DE APOYO ES UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PERFECCIONAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS, SE COMPONE DE CUATRO - ÁREAS:

EL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE SE DEFINEN POR UNA POLÍTICA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS. SE INTEGRA POR CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA INVESTIGACIÓN.

LOS SISTEMAS NACIONALES DE ESTADÍSTICA Y DE GEOGRAFÍA, CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN QUE GENERA BAJO LINEAMIENTOS CONCEPTUALES DEFINIDOS, EL CONJUNTO ORGANIZADO DE DATOS QUE PERMITEN APOYAR EL TIPO DE -- ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES, EN SU CONEXIÓN RECÍPROCA Y EN SU RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO Y EL ESPACIO TERRITORIAL, QUE REQUIERE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO.

LA CREACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE PROYECTOS RESPONDE A LA NECESIDAD DE SUPERAR LAS DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE UBICAR ADECUA

DAMENTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DENTRO-  
DE LA POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO.

#### 4.4.4.- LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA

EL SNPD GENERA DISTINOS INSTRUMENTOS QUE CONTIENEN OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, MEDIDAS OPERATIVAS Y RECURSOS, QUE MATERIALIZAN LA DECISIÓN GUBERNAMENTAL DE PLANEAR EL DESARROLLO NACIONAL, Y CUYA JERARQUIZACIÓN SE ESTABLECE CONFORME A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN.

##### 4.4.4.1.- INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE MEDIANO PLAZO

LA FUNCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ES DEFINIR - LOS PROPÓSITOS, LA ESTRATEGIA GENERAL Y LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE DESARROLLO NACIONAL, ASÍ COMO INDICAR LOS - PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO QUE DEBERÁN ELABORARSE. ES EL MARCO ORIENTADOR DE TODOS LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DEL SNPD. SE ELABORA EN EL NIVEL GLOBAL Y TIENE UNA COBERTURA PROYECTADA A MEDIANO PLAZO.

LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO DEBEN DESAGREGAR Y DETA-

LLAR LOS PLANTEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES DEL -- PND, POR MEDIO DE LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, METAS, POLÍTICAS E INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS. SE CLASIFICAN EN: -

- SECTORIALES, QUE COMPRENDEN LOS ASPECTOS RELATIVOS A UN SECTOR DE LA ECONOMÍA O LA SOCIEDAD, ATENDIDO POR UNA DEPENDENCIA;
- ESPECIALES, REFERIDOS A LOS TEMAS ESTRATÉGICOS O PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS, FIJADOS POR EL PLAN Y QUE SON ELABORADOS POR DOS O MÁS DEPENDENCIAS;
- REGIONALES, QUE ATIENDEN UNA REGIÓN O REGIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO;
- E INSTITUCIONALES, QUE SON LOS QUE ELABORAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES, A INDICACIÓN EXPRESA DEL EJECUTIVO FEDERAL. SU COBERTURA ESPACIAL ES NACIONAL O REGIONAL SEGÚN EL CASO, LA TEMPORAL ES EL MEDIANO PLAZO Y, EXCEPTUANDO LOS ÚLTIMOS (INSTITUCIONALES), TODOS SE ELABORAN EN EL NIVEL SECTORIAL.

#### 4.4.4.2.- INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE CORTO PLAZO

LOS PROGRAMAS ANUALES EXPRESAN ANUALMENTE A TRAVÉS DE ACCIONES, METAS, POLÍTICAS, INSTRUMENTOS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y -- PRIORIDADES DEL PND Y LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO. - SE ELABORAN EN LOS NIVELES GLOBAL, SECTORIAL E INSTITUCIONAL, SU COBERTURA ESPACIAL ES NACIONAL O REGIONAL. -

SON TRES TIPOS DE ESTOS PROGRAMAS: EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MACRO, ES EL MARCO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DEMÁS PROGRAMAS ANUALES; LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES PRELIMINARES QUE DETALLAN LAS ACCIONES QUE LLEVARÁN A CABO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN CADA PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO, Y SIRVEN DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LOS COORDINADORES DE SECTOR -- QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN EL TEMA ESTRATÉGICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA; Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEFINITIVOS, QUE SON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF.

EXISTEN ADEMÁS OTROS INSTRUMENTOS APLICADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN TALES COMO LA LEY DE INGRESOS; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; LOS CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO; ASÍ COMO, CONTRATOS Y CONVENIOS DE CONCERTACIÓN.

#### 4.4.4.3.- INSTRUMENTOS DE CONTROL

LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE ESTA ETAPA SON: EL INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, EL INFORME MENSUAL DE LOS GABINETES ES

PECIALIZADOS; EL INFORME MENSUAL DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO-FINANCIAMIENTO; EL INFORME DE LAS AUDITORIAS GUBERNAMENTALES; Y LOS DICTÁMENES PRELIMINARES A LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO.

#### 4.4.4.4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACION

ENTRE ÉSTOS SE ENCUENTRA: EL INFORME DE GOBIERNO, LOS INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, LA CUENTA PÚBLICA, LOS INFORMES SECTORIALES E INSTITUCIONALES, LOS INFORMES SOBRE ÁREAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS, Y EL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. (37)

#### 4.5.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CONSTITUYE EL MARCO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SNPD.

ESTA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES APARTADOS.

---

37. EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MÉXICO 1984.

#### 4.5.1.- MARCO DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA.

CONTIENE LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS DEL PROYECTO NACIONAL E INTERNACIONAL. DEFINE UN GRAN PROPÓSITO NACIONAL, -- DEL CUAL SE DERIVAN CUATRO OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO -- QUE HABRÁN DE ORIENTAR EL PLAN Y AL SNPD. A PARTIR DE ELLO, SE PROPONE UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DESTINADA A RECOBRAR LA CAPACIDAD DE -- CRECIMIENTO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL DESARROLLO A TRAVES DE DOS LÍNEAS DE ACCIÓN.

- LA REORDENACIÓN ECONÓMICA
- EL CAMBIO ESTRUCTURAL.

#### 4.5.1.1.- LA POLITICA DEL ESTADO MEXICANO

EL FUNDAMENTO POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DEL PND EXPRESADO EN LAS 7 TESIS DE GOBIERNO, DESCANSA EN LOS PRINCIPIOS DEL PROYECTO NACIONAL SURGIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN.

LAS TESIS DE GOBIERNO SON LAS SIGUIENTES:

- NACIONALISMO REVOLUCIONARIO.
- DEMOCRATIZACIÓN INTEGRAL.
- SOCIEDAD IGUALITARIA.
- RENOVACIÓN MORAL.
- DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL.
- DESARROLLO, EMPLEO Y COMBATE A LA INFRACCIÓN.
- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA POR SU PARTE, OBLIGA AL ESTADO A LA ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y ORDENA LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL PND BUSCA SINTETIZAR LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS ENTRE EL PUEBLO Y EL GOBIERNO PARA ORIENTAR EL DESARROLLO, ENFRENTAR LOS RETOS DEL PRESENTE Y HABER LA PERSPECTIVA PARA QUE SE AVANCE EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS -- DEL PROYECTO NACIONAL: DEMOCRATIZACIÓN Y PERFECCIONA--

MIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE POBLACIÓN Y DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, REFORMA JURÍDICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

#### 4.5.1.2.- CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL ANÁLISIS DE ESTE CONTEXTO CONSIDERA: LA EVALUACIÓN HISTÓRICA DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS, EN LA QUE MÉXICO SE CARACTERIZA EN LO ECONÓMICO POR HABER ALCANZADO UN DESARROLLO INDUSTRIAL INTERMEDIO, TENER UNA POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE URBANA, UNA SOCIEDAD COMPLEJA, ACTIVA Y PARTICIPANTE.

EL ESTADO SE HA MODERNIZADO, ES FLEXIBLE Y SE HA AMPLIADO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE CAPACITACIÓN ES CADA VEZ MÁS DIVERSIFICADA Y SE HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN LA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL BIENESTAR.

EL POTENCIAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS CUENTA CON UN SISTEMA POLÍTICO ESTABLE Y SÓLIDAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, CON AMPLIA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES, CON POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE JÓVEN UN

IMPORTANTE ACERVO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OBREROS, UNA BASE ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN DIVERSIFICADA, -- ADEMÁS, CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESARROLLADA Y CON AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA, EN LAS RAMAS BÁSICAS DE LA INDUSTRIA.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LA ECONOMÍA, ESTAS SE MANIFIESTAN FUNDAMENTALMENTE EN -- LOS DESEQUILIBRIOS EN EL APARATO PRODUCTIVO Y DISTRIBUTIVO, LA INSUFICIENCIA DEL AHORRO INTERNO, LA ESCASEZ -- DE DIVISAS, Y FUNDAMENTALMENTE, POR UNA MARCADA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

SEGÚN EL PAN, LOS PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL, PARA MÉXICO, SE TRADUCEN EN UN DETERIORO ACELERADO DEL MERCADO DE ENERGÉTICOS CARACTERIZADO POR LA DISMINUCIÓN DE LOS PRECIOS Y LA DEMANDA DEL -- PETRÓLEO Y MATERIAS PRIMAS, ESTANCAMIENTO DE EXPORTACIONES POR EL DINAMISMO DEL COMERCIO MUNDIAL Y POR EL ALZA DE LAS TASAS DE INTERÉS Y EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA DEBIDO A LA INESTABILIDAD DE LOS MERCADOS CAMBIARIOS INTERNACIONALES CON LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DE LA OFERTA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS.

#### 4.5.1.3.- EL GRAN PROPOSITO NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO.

CON BASE EN LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS QUE NOS ORIENTAN Y PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL PAÍS, - DERIVADOS DEL PROCESO INTERNO DE DESARROLLO Y DE LAS -- CONDICIONES CAMBIANTES DEL MERCADO MUNDIAL, EL PLAN FIJA UN PROPÓSITO FINCADO EN LA INDEPENDENCIA DE LA NA- - CIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.

DE ESTE GRAN PROPÓSITO NACIONAL SE DERIVAN CUATRO OBJE- TIVOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS ENTRE SÍ, Y QUE EL - - PLAN PROPONE PARA EL PERÍODO 1983-1988.

- CONSERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTI- CAS.
- VENCER LA CRISIS.
- RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO.
- INICIAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL -- PAÍS EN SUS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SO- CIALES.

#### 4.5.1.4.- LA ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL

LO QUE SE BUSCA ES SUPERAR LAS DIFICULTADES PRESENTES Y ABRIR LA SALIDA ESTRATÉGICA DEL PAÍS HACIA UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA. PARA CUMPLIR CON SU COMETIDO SE ORIENTA EN TORNO A DOS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE ACCIÓN - ESTRECHAMENTE RELACIONADAS ENTRE SÍ: LA PRIMERA DE REORDENACIÓN ECONÓMICA Y LA SEGUNDA DE CAMBIO ESTRUCTURAL.

LA REORDENACIÓN ECONÓMICA REPRESENTA LA RESPUESTA A LAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS CON MIRAS A CREAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA ECONOMÍA. ESTA LÍNEA ESTRATÉGICA SE INICIA CON LOS 10 PUNTOS DEL PROGRAMA INMEDIATO DE REORDENACIÓN ECONÓMICA -- (PIRE).

EN EL MARCO DEL PND, ESTOS PUNTOS SE ACTUALIZAN Y PROYECTAN EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE LOS ANIMAN. DE ESTA MANERA SE PROPONEN: ABATIR LA INFLACIÓN Y LA INESTABILIDAD CAMBIARIA, PROTEGER EL EMPLEO, LA PLANTA PRODUCTIVA Y AL CONSUMO BÁSICO, Y RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO SOBRE BASES DIFERENTES, CORREGIR LOS ACTUALES DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Y FINALMENTE, A LOGRAR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS SOCIALES DEL AJUSTE Y HACER POSIBLE UNA RECUPERA-

CIÓN MÁS RÁPIDA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOBRE BASES -  
MÁS FIRMES, JUSTAS Y PERDURABLES.

LA LÍNEA DE ESTRATEGIA DE CAMBIO ESTRUCTURAL, TIENE CO-  
MO PROPÓSITO INICIAR TRANSFORMACIONES EN EL APARATO PRO-  
DUCTIVO Y DISTRIBUTIVO Y EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPA-  
CIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A SUPERAR LAS CAUSAS QUE ORIGI-  
NARON LA CRISIS.

SE INTEGRA POR SEIS ORIENTACIONES GENERALES QUE GUIARAN  
LAS ACCIONES GLOBALES, SECTORIALES Y REGIONALES DEL PND.

LAS ACCIONES SE ENCAMINAN PRINCIPALMENTE A: ENFATIZAR -  
LOS ASPECTOS SOCIALES Y DISTRIBUTIVOS DEL CRECIMIENTO,-  
REORIENTAR Y MODERNIZAR EL APARATO PRODUCTIVO Y DISTRI-  
BUTIVO, REORDENAR TERRITORIALMENTE LAS ACTIVIDADES ECO-  
NÓMICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ADECUAR LAS MODALI-  
DADES DEL FINANCIAMIENTO A LAS PRIORIDADES DEL DESARRO-  
LLO, PRESERVAR, MOVILIZAR Y PROYECTAR EL POTENCIAL DE -  
DESARROLLO DE LA NACIÓN Y A FORTALECER LA RECTORÍA DEL-  
ESTADO, IMPULSAR EL SECTOR SOCIAL Y ALENTAR EL SECTOR -  
PRIVADO O EMPRESARIAL.

#### 4.5.2.- INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA

EN ESTE APARTADO SE ESTABLECE LA POLÍTICA ECONÓMICA GENERAL, LOS ESCENARIOS MACROECONÓMICOS POSIBLES Y EL USO DE INSTRUMENTOS DE CARÁCTER GLOBAL DE QUE DISPONE EL GOBIERNO PARA AVANZAR HACIA LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

##### 4.5.2.1.- LA POLÍTICA ECONÓMICA GENERAL DEL PND

TIENE COMO FIN EL CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS Y EL MARCO GENERAL QUE REQUIERE LA NUEVA ORIENTACIÓN DE LA ECONOMÍA MEDIANTE EL USO DE LAS POLÍTICAS SOCIAL, SECTORIAL Y REGIONAL.

EL PND DEFINE DOS OBJETIVOS PARA LA POLÍTICA SOCIAL.

ELEVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS ASÍ COMO PROTEGER Y MEJORAR GRADUALMENTE EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO, Y COMBATIR LA MARGINACIÓN Y LA POBREZA, AVANZANDO EN PARTICULAR EN LA SATISFACCIÓN DIRECTA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN.

LOS DOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA SOCIAL TIENEN COMO PROPÓSITO COMÚN ALCANZAR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA E INCI--

DIR SOBRE LAS PRINCIPALES MANIFESTACIONES DE LA CRISIS.

LA POLÍTICA SECTORIAL PONE ATENCIÓN ESPECIAL EN LA COMPLEJIDAD DE LAS INTERRELACIONES QUE SE OBSERVAN ENTRE - LOS DISTINTOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CONSIDERAN EL MERCADO INTERNO Y EL EXTERNO SE DIVIDE EN:

DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.

SISTEMA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN.

SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE.

DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

REFORMA AGRARIA INTEGRAL.

BOSQUES Y SELVAS.

PESCA Y RECURSOS DEL MAR.

MODERNIZACIÓN COMERCIAL Y ABASTO POPULAR.

DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR.

MINERÍA.

ENERGÉTICOS.

AGUA.

TURISMO.

ESTA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES ENFRENTAN LAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS: ESTANCAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, INFLACIÓN, DESEQUILIBRIO EXTERNO Y DESEMPLEO, ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN: INEFICIENCIA Y BAJA PRODUCTIVIDAD DEL APARATO PRODUCTIVO, INSUFICIENCIA DEL AHORRO INTERNO, ESCASEZ DE DIVISAS Y DESIGUALDAD ENTRE PERSONAS Y REGIONES.

LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA REGIONAL DEL PND ESTÁN ORIENTADAS A CUMPLIR CON EL PROPÓSITO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL.

PARA ELLO SE DEFINEN CUATRO OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO. A PARTIR DE ESTAS SE DESPRENDEN CUATRO LÍNEAS DE ACCIÓN:

- DESARROLLO ESTATAL INTEGRAL.
- INTEGRACIÓN REGIONAL AL DESARROLLO NACIONAL.
- ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA.
- LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS DOS PRIMERAS LÍNEAS DE ACCIÓN BUSCAN LA INTEGRACIÓN DE LAS SEIS REGIONES QUE HAN SIDO DEFINIDAS COMO ESTRATÉGICAS, TANTO POR LOS RECURSOS QUE POSEEN COMO POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA. ESTAS REGIONES SON: NORTE, CENTRO, SURESTE, CENTRO NORTE, COSTA DEL PACÍFICO Y COSTA DEL GOLFO.

#### 4.5.3.- PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA EJECUCION - DEL PLAN.

EL PLAN CONSIDERA FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN SU FORMULACIÓN, ES NECESARIO QUE A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO SE SUMEN LOS DOS DIFERENTES SECTORES - SOCIAL Y PRIVADO, PARA VENCER LA CRISIS Y ESTABLECER SOBRE BASES FIRMES Y DIFERENTES EL DESARROLLO ECONÓMICO - Y SOCIAL DEL PAÍS.

LAS ACCIONES DEL PLAN SE INSTRUMENTAN A TRAVÉS DE LAS CUATRO VERTIENTES PREVISTAS EN LA LEY DE PLANEACIÓN.

- LA OBLIGATORIA, PARA EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL.
- LA DE COORDINACIÓN, QUE INCORPORA LAS ACCIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL REALICE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.
- LA DE INDUCCIÓN, QUE SE REFIERE AL MANEJO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL Y SU IMPACTO EN LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES.
- LA DE CONCERTACIÓN, QUE COMPRENDE LAS ACCIONES QUE ACUERDEN REALIZAR CONJUNTAMENTE EL SECTOR PÚBLICO Y LOS PARTICULARES. (38)

---

38. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1986, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, 1983.

## 5.- EL SISTEMA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE COMO FINALIDAD PROPORCIONAR UN PROCESO Y UNA ESTRUCTURA QUE CONJUNTE Y --ORIENTE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO Y DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE INTERVIENEN EN SU DESARROLLO, HACIA LOS OBJETIVOS SUPERIORES DE GOBIERNO QUE EXIJE --UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVA.

EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL D.F., RECAE LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTRUMENTACIÓN, APLICACIÓN Y VIGILANCIA --DE LA LEY DE PLANEACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA --DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL FORMA PARTE ATENDIENDO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE DICHA LEY, EL DEPARTAMENTO --DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ ELABORAR UN PROGRAMA SECTORIAL, ESTE, ESPECIFICARÁ LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, POLÍTICAS, METAS Y ACCIONES QUE REGIRAN EL DESEMPEÑO DE --SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DE SUS RECURSOS Y

LA DETERMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

CONFORME AL ARTÍCULO 32, UNA VEZ APROBADO EL PROGRAMA - SECTORIAL POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SERÁ OBLIGATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ ELABORAR ANUALMENTE UN PROGRAMA OPERATIVO, QUE DEFINIRÁ LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

#### 5.1.- LEY ORGANICA Y REGLAMENTO INTERIOR DEL D.D.F.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PLANEACIÓN, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FORMARÁ PARTE DEL S.N.D.P., A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA - QUE TENGA ASIGNADAS LAS FUNCIONES DE PLANEACIÓN.

DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 - DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO - FEDERAL, ATENDERÁ PRIMORDIALMENTE LAS MATERIAS RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LOS ASUNTOS - QUE COMPETEN AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 - DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO - FEDERAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

IMPLANTAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO RESPUESTA AL SNPD.

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASEGURAR QUE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE APEGUE A LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

NORMAR, COORDINAR E INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO Y OPERATIVO DEL D.D.F. SIENDO RESPONSABLE DE FORMULAR LA VERSIÓN DEFINITIVA.

CONFORME A LO ANTERIOR, LAS ÁREAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS.

## 5.2.- CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO SE PODRÁ RESOLVER CON MEDIDAS AISLADAS, SINO DENTRO DE UN CONJUNTO DE POLÍTICAS INTEGRALES DE PLANEACIÓN, QUE PERMITA EN SU CONJUNTO CONOCER Y DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN CAPITALINA.

CON EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN SE PRETENDE PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DEL SECTOR, PARA HACER EFICIENTE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO CAPITALINO Y ASÍ SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DE LA POBLACIÓN CAPITALINA.

### 5.2.1.- MARCO JURIDICO

LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA ES UN PROCESO DINÁMICO QUE DEBE SER ACTUALIZADO CONSTANTEMENTE DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL. PARA CUBRIR ESTE ASPECTO, LA LEGISLACIÓN MEXICANA CUENTA CON UNA SERIE DE FUNDAMENTOS LEGALES QUE REGULAN LAS TAREAS DE PLANEACIÓN BUSCANDO DARLE CONGRUENCIA Y LA INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONCRETAR SUS OBJETIVOS.

EN SEGUNDO TÉRMINO, LA LEY DE PLANEACIÓN SEÑALA CON PRECISIÓN Y CLARIDAD LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN EN ESTA MATERIA A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EXPRESA EL COMPROMISO GENERAL QUE EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ASUME EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

OTRO COMPROMISO PARTICULAR QUE EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL TIENE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE EXPRESA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA REGIÓN CENTRO.

LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÁ FUNDAMENTADA EN LA LEY DE PLANEACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 1983, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 1º TIENE POR OBJETO ESTABLECER, ENTRE OTROS:

- LOS PRINCIPIOS BÁSICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO,-

ENCAUSANDO LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
- LAS BASES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS ESTABLECIDAS POR ESTA LEY.

EN LAS FRACCIONES III, IV, V Y VI DEL ARTÍCULO 16° SE ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN: "ELABORAR PROGRAMAS SECTORIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE PRESENTAN LAS ENTIDADES DEL SECTOR...", "ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS REGIONALES Y ESPECIALES...", ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES CORRESPONDIENTES Y "CONSIDERAR EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN SU PROGRAMA, PROCURANDO SU CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS". (39)

### 5.2.2.- OBJETIVOS

EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN TIENE COMO FINALIDAD - PROPORCIONAR UNA ESTRUCTURA QUE CONJUNTE Y ORIENTE LOS- ESFUERZOS DEL GOBIERNO CAPITALINO Y DE LOS SECTORES ECQ- NÓMICOS Y SOCIALES QUE INTERVIENEN EN SU DESARROLLO, HA CIA LOS OBJETIVOS SUPERIORES DE GOBIERNO QUE EXIGE UNA- SOCIEDAD CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVA.

EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL - DISTRITO FEDERAL TIENE COMO PROPÓSITO, DEFINIR ESTRATE- GIAS, SELECCIONAR ALTERNATIVAS Y CURSOS DE ACCIÓN; REA- LIZAR ESTIMACIONES PROGRAMADAS Y SISTEMÁTICAS DE LOS RE- CURSOS Y SU APLICACIÓN, DEFINIR ESTRUCTURAS PROGRAMATI- CAS, METAS, INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PARA ALCANZAR LA - CONCRETIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN UN PERÍODO- DETERMINADO; CONOCER LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA, DETECTAR DESVIACIONES, ERRORES Y DE- FICIENCIAS PARA APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CONDU-- CENTES, A FIN DE QUE SE RETROALIMENTE EL SISTEMA.

### 5.2.3.- PROCESOS QUE INTEGRAL EL SISTEMA INTERNO DE -- PLANEACION.

### 5.2.3.1.- PROCESO DE PLANEACION

LA PLANEACIÓN CONSISTE EN HACER FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS QUE TRAE CONSIGO EL DESARROLLO POR MEDIO DE MECANISMOS QUE SE RESPALDEN EN UN ANÁLISIS COMPLETO E INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE, PARA QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN IMPACTEN FAVORABLEMENTE A LOS SECTORES INTERESADOS.

DE ESTE PROCESO SE DERIVAN LOS PLANTEAMIENTOS A QUE DEBERA SUJETARSE LA PROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR EL ENTORNO URBANO DE CENTRALISMO Y SATURACIÓN MISMOS QUE HAN SIDO PLASMADOS EN LAS TESIS Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD ESTOS SON LOS SIGUIENTES: (40)

- HACER PREVALECER EN TODO ÁMBITO, EL RÉGIMEN DE DERECHO.
- MANTENER LA RECTORÍA DEL ESTADO EN LA REGULACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL SUELO URBANO.
- CREAR LAS RESERVAS TERRITORIALES NECESARIAS.
- REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

---

40. INTERVENCIONES Y DISCURSOS DE RAMÓN AGUIRRE VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

- NO PERMITIR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.
- EVITAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS INDUSTRIAS ALTAMENTE CONTAMINANTES O CONSUMIDORES DE GRANDES VOLUMENES DE AGUA Y ENERGÉTICOS.
- PRESERVAR Y AMPLIAR LAS ZONAS VERDES PARA BUSCAR EL ADECUADO EQUILIBRIO ECOLÓGICO.
- GENERAR EMPLEO ENTRE LAS CLASES DESPROTEGIDAS.
- PROPICIAR UNA IRREVERSIBLE DESCONCENTRACIÓN ECONÓMICA.
- ESTABLECER ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ALTAMENTE PRODUCTIVAS QUE IMPIDAN EL DESBORDAMIENTO METROPOLITANO.
- CREAR UNA POLÍTICA GLOBAL DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RECREACIÓN SOCIAL.
- AMPLIAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
- PRIVILEGIAR EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.

- FOMENTAR LAS ACCIONES DE AUTO-CONSTRUCCIÓN DE VI-  
VIENDA BENEFICIANDO PRINCIPALMENTE A LAS CLASES PO-  
PULARES.
- PROFESIONALIZAR, MODERNIZAR Y MORALIZAR LA SEGURI--  
DAD PÚBLICA Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
- PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN PLURAL DEL CIUDADANO.
- MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PROPICIANDO -  
QUE LAS ACCIONES DE GOBIERNO RESPONDAN A LAS DEMAN-  
DAS DE LA POBLACIÓN.

#### 5.2.3.2.- PROCESO DE PROGRAMACION

EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN SE IDENTIFICAN LOS OBJE-  
TIVOS, SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS Y LAS POLÍTICAS, --  
ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA CONSE-  
CUCIÓN DE LOS OBJETIVOS. LOS PRODUCTOS QUE GENRA ESTE-  
PROCESO SON: PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO Y PROGRAMA OPE-  
RATIVO ANUAL.

#### 4.2.3.3.- PROCESO DE PRESUPUESTACION

EN EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN SE DETERMINAN LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITEN ALCANZAR LAS ACCIONES PLASMADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE.

LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN ESTE CONTEXTO REVISTE GRAN IMPORTANCIA EN VIRTUD DE LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA ECONÓMICA SE HAN DEFINIDO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, TAL ES EL CASO DEL PROGRAMA INMEDIATO DE REORDENACIÓN ECONÓMICA QUE EXIGE UN CUIDADOSO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE ESTÉN UBICADOS EN ÁREAS PRIORITARIAS, CON UN CARÁCTER RESTRICTIVO Y SELECTIVO PARA LOGAR UN MAYOR BENEFICIO SOCIAL. EL PRODUCTO FINAL EN ESTE PROCESO ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.2.3.4.- PROCESO DE EVALUACION

EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN SE ANALIZA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SE DETECTAN LAS DESVIACIONES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS CORRECTIVAS O BIEN SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS A SEGUIR.

## 5.2.4.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

### 5.2.4.1.- APERTURA PROGRAMATICA

EN 1984 Y EN 1985 EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL FUE REESTRUCTURADO EN SU APARATO ADMINISTRATIVO, CON OBJETO DE RACIONALIZAR EL USO DE SUS RECURSOS E IMPRIMIR MAYOR FLEXIBILIDAD, AGILIDAD Y SENTIDO SOCIAL A SUS ACTIVIDADES. LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA EXISTENTE ANTERIORNO ERA LO SUFICIENTEMENTE ADECUADA A ESTA MODIFICACIÓN, Y POR ÉSTO, SE PRESENTÓ Y POSTERIORMENTE SE AUTORIZÓ UNA NUEVA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA MÁS ACORDE CON LAS MISMAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL SECTOR.

ESTA NUEVA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA COMPRENDE 22 PROGRAMAS Y 72 SUBPROGRAMAS QUEDANDO EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

### ADMINISTRACION DEL D.D.F.

- . POLÍTICA DEL SECTOR
- . PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- . COMUNICACIÓN SOCIAL

- . SERVICIO
  
- . ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
  
- . ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
  
- . MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
  
- . SISTEMA DE CONTROL
  
- . ASESORÍA JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
  
- . REGISTRO PÚBLICO
  
- . POLÍTICA Y DESARROLLO DELEGACIONAL.
  
- . POLÍTICA POBLACIONAL.

#### **APORTACIONES A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

- . IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
  
- . PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**IMPARTICION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA**

- . IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LAS RELACIONES LABORALES

**SEGURIDAD PUBLICA**

- . PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.

**PLANEACION DEL D.D.F.**

- . POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SECTOR.
- . PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
- . INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

**ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION DEL D.D.F.**

- . CAPACITACIÓN DE INGRESOS

**DEUDA PUBLICA DEL D.D.F.**

- . ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

**FOMENTO FORESTAL**

- . DESARROLLO FORESTAL

**TRANSPORTE URBANO**

- . POLÍTICA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
- . TRANSPORTE SUBTERRÁNEO
- . TRANSPORTE ELÉCTRICO
- . TRANSPORTE DE SUPERFICIE

**ABASTO Y COMERCIALIZACION**

- . ABASTO
- . COMERCIALIZACIÓN

**SALUD**

- . SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
- . CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA -- SALUD.

**DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES**

- . POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
- . PROTECCIÓN SOCIAL
- . READAPTACIÓN SOCIAL
- . ACCIÓN CÍVICA, CULTURAL Y TURÍSTICA
- . FOMENTO DEPORTIVO
- . SERVICIO DE BOLETAJE ELECTRÓNICO
- . SERVICIO DE LOCALIZACIÓN TELEFÓNICA
- . SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA

- SEGURIDAD SOCIAL A LA POLICÍA

## **PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

- POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
- PLANIFICACIÓN URBANA
- ADMINISTRACIÓN DEL USO DEL SUELO
- ESTUDIOS PERSPECTIVOS

## **MEJORAMIENTO URBANO**

- ALUMBRADO
- JARDINES Y PARQUES RECREATIVOS
- MONUMENTOS Y CENTROS HISTÓRICOS
- EDIFICIOS PÚBLICOS
- CONSERVACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES

- ESTACIONAMIENTO
- PANTEONES

### **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIALIDAD**

- CONSTRUCCIÓN Y CONSEVACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
- SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
- PRODUCCIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO

### **REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

### **VIVIENDA**

- CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
- ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES

**AGUA POTABLE**

- . CONSTRUCCIÓN
- . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
- . OPERACIÓN

**DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS**

- . CONSTRUCCIÓN
- . CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
- . OPERACIÓN

**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA EDUCATIVA**

- . EDUCACIÓN PREESCOLAR
- . EDUCACIÓN PRIMARIA
- . EDUCACIÓN SECUNDARIA

- EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- ESTUDIOS Y PROYECTOS
- CAMPAÑAS
- RECOLECCIÓN

## RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA

- RECOLECCIÓN
- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

### 5.2.4.2.- SECTORIZACIÓN

CON OBJETO DE OFRECER UNA VISIÓN MÁS CONCRETA DEL HORIZONTE DE FUNCIONES QUE MANEJA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO Y OPERATIVO ANUAL SE FORMULAN CONFORME LA SIGUIENTE SECTORIZACIÓN:

- . AMBITO URBANO Y ECOLOGÍA
- . DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL
- . SERVICIOS PÚBLICOS
- . VIVIENDA
- . TRANSPORTE Y VIALIDAD
- . ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN
- . SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
- . EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
- . SEGURIDAD PÚBLICA
- . AMBITO JURÍDICO
- . ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA
- . COMUNICACIÓN SOCIAL
- . ADMINISTRACIÓN INTERNA

. DELEGACIONES POLÍTICAS

5.2.4.3.- GRUPOS INTERNOS DE PLANEACION

EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN ESTÁ FORMADO POR GRUPOS INTERNOS DE PLANEACIÓN, UNO POR CADA SUBSECTOR, ESTOS SE CONFORMAN POR REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES RESPONSABLES QUE TIENEN INJERENCIA EN EL ÁREA ANALIZADA. ESTOS GRUPOS SON COORDINADOS POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS GENERALES Y COORDINACIONES GENERALES CORRESPONDIENTES.

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS UNIDADES RESPONSABLES -- QUE CONSTITUYEN CADA GRUPO INTERNO DE PLANEACIÓN.

**GRUPOS INTERNOS DE  
PLANEACION SECTORIALES**

**UNIDADES RESPONSABLES**

1. AMBITO URBANO Y  
ECOLOGÍA

- DIRECCIÓN GENERAL -  
REORDENACIÓN URBANA  
Y PROTECCIÓN ECOLO-  
GICA.

- COMISIÓN COORDINADO  
RA PARA EL DESARRO-

LLO RURAL DEL DIS-  
TRITO FEDERAL.

- SERVICIOS METROPO-  
LITANOS, S.A. DE -  
C.V. (SERVIMET).

- DIRECCIÓN GENERAL -  
DE REGULARIZACIÓN -  
TERRITORIAL.

## 2. DESARROLLO AGROPECUA RIO Y FORESTAL

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE REORDENACIÓN UR  
BANA Y PROTECCIÓN-  
ECOLÓGICA.

- COMISIÓN COORDINA-  
DORA PARA EL DESA-  
RROLLO RURAL DEL -  
DISTRITO FEDERAL.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE CONSTRUCCIÓN Y-  
OPERACIÓN HIDRÁULI  
CA.

3. SERVICIOS PÚBLICOS Y  
VIVIENDA

- COORDIANCIÓN GENERAL DE ABASTO.
- SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS.
- DIRECCIÓN GENERAL - DE CONSTRUCCIÓN Y - OPERACIÓN HIDRÁULICA.
- DIRECCIÓN GENERAL - DE OBRAS PÚBLICAS.
- FIDEÍCOMISO DE VI-- VIENDA.
- DIRECCIÓN GENERAL - DE SERVICIOS URBANOS.
- PLANTA DE ASFALTO.
- DIRECCIÓN GENERAL - DE REORDENACIÓN UR-

BANA Y PROTECCIÓN-  
ECOLÓGICA.

- SERVICIOS METROPO-  
LITANOS, S.A. DE -  
C.V. (SERVIMET)

- COMISIÓN DE VIALI-  
DAD Y TRANSPORTE -  
URBANO (COVITUR)

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE REGULARIZACIÓN-  
TERRITORIAL.

#### 4. TRANSPORTE Y VIALIDAD

- COORDINACIÓN GENE-  
RAL DE TRANSPORTE.

- COMISIÓN DE VIALI-  
DAD Y TRANSPORTE -  
URBANO (COVITUR).

- AUTOTRANSPORTE UR-  
BANO DE PASAJEROS-  
RUTA-100

- SERVICIOS DE TRANSPORTES ELECTRICOS D.F.

- SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO - (METRO).

- DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA.

- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

## 5. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

- COORDINACIÓN GENERAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN.

- INDUSTRIAL DE ABASTO.

- ALMACENES PARA LOS

TRABAJADORES DEL -  
D.D.F.

- COMISIÓN COORDINA-  
DORA DE DESARROLLO  
RURAL.

## 6. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE PROTECCIÓN SO-  
CIAL.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE SERVICIOS MÉDI-  
COS.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE RECLUSORIOS Y -  
CENTROS DE READAP-  
TACIÓN SOCIAL.

- SERVICIO PÚBLICO-  
DE LOCALIZACIÓN TE-  
LEFÓNICA (LOCATEL)

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE OBRAS PÚBLICAS-  
Y VIVIENDA.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE ACCIÓN CÍVICA,-  
CULTURAL Y TURÍSTI  
CA.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE PROMOCIÓN DEPOR  
TIVA.

## 7. SEGURIDAD PÚBLICA

- SECRETARÍA GENERAL  
DE PROTECCIÓN Y --  
VIALIDAD.

## 8. ASUNTOS JURÍDICOS Y ADECUACIONES LEGIS- LATIVAS (ÁMBITO JU- RÍDICO).

- COORDINACIÓN GENE-  
RAL JURÍDICA.

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE REGISTRO PÚBLI-  
CO DE LA PROPIEDAD.

## 9. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- TRIBUNAL SUPERIOR-  
DE JUSTICIA.
  
- TRIBUNAL DE LO CON-  
TENCIOSO ADMINIS--  
TRATIVO.
  
- PROCURADURÍA GENE-  
RAL DE JUSTICIA --  
DEL DISTRITO FEDE-  
RAL.
  
- JUNTA LOCAL DE CON-  
CIALICIÓN Y ARBRI-  
TAJE.

## 10. COMUNICACIÓN SOCIAL

- DIRECCIÓN GENERAL-  
DE DIFUCIÓN Y RELA-  
CIONES PÚBLICAS.

11. ADMINISTRACIÓN INTERNA  
Y PLANEACIÓN.

- DIRECCIÓN GENERAL -  
DE PLANEACIÓN Y PRO-  
GRAMACIÓN.

- OFICILIA MAYOR
- CONTRALORIA GENERAL
- TESORERIA

12. GOBIERNO Y DELEGACIONES

- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

13. JEFATURA DEL D.D.F.

- OFICINA DEL C. RE-  
GENTE.
- CONSEJO CONSULTIVO
- COPLADE-DF

5.2.5.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL

ESTE DOCUMENTO ES LA EXPRESIÓN ANUALIZADA DE LOS PROYEC-  
TOS Y ACCIONES PROGRAMÁTICAS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE -  
POR LAS DIVERSAS ÁREAS, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL GAS-

TO Y FUENTE DE RECURSOS CORRESPONDIENTES.

CONSTA DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- . EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.
- . PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL --  
D.D.F.
- . PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO SECTORIAL.
- . RESUMEN PROGRAMÁTICO SECTORIAL.
- . RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO
- . RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO (DEUDA PÚBLICA).
- . ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.
- . ANÁLISIS PROGRAMÁTICO (DEUDA PÚBLICA)
- . RESUMEN CUANTITATIVO DEL RAMO (DEUDA PÚBLICA)
- . EMPRESAS Y ORGANISMOS COORDINADOS DEL DEPARTAMENTO -

DEL DISTRITO FEDERAL.

- . PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO.
- . FLUJO DE EFECTIVO.
- . PRESUPUESTO INTEGRAL.
- . RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO.
- . ANÁLISIS PROGRAMÁTICO DEVENGABLE.

#### 5.2.6.- CUENTA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ES INTEGRADA A FIN DE SOMETERLA A LA APROBACIÓN DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, DESGLOSADA EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS. (41)

- . PANORAMA ECONÓMICO
- . ADECUACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO.

---

41. DE LA GARZA, SERGIO FRANCISCO. "DERECHO FINANCIERO MEXICANO" MÉXICO, ED. PORRÚA, DÉCIMA EDICIÓN, 1981.

- . POLÍTICA DE INGRESOS.
- . POLÍTICA DE GASTO.
- . RESULTADOS PRESUPUESTALES.
- . POLÍTICA DE DEUDA.
- . INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
- . ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS.
- . INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- . INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

#### 5.2.7.- EL COPLADE-DF

##### 5.2.7.1.- ANTECEDENTES

DURANTE SU CAMPAÑA POLÍTICA EL LIC. MIGUEL DE LA MADRID DEFINIÓ UN CONJUNTO DE COMPROMISOS DE GOBIERNO CON RESPECTO A LAS DEMANDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. ESTOS COMPROMISOS SE --

ORIENTAN ESENCIALMENTE A LA CREACIÓN DE CAUSES AMPLIOS-DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA GUBERNATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE EN EL NIVEL DELEGACIONAL- Y PROCURANDO QUE LA ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES SEA PRODUCTO DEL CONSENSO POPULAR. (42)

LA IDEA PROPUESTA REQUIERE CONSERVAR Y CONCILIAR LA UNIDAD DE MANDO CON UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POPULAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DESARROLLO ES UN PROCESO SOCIAL, Y NO OPERACIÓN TÉCNICA QUE SE REDUZCA A LA RESPONSABILIDAD DE UNOS POCOS. (43)

ESTAS CONSIDERACIONES DEFINIERON LA NECESIDAD DE CREAR UN ÓRGANO VÍNCULADO A LAS TAREAS DE PLANEACIÓN, QUE PROPICIA LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA LA ENTIDAD. ASÍ, EL 27 DE OCTUBRE DE 1983, EL PRESIDENTE DE LA MADRID EMITIÓ EL DECRETO QUE DA ORIGEN AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL (COPLADE-DF), COMO RESPUESTA A LA NECESIDAD DE PLANIFICAR EL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD EN UN MARCO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

---

42. CONSULTA POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. MIGUEL DE LA MADRID, CAMPAÑA POLÍTICA.

43. MANNHEIM, KARL. "LIBERTAD, PODER Y PLANIFICACIÓN DEMOCRÁTICA" MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, SEGUNDA REIMPRESIÓN 1974.

#### 5.2.7.2.- OBJETIVOS

EL COPLADE TIENE POR OBJETO PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN-  
ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN LAS TAREAS DE GOBIERNO, A TRA-  
VÉS DE LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL DISTRITO-  
FEDERAL.

ASIMISMO, PRETENDE COORDINAR LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD CON LOS DEL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚ-  
BLICA FEDERAL Y LOS DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CIR-  
CUNVECINOS PARA LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL MÁS EQUI-  
LIBRADO.

FINALMENTE EL COPLADE DEBERÁ PROMOVER LA CORRESPONSABI-  
LIDAD DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN LA SOLUCIÓN  
DE LOS PROBLEMAS DE LA URBE.

#### 5.2.7.3.- FUNCIONES

EL COPLADE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

RECOGER LAS DEMANDAS, PUNTOS DE VISTA Y OPINIONES DE --  
LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LOS -

PROGRAMAS DE INVERSIÓN, GASTO Y FINANCIAMIENTO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EL JEFE -- DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEBA PROPONER AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SUGERIR PROGRAMAS Y ACCIONES A REALIZAR CONJUNTAMENTE - CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS CIRCUNVECINOS QUE AYUDEN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO Y BIENESTAR- DE LA COMUNIDAD.

PROPICIAR Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE- LA SOCIEDAD EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EN LA ENTIDAD.

ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS DEPENDEN- CIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, - EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS SECTORES SOCIAL- Y PRIVADO PARA LA INSTRUMENTACIÓN LOCAL DE LOS PROGRA-- MAS DE DESARROLLO.

PROMOVER LA COORDINACIÓN CON OTROS COMITÉS DE DESARRO-- LLO DE ESTADOS Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS PARA COADYUVAR A LA DEFINICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRA- MAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA.

PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL GOBIERNO- DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO -- QUE ACTÚAN A NIVEL LOCAL CON EL FIN DE DIRIGIR SUS ES-- FUERZOS HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO - DE LA CIUDAD.

FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA DEL DEPARTAMENTO DEL DI- TRITO FEDERAL Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRA- CIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESA RROLLO DE LA CIUDAD.

#### 5.2.7.4.- CONSTITUCION

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ INTEGRADO POR:

- UN PRESIDENTE, QUE ES EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL- DISTRITO FEDERAL.
- UN COORDINADOR GENERAL, QUE ES NOMBRADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
- UN SECRETARIO TÉCNICO NOMBRADO POR LA SECRETARÍA DE- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

- TREINTA Y DOS COMISIONES DONDE PARTICIPAN:
  - . LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DESIGNADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
  - . LOS DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
  - . LOS REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CUANDO LOS ASUNTOS SEAN DE SU COMPETENCIA.
  - . SENADORES Y DIPUTADOS POR EL DISTRITO FEDERAL.
  - . MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL DISTRITO FEDERAL.
  - . REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS ASÍ COMO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS QUE ACTÚEN EN LA LOCALIDAD.
  - . REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN QUE TENGAN SU SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.
  - . REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS QUE

ACTÚEN EN LA LOCALIDAD.

- LOS CIUDADANOS PARTICULARES, CUYA ACTIVIDAD LES PERMITA APORTAR PUNTOS DE VISTA SOBRE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL DECRETO QUE CREA EL COPLADE-DF, PREVÉ LA FORMULACIÓN DE COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO QUE PERMITAN CUMPLIR LAS FUNCIONES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL COMITÉ.

LAS COMISIONES TENDRÁN A SU CARGO ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

CAPATAR LA INFORMACIÓN Y HACER LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN EL ÁREA A ELLENCOMENDADAS.

CAPTAR LOS PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS CON RESPECTO A DETERMINADOS PROBLEMAS Y SOLUCIONES QUE HAGAN LOS REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE LAS PROPIAS COMISIONES Y DE OTROS CIUDADANOS PARTICULARES.

ANALIZAR Y ORDENAR LOS PLANTEAMIENTOS, PROPUESTAS Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES-

Y SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EN SU CONJUNTO.

#### 5.2.7.5.- ESTRUCTURA OPERATIVA

EL COPLADE ESTÁ FORMADO POR:

8 COMISIONES SECTORIALES.

- AMBITO URBANO Y ECOLOGÍA.
- TRANSPORTE Y VIALIDAD.
- SEGURIDAD.
- JUSTICIA.
- ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.
- DESARROLLO SOCIAL.
- SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.
- INFRAESTRUCTURA Y USOS DEL AGUA.

## 18 COMISIONES REGIONALES

- ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- REGIONAL DE DELEGACIONES
- UNA POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL-  
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

## 6 COMISIONES ESPECIALES.

- BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
- CENTRO HISTÓRICO.
- LAGO DE XOCHIMILCO.
- CERRO DEL AJUSCO.
- DESIERTO DE LOS LEONES.
- DESARROLLO RURAL INTEGRAL

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA EXISTENCIA DEL DISTRITO FEDERAL ES CONSUBSTANCIAL A NUESTRA FORMA FEDERAL DE GOBIERNO. NO EXISTE PAÍS FEDERALISTA EN EL MUNDO SIN UN TERRITORIO EQUIPABLE EN TÉRMINOS FORMALES AL DISTRITO FEDERAL. (44)

EN TODOS ELLOS, COMO AQUÍ, LA POBLACIÓN PROPUGNA POR UNA MAYOR PLENITUD EN LO RELATIVO A SUS DERECHOS ELECTORALES, Y EN NINGUNO SE EQUIPARA LA FORMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA DEL PAÍS QUE CORRESPONDA.

LA PRETENCIÓN DE SOMETER A ELECCIÓN POPULAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, NO ME PARECE PRUDENTE NI NECESARIA.

ES INDUDABLE QUE EN LA CIUDAD SE VIVE UNA GRAN IRRITACIÓN Y DESCONTENTO, PERO A MÍ JUICIO, ESTO NO ES IMPULSABLE A LA ESTRUCTURA JURÍDICO ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONGRESO LOCAL IMPLICA FACULTAD LEGISLATIVA SIMILAR A LAS LEGISLATURAS ESTATALES. AYUNTAMIENTO SUPONE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE EL ART. 115 CONSTITUCIONAL, GOBER-

---

44. BISCARETTI DI RUFFIA, PAOLO. "INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO" MÉXICO, FONDO DE LA CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1975

NADOR ELECTO IMPLICA SOBERANÍA Y AUTODETERMINACIÓN. INTENTAR TRASPONER INSTITUCIONES PROPIAS DE LOS ESTADOS FEDERALES, SUPONE COEXISTENCIA DE PODERES CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA, LA HISTORIA SE HA ENCARGADO YA DE ILUSTRAR LOS RESULTADOS.

HAY DEFICIENCIAS EN LA ACTUAL ESTRUCTURA, HAY SOBRE ABUNDANCIA Y ANARQUÍA, DISPOSICIONES OBSOLETAS, AMBIGUAS Y DUPLICADAS.

LA CIUDADANÍA EXIGE PARTICIPAR Y LO MERCE, PERO ESTA PARTICIPACIÓN NO SE CIRCUNSCRIBE A RITUALES EN ÉPOCAS ELECTORALES, EL PUEBLO DEBE HACER SUYAS LAS ACCIONES DEL GOBIERNO, Y ESTO SE LOGRARÁ EN LA MEDIDA EN QUE EL GOBIERNO HAGA SUYAS COTIDIANAMENTE, LAS SUGERENCIAS Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. (46)

POR OTRO LADO, ES CLARO QUE EN EL MISMO ESQUEMA ADMINISTRATIVO INTERNO, LAS ATRIBUCIONES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO, NO DESLINTAN CON PRECISIÓN O CON LÓGICA LAS DEL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, EMPLEADOS TODOS AL SERVICIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ES, IGUAL QUE EL RESTO, UN SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PERO A DIFERENCIA DE LOS DEMÁS, ES UNA ENTIDAD DE GOBIERNO, RESPONSABLE DEL

---

45. TENA RAMÍREZ, RAFAEL. "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO" MÉXICO, ED. PORRÚA, DÉCIMOSEXTA EDICIÓN, 1978.

46. DE LA MADRID H., MIGUEL. "LOS GRANDES RETOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" MÉXICO, ED. GRIJALBO, PRIMERA EDICIÓN, 1982.

ACONTECER POLÍTICO EN UN TERRITORIO. LA CONSECUENCIA - DE ESTA POSICIÓN, GENERA FALTA DE COORDINACIÓN QUE NO - ES POSIBLE RESOLVER SOLO CON BUENA VOLUNTAD, ES PRESISO RECURRIR A INSTRUMENTOS OPERATIVOS QUE HAGAN RESPETAR - LA POSICIÓN QUE AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL - CORRESPONDE.

LA PLANEACIÓN ES CONSIDERADA TRADICIONALMENTE COMO DESVIACIÓN DE TÉCNICOS O PRURITO DE ESTADISTAS. EN EL MEJOR DE LOS CASOS, ES UNA NECESIDAD PARA JUSTIFICAR U OBTENER RECURSOS. SIN EMBARGO, A MÍ JUICIO, SE TRATA DE UN VALIOSÍSIMO INSTRUMENTO POLÍTICO, NECESARIO AUNQUE - NO SUFICIENTE, PARA CAMBIAR LA REALIDAD. (47)

NO HAY SEGURIDAD DE ALCANZAR EL OBJETIVO PLANTEADO, AÚN CON UN SÓLIDO Y FUNDAMENTADO PROCESO DE PLANEACIÓN, Y-- SIN EMBARGO, EN UN PAÍS COMPLEJO Y DINÁMICO COMO EL QUE HOY ES MÉXICO, Y EN UNA CIUDAD CAPITAL QUE MAGNIFICA Y-- CONCENTRA LOS PROBLEMAS, LA FALTA DE PLANEACIÓN NOS LLEVARA IRREMEDIABLEMENTE AL FRACASO.

LA PLANEACIÓN EN ESTE PAÍS NO ES NOVEDOSA, EL ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DE PLANEACIÓN, MUESTRA QUE A LOS - - AVANCES EN LA CONCEPCIÓN GLOBAL DE LOS PROBLEMAS NACIONALES NO HA CORRESPONDIDO UN NIVEL ADECUADO DE INSTRU--

---

47. LEEMANS, A.F. "CÓMO REFORMAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1977'

MENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PLANES. EN TODO CASO SE PUEDEN APROVECHAR LOS ANTECEDENTES: EL PRIMER PLAN SEXENAL, POR SU CLARIDAD SOBRE LAS NECESIDADES FUTURAS -- DEL PAÍS Y SU CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA REALIDAD MEXICANA; EL SEGUNDO PLAN, POR PRIMERA OCACIÓN VE LA NECESIDAD DE LA CONGRUENCIA DE TODAS LAS ACCIONES PÚBLICAS -- CON UN MARCO CUANTITATIVO DE METAS; EL PERÍODO 1946-1952, POR FIJAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA CONTROLAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS; EL PROGRAMA DE INVERSIONES PÚBLICAS 1953-1958, POR FIJAR METAS PRECISAS DE INVERSIÓN EN UN MARCO MACROECONÓMICO; -- EL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA; POR SUS PREOCUPACIONES PARA MEJORAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GASTO E INVERSIÓN PÚBLICOS Y TRATAR DE MOVILIZAR LOS AHORROS PRIVADOS; EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 1966- -- 1970, POR SU ÉNFASIS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y FINALMENTE, EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 1980-1982 POR SU VISIÓN INTEGRAL. (48)

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS PROPUESTAS DE ESTE TESIS. SE TRATA DE DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA PARA DEMOCRATIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA SEGUNDA PARA DAR A SU GOBIERNO UN INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES QUE -- DE UNA U OTRA FORMA DETERMINAN EL DESARROLLO DE LA CIU-

---

48. MIRANDA, JOSÉ. "LAS IDEAS Y LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS MEXICANAS" MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1952.

DAD, AMBAS EN EL CONTEXTO DE LA PLANEACIÓN, INTEGRAL --  
DEL DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN PLURAL.

PRIMERA: PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DISTRITO FEDERAL

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, SE HA ELEVADO A RANGO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS REFORMAS DE 3 DE FEBRERO DE 1983. EL ARTÍCULO 25 DE LA CARTA MAGNA, ESTABLECE QUE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CONCURRIRÁN CON EL SECTOR PÚBLICO AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL, INCORPORÁNDOSE POR TANTO LAS ACTIVIDADES DE TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD A LAS TAREAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.

EL ARTÍCULO 26, POR SU PARTE, ESTABLECE EN SU II PÁRRAFO QUE LA PLANEACIÓN SERÁ DEMOCRÁTICA, QUE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES, EL ESTADO RECOGERÁ LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, PARA INCORPORARLAS AL PLAN Y A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, LO CUAL PONE A DE MANIFIESTO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS GOBERNANDOS PARA PARTICIPAR EN LAS TAREAS DE GOBIERNO.

SIN EMBARGO, NO SE ACLARA CON PRECISIÓN LA FORMA DE PAR

TICIPAR DE ESOS SECTORES NI SE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL COMPROMISO QUE LA AUTORIDAD ADQUIERE AL CONSULTAR, NO ES LA CONSTITUCIÓN QUIÉN DEBE HACERLO, PERO LA LEY DE PLANEACIÓN TAMPOCO LO HACE, LA AUTORIDAD CONSULTA CUANDO LE PARECE CONVENIENTE Y ESCUCHA NORMALMENTE SOLO AQUELLO QUE REPITE SU OPINIÓN.

SE REQUIERE EN CONSECUENCIA REGLAMENTAR A ESTE RESPECTO LA LEY DE PLANEACIÓN, DANDO ASÍ ATRIBUCIONES EJECUTIVAS A LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DEL DISTRITO FEDERAL, MODIFICANDO ADEMÁS, LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO, PARA OBLIGAR A LA AUTORIDAD, PRINCIPALMENTE LA DELEGACIONAL A ESCUCHAR LAS SUGERENCIAS DE LA POBLACIÓN Y TRANSFORMARLA EN ACTOS CONCRETOS DE GOBIERNO.

EL OBJETIVO PARA EL QUE FUE CREADA LA ORGANIZACIÓN VECINAL ACTUAL NO HA SIDO CUMPLIDO, POR ELLO ES NECESARIO MODIFICARLA, PARA CONSTITUIRLA EN UNA AUTÉNTICA ASAMBLEA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, FORMADA POR 16 ASAMBLEAS CÍVICAS DELEGACIONALES.

ESTAS ASAMBLEAS SERÍAN ELEGIDAS POR VOTO DIRECTO, CON PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y NO TENDRÍAN COMPETENCIA LEGISLATIVA.

EN CADA DELEGACIÓN, SERÍAN EL EQUIVALENTE A LOS COMITÉS DELEGACIONALES DEL COPLADE-DF Y TENDRÍAN LA RESPONSABILIDAD DE FORMULAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LAS DELEGACIONES, DANDO RECOMENDACIONES PARA LA VERTIENTE - - OBLIGATORIA Y PROPONIENDO ACCIONES DE CONCERTACIÓN.

ESTAS ASAMBLEAS SERÍAN PRENDIDAS POR LOS DELEGADOS POLÍTICOS Y PARTICIPARÍAN EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y - LOS PROGRAMAS.

ESTA PROPUESTA IMPLICA LA INTEGRACIÓN DE DOS ÁMBITOS GUBERNAMENTALES COMPATIBLES.

AUTORIDAD EJECUTIVA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE PARA -- EJECUTAR Y AUTORIDAD PROPOSITIVA PARA PROPONER, CONTROLAR Y EVALUAR, TODO ELLO CIRCUNSCRITO, AL PROCESO DE - PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES PARA COORDINAR SUS ACCIONES CON EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL DISTRITO FEDERAL EJERCEN ACCIONES DIVERSAS DEPEN-

DENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS CUALES TIENEN EFECTOS IMPORTANTES EN LA ORIENTACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SEÑALA QUE LA REORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTA A NIVEL NACIONAL, EL PROBLEMA MÁS IMPORTANTE POR RESOLVER EN EL MEDIANO PLAZO, Y QUE LA CONSECUENCIA DE ESOS FINES REQUIERE, COORDINACIÓN EFICAZ EN TODOS LOS ASPECTOS PRIMORDIALES, RELATIVOS A LA MATERIA FISCAL, EDUCACIÓN, CULTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, ECOLOGÍA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, SEGURIDAD, Y JUSTICIA ENTRE OTROS, Y AL MISMO TIEMPO, LA PROMOCIÓN DESDE EL INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE UN DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS, EN CONGRUENCIA CON LA CAPACIDAD DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS.

CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINAN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES QUE INTERVIENEN EN EL DISTRITO FEDERAL SE REQUIERE QUE EN FORMA SIMILAR A LO QUE OCURRE CON LOS CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL SUSCRIBE CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE ESTABLEZ

CAN BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA DAR APLICACIÓN EN EL TERRITORIO DEL D.F., A LAS MEDIDAS NORMATIVAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

PARA ELLO SE PROPONE UN MECANISMO, DENOMINADO BASES DE COORDINACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ASUME LA COORDINACIÓN EN LO RELATIVO A LAS ACCIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES A TRAVÉS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, A CONTINUACIÓN SE DETALLA ESTA PROPUESTA.

LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ACORDARAN REUNIR SUS ESFUERZOS PARA QUE SUS RESPECTIVAS ACCIONES Y ATRIBUCIONES EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA REFERIDA AL ÁMBITO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICEN EN FORMA OPERATIVA Y CONFORME A LAS NECESIDADES REALES QUE PLANTEA SU PROBLEMÁTICA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA EFECTUARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS COORDINADOS EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE SU TERRITORIO, Y QUE SON:

- I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- II. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EXCEPTO AERONAVES.
- III. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES OPERATIVAS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN, COMPROBACIÓN, DETERMINACIÓN Y COBRANZA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE. LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DEPARTAMENTO APLICARÁN LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE SEAN NECESARIAS EN LOS TÉRMINOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES FISCALES RELATIVAS.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EFECTUARÁ POR CONDUCTO DE SUS PROPIAS AUTORIDADES FISCALES, LAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES RELATIVAS A:

- I. NOTIFICACIÓN.
- II. DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE.
- III. AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS EN PARCIALIDADES.

- IV. EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO;
- V. INFORMACIÓN TRIMESTRAL PARA EFECTOS DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES;
- VI. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVARÁ CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN MATERIA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, REALIZARÁ ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN. EN MATERIA DE CONSULTAS Y AUTORIZACIONES, RESOLVERÁ LAS QUE SOBRE SITUACIONES REALES Y CONCRETAS HAGAN LOS INTERESADOS INDIVIDUALMENTE.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE RESERVARÁ, LAS FACULTADES DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS INGRESOS COORDINADOS.

EL COPLADE-DF, FORMULARÁ LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y FIJACIÓN DE METAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS INGRESOS COORDINADOS. ASIMISMO, INFORMARÁ PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS METAS.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN --  
CON LA SEDUE LLEVARA A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A:

- A) LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS QUE LO INTEGRAN UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL QUE LA ORIGINAN.
- B) LA INSTRUMENTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA POR LO QUE RESPECTA AL DISTRITO FEDERAL.
- C) LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES CUANDO INCLUYAN TERRENOS DE PROPIEDAD FEDERAL.

EL DEPARTAMENTO TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PREVIA OPINIÓN DE LA SEDUE PROPONDRÁN AL EJECUTIVO FEDERAL LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS RELATIVAS A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS ORIGINADOS EN SU TERRITORIO.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PROPONDRÁ A LA SEDUE LA FIJACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS RELATIVAS A LAS CONDICIO

NES PARTICULARES DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN LAS REDES COLECTORAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, Y VIGILARA SU CUMPLIMIENTO AL ENTRAR EN VIGOR.

LA SEDUE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINARA LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PARQUES NACIONALES, Y SU CONTROL Y VIGILANCIA ESTARA A CARGO DEL DDF.

EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL APLICARA Y VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL APLICARA Y LLEVARA A CABO LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DICTADOS POR LA SEDUE PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ORIGINADA POR HUMANOS Y POLVOS, CUALQUIERA QUE SEA SU FUENTE, SIEMPRE QUE SU EMISIÓN O SU INMISIÓN SE PRESENTE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL COPLADE-DF FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE LA SEDUE Y EL DDF A EFECTO DE COMPATIBILIZAR LAS ACCIONES Y METAS A NIVEL FEDERAL Y LOCAL EN EL TERRITORIO DEL D.F.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN COORDINACIÓN -- CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS PROMOVERA EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GANADERA, AVÍCOLA, APÍCOLA Y FORESTAL.

EL DEPARTAMENTO TENDRA A CARGO LA PROTECCIÓN Y REPOBLACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE A EFECTO SEÑALE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS - HIDRÁULICOS.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CELEBRARA CONVENIOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CIRCUNVECINAS A EFECTO DE QUE LO ACORDADO EN LAS PRESENTES BASES TENGA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD EN TODA EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DESARROLLARAN EN FORMA CONJUNTA Y A TRAVÉS DEL COPLADE-DF, PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA, CUYA FINALIDAD SERÁ DAR A CONOCER AL PÚBLICO LOS AVANCES LOGRADOS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, AVÍCOLA, APÍCOLA Y FORESTAL, ASÍ COMO LOS GRAVES PERJUICIOS QUE PARA LA CALIDAD DE -

VIDA REPRESENTA LA CONTAMINACIÓN EN TODAS SUS FORMAS, - DESTACANDO LA IMPORTANCIA DEL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS BOSQUES, Y LA NECESIDAD DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA PODRA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE TENENCIA DE LA TIERRA EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE ORIGEN EJIDAL Y COMUNAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS EJIDALES O COMUNALES QUE SEAN DESINCORPORADAS EN FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DESTINADAS A INTEGRAR Y RESERVAS TERRITORIALES PARA FINES DE INTERÉS PÚBLICO.

LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA COOPERARA CON EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA REALIZACIÓN DE -- LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y AGUAS EN LOS EJIDOS, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE -- POBLACIÓN EJIDAL Y COMUNAL.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SE COORDINARÁ CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE SATISFACER LAS NECESIDADES MATERIALES E INMOBILIARIAS INDISPENSABLES A FIN DE QUE SEA PRESTADOS EN FORMA EFICIENTE -- LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO-

FEDERAL.

EL COPLADE-DF LLEVARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS - Y ACCIONES, QUE EN MATERIA EDUCATIVA SEAN OBJETO DE - COORDINACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL APLICARA Y LLEVARA A CABO LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DICTADOS POR LA SE- CRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA PREVENIR Y CONTROLAR- LA PÉRDIDA Y DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CUAL-- QUIERA QUE SEA SU FUENTE, EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LLEVARAN A CABO UN INTERCAMBIO PERMA- NENTE DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ARQUEOLÓGICA, PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTE Y - MONUMENTOS.

EL COPLADE-DF TENDRA A SU CARGO LLEVAR EL SEGUIMIENTO - DE LAS ACCIONES Y METAS QUE EN MATERIA EDUCATIVA Y DE - PATRIMONIO CULTURAL SE EJECUTEN EN EL TERRITORIO DEL -- DISTRITO FEDERAL.

EL COPLADE-DF FIJARÁ LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS COORDINADOS EN LAS PRESENTES BASES, A LOS CUALES SE SUJETAN LAS DEPENDENCIAS QUE LAS SUSCRIBEN, ASÍ COMO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL COPLADE-DF SERA LA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN DONDE SE DEFINIRA Y ALENTARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LOS PROGRAMAS QUE INCIDA EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL Y COMUNAL.

CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SE ASESORARAN DEL COPLADE-DF Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO APOYO PARA SU DEBIDA INSTRUMENTACIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CONDUCIERA LA INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA EN LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

PARA LA EFECTIVA COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA A QUE SE REFIERE EL ASPECTO ANTERIOR, EL COPLADE-DF TENDRÁ COMO FUNCIONES NORMAR, PROGRAMAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA COORDINACIÓN DE FUNCIONES Y PROGRAMAS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL DISTRITO FEDERAL.

LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO NO AUTORIZARÁ PRESUPUESTO HATA EN TANTO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES HAYAN CUMPLIDO CON ESTAS BASES.

DE ESTA MANERA, SE OBLIGARA -MEDIANTE UN INSTRUMENTO IMPERATIVO- A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES A MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA A SU VEZ, AL ESTAR PERMANENTEMENTE VÍNCULADO CON LA CIUDADANÍA, ARTICULARA TODA LA ACCIÓN PÚBLICA, CON AUTÉNTICAS DEMANDAS CIUDADANAS.

## CONCLUSIONES

SI GOBERNANTES Y GOBERNADOS NO SOMOS CAPACES DE MODIFICAR LAS ACTUALES CONDICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO - EL FUTURO ES ATERRADOR. NO HAY DUDA ACERCA DE LAS TEMIBLES IMPLICACIONES DEL FUTURO CRECIMIENTO POBLACIONAL. A PESAR DE LAS DESCENDIENTES TASAS DE INCREMENTO NATURAL Y DE IMIGRACIÓN, LA CONURBACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POSIBLEMENTE EXCEDA LOS VEINTICINCO MILLONES AL FIN DE SIGLO. LA EXPANSIÓN DEMOGRÁFICA RESULTARÁ EN -- UNA BÚSQUEDA INCESANTE POR ESPACIO, INDUCIENDO LA DISPERSIÓN HORIZONTAL DEL ÁREA METROPOLITANA, EL CRECIMIENTO DE CIUDADES SATÉLITES Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PRINCIPALES CORREDORES DE TRÁNSITO INTERURBANO. LAS DEMANDAS ACTUALES DE TIERRA URBANA, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA URBANA, SE MANTENDRÁN SEGURAMENTE EN EL FUTURO. -- IGUALMENTE, EL CRECIENTE CONSUMO DE AGUA, ALIMENTOS Y ENERGÍA, CONTINUARÁ EXTRAYENDO RECURSOS DE OTRAS REGIONES. LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO, LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PONDRÁ SERIAS AMENAZAS A LA EFICIENCIA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN LOCAL. -- LAS PRESIONES FISCALES PARA ENFRENTAR ESTOS RETOS SON -- YA SERIAS Y MANTENDRAN A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO BAJO CONSTANTE TENSIÓN. (49)

---

49. UNIKEL, LUIS (COORD). "EL DESARROLLO URBANO EN MÉXICO, DIAGNÓSTICO E IMPLICACIONES FUTURAS" MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1976.

EL DESARROLLO INDUSTRIAL CONTINUARÁ, APOYADO POR LA EXPANSIÓN DEL MERCADO, COMO LO SERÁ EL CASO DE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y DE MERCADO AL POR MAYOR, LOS CENTROS DE EMPLEO SE SEGUIRÁN DISTRIBUYENDO A LO LARGO Y ANCHO DEL VALLE Y MÁS ALLA DE SUS LÍMITES, SEGUIENDO EL DESARROLLO DE NUEVAS LÍNEAS DE TRANSPORTE. LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS SE EXPANDERÁN AL RITMO DE LA POBLACIÓN. EL SECTOR INFORMAL CONTINUARÁ CONTRIBUYENDO A INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE HABITACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y OTROS SERVICIOS URBANOS.

DADA LA ACTUAL PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y DE LAS LIMITADAS POSIBILIDADES DE ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA POR PARTE DEL SECTOR FORMAL, UNA GRAN MAYORÍA DE LOS HABITANTES TENDRÁ QUE SUBSISTIR A BASE DE OCUPACIONES INFORMALES DE BAJO INGRESO. LAS AGUDAS DIFERENCIAS DE INGRESO CONTINUARÁN CARACTERIZANDO LAS DIFERENTES PARTES DE LA REGIÓN, CON LAS EVIDENTES DISPARIDADES ENTRE LOS ENCLAVES DE LAS CLASES ALTAS Y MEDIAS, Y LAS ÁREAS DEPRIMIDAS NO REGULADAS.

AL TIEMPO DE QUE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR FORMAL CONTINUÁN DESCONCENTRÁNDOSE, NUEVOS SUBURBIOS LLEGARÁN A BROSTAR ALOJANDO MINORÍAS PRIVILEGIADAS DE AFRONTAR ME--

JOR VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y TRANSPORTE. SU MOVIMIENTO A LA PERIFERIA Y A LAS CIUDADES VECINAS - SE ESTIMULARÁ POR EL EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES- AMBIENTALES DENTRO DEL VALLE DE MÉXICO, DONDE LA MAYO-- RÍA DE LA POBLACIÓN CONTINUARÁ VIVIENDO A PESAR DE VA-- RIOS TIPOS DE TENSIONES CAUSADOS POR CONGESTIONAMIENTOS HUMANOS, ESCASEZ DE AGUA, INSALUBRIDAD, CONGESTIONAMIEN TO DEL TRANSPORTE, CONTAMINACIÓN, INESTABILIDAD SOCIAL- ETC.

LAS ESPECTATIVAS INSATISFECHAS DE UN GRAN NÚMERO DE RE- SIDENTES, HARÁN CRECER NUEVAS PRESIONES EN EL GOBIERNO- LOCAL, PARA MEJORAR LA INVERSIÓN DE CAPITAL EN ALIMENTA- CIÓN Y SUBSIDIOS AL TRANSPORTE ASÍ COMO LA PROVICIÓN DE SERVICIOS INDISPENSABLES. SE SOLICITARÁN CRECIENTES -- TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES ESPECIALMENTE PARA RES- CATAR AL DISTRITO FEDERAL DE LAS CRECIENTES DIFICULTA-- DES FISCALES. EN UN CLIMA DE AGUDIZACIÓN DE LAS NECESI- DADES Y DE LAS RESTRICCIONES FISCALES, PUEDEN DESARRO-- LLARSE PRESIONES POLÍTICAS Y PROTESTAS ORGANIZADAS.

TOMAR LAS RIENDAS DEL CRECIMIENTO DE UNA REALIDAD COM-- PLEJA Y AÚN EN DESENVOLVIMIENTO TAL COMO LA DE LA CIU-- DAD DE MÉXICO, ES UNA TAREA INMENSAMENTE COMPLEJA. NO-

ES FÁCIL Luchar contra las restricciones impuestas por la fragmentación jurisdiccional y las disparidades en la autoridad, los marcos de planeación y los recursos, entre distintas dependencias federales, el Distrito Federal, los gobiernos de los estados, las municipalidades y cientos de dependencias ejecutoras e instituciones -- crediticias. Los planificadores territoriales se han confinado gradualmente a la pura posición de advertencia, cuando no de disenso. Sus constantes llamadas por una mayor coordinación, eficiencia e igualdad en la acción pública y para una participación popular más amplia, tienden a ser superadas por las tendencias espontáneas de desarrollo y por el proceso mismo de asignación presupuestaria.

Sin embargo, el crecimiento futuro de la Ciudad de México, representa un reto que el gobierno tiene que afrontar con realismo, determinación y profesionalismo. Al tiempo que esto ha sido la intención declarada de la presente administración los programas de acción han tendido a reflejar la inercia de las prácticas tradicionales más que enfoques realmente innovadores. Los planes oficiales han mostrado excesiva confianza en mecanismos puramente de coordinación creando innumerables comités -

Y EN MEDIDAS NORMATIVAS TALES COMO LAS RESTRICCIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL, REGLAMENTACIONES DE ZONIFICACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN.

LAS POLÍTICAS PARA CONTROLAR EL CRECIMIENTO METROPOLITANO NO SE HAN FUNDAMENTADO EN UN ANÁLISIS ADECUADO DE LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES Y LAS FUERZAS DEL MERCADO, SIN TOMAR EN CUENTA IGUALMENTE, LA PRESENCIA DE ECONOMÍAS DE AGLOMERACIÓN Y EXTERNALIDADES PÚBLICAS.

LA PREOCUPACIÓN NATURAL ACERA DEL EXCESIVO TAMAÑO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA JUGADO UN PAPEL IMPORTANTE EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS EXPLÍCITAS DE IGUALDAD INTER-REGIONAL, LOS ARGUMENTOS DE IGUALDAD O EFICIENCIA SOBRE LOS QUE SE HAN BASADO LAS POLÍTICAS NO HAN SIDO LLENADOS DE SUFICIENTE CONTENIDO. LA ACCIÓN DEL GOBIERNO SE HA ORIENTADO A RESTRINGIR EL CRECIMIENTO EN LA REGIÓN CENTRAL, PERO TALES POLÍTICAS NO PUEDEN TENER ÉXITO A MENOS DE QUE SE TOMEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE PRECIOS DE LOS BIENES PÚBLICOS O ALCANZAR UNA ESTRUCTURA MÁS EQUILIBRADA ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD ASÍ COMO ASIGNACIONES FISCALES QUE TRABAJEN EN LA MISMA DIRECCIÓN, MÁS BIEN QUE CONTRABALANCEANDO LOS ESFUERZOS DE DESCENTRALIZACIÓN, COMO SUCEDE ACTUALMENTE. (50)

---

50. VARIOS AUTORES. "LA CIUDAD" MADRID, ED. SCIENTIFIC, AMERICAN ALIANZA, CUARTA EDICIÓN, 1982.

TODO ELLO SERÁ POSIBLE, SÓLO EN LA MEDIDA EN QUE HAYA -  
UNA AUTÉNTICA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA Y EJECU-  
CIÓN DE LAS DECISIONES, EN QUE EL PROYECTO DE CIUDAD-  
SEA PLURAL Y COMPARTIDO POR LA MAYORÍA. DECISIONES UNI-  
LATERALES, PRODUCTO DE LA INSPIRACIÓN CASÍ DIVINA DE LA  
AUTORIDAD, NO HAN HECHO SINO EMPEROR LA SITUACIÓN DE LA  
CIUDAD. MUCHAS SE HAN TOMADO CASI CON EL ÚNICO MOVIL -  
DE ENGORDAR LAS ALFORJAS DEL ILUMINADO EN TURNO, QUIÉN-  
AL FIN Y AL CABO, REGRESARÁ AL MUNDO DE LOS MORTALES, -  
DONDE EL PODER LO DA EL DINERO. ES TIEMPO YA DE IMPE--  
DIR LA DESTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS PLACIOS, AQUELLA  
REGIÓN TRANSPARENTE CUYA GLORIA Y ESPLENDOR DURARÁ TAN-  
TO COMO EL MUNDO.

**A P E N D I C E**

**ANALISIS E INTERPRETACION DEL MARCO JURIDICO**

**QUE NORMA EL PROCESO DE PLANEACION DEL**

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.**

## **1. REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 25° Y 26° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AL PROMOVERSE LAS REFORMAS A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE NORMAN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA NACION, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO REAFIRMO LA FACULTAD DEL ESTADO COMO RECTOR Y REGULADOR DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, ESTABLECIENDO EL CRUCE PARA LA PARTICIPACION CREATIVA DE LA SOCIEDAD EN LAS GRANDES TAREAS NACIONALES, DANDO COMO RESULTADO LA TESIS COMPROMISO DE LLEVAR A CABO LA PLANEACION DEL DESARROLLO EN EL MARCO DEMOCRATICO DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

COMO PARTE DE ESTAS ADECUACIONES JURIDICAS SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 25° QUE CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORIA DEL DESARROLLO, TENIENDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA PLANEACION, CONDUCCION, COORDINACION Y ORIENTACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL.

SE SEÑALA IGUALMENTE, QUE EL ESTADO DARÁ APOYO E IMPULSO A LAS EMPRESAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SUJETANDO EL USO QUE HAGAN DE LOS RECURSOS A SU CONSERVACION Y LAS DEL MEDIO AMBIENTE. DE ESTA FORMA, LAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN A EFECTO LOS PARTICULA--

RES O LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES DEBERÁN VINCULAR SU ACTUACIÓN A LAS PRIORIDADES FIJADAS EN TÉRMINO - DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO NACIONAL. ESTAS DIREC- TRICES SE ESTABLECERÁN EN CADA ÁMBITO MEDIANTE UN PROCE- SO PLANIFICADOR INTEGRAL, SIENDO INDICATIVAS PARA LOS - SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, Y OBLIGATORIAS PARA EL SEC- TOR PÚBLICO.

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 26° SEÑALA QUE EL ESTADO DEBE INTEGRAR UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE RECOJAN LAS ASPIRACIONES Y LOS PLANTEAMIENTOS DE LA SOCIEDAD PARA INCORPORARLOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Y A LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUYÉNDOSE POR TANTO EN EL INSTRUMENTO DIRECTOR DE LA VIDA NACIONAL. POR -- TAL MOTIVO, LOS PROGRAMAS QUE FORMULEN LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, AL SUSTENTARSE EN EL PND Y EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN, REPERCUTIRÁN - - OBLIGATORIAMENTE EN ESTRATEGIAS DE CARÁCTER REGIONAL Y SECTORIAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y A -- EFECTO DE ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ES COMO SE DESPRENDE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL PARA INSTITUIR LA LEY DE PLANEACIÓN.

## 2. LEY DE PLANEACION

EL PROPÓSITO QUE PERSIGUE LA LEY DE PLANEACIÓN ES EL DE INSTITUIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO UN ESTILO DE VIDA, QUE BRINDE RESPUESTA EFECTIVA A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA SOCIEDAD. DE TAL FORMA, - SE HACE DE ESTE INSTRUMENTO EL ELEMENTO SOBRE EL CUAL - SE DESENVUELVE EL PROGRAMA POLÍTICO DE GOBIERNO. SE RECONOCE EN SU EMISIÓN LA NECESIDAD DE CONSOLIDAR LA CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN BAJO LA DIRECCIÓN ESTATAL, YA QUE ESTE ES EL MÉTODO MÁS EFICAZ PARA EJERCER LA RECTORÍA DEL DESARROLLO EN FORMA ARMÓNICA Y ORDENADA.

PARA EL SECTOR DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LA LEY ESTABLECE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DERIVADAS DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, CONFORME AL CUAL DEBE LLEVARSE A CABO LA PLANEACIÓN CONCORDANTES CON LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS, Y BRINDAR LOS MECANISMOS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GRUPOS SOCIALES EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS. SE SEÑALA EXPLÍCITAMENTE QUE A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS LES CORRESPONDE LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS SECTORIALES Y OPERATIVO ANUAL RESPECTIVOS, ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE ESTOS CON EL --

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS REGIONALES.

EL ARTÍCULO 22° MANIFIESTA QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO INDICARÁ LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y DEMÁS QUE DEBAN SER ELABORADOS CON UNA VIGENCIA QUE NO EXCEDERÁ DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 23° SEÑALA QUE LOS PROGRAMAS DE CADA SECTOR ESPECIFICARÁN LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE REGIRÁN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, A LA VEZ QUE DEBERÁN SUJETARSE A LAS PREVISIONES DEL PLAN.

EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 27° QUEDA EXPLÍCITO QUE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS ELABORARÁN PROGRAMAS ANUALES QUE INCLUIRÁN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PLAN NACIONAL Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE LES SEAN INHERENTES. ESTOS PROGRAMAS ANUALES SERVIRÁN DE BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS RESPECTIVOS.

ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEBERÁN SOMETERSE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR LA DEPENDENCIA COORDINADORA.

PREVIO DICTAMEN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA POSTERIORMENTE SER PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MOMENTO EN EL CUAL SE CONVIERTEN EN OBLIGATORIOS.

LA LEY DE PLANEACIÓN DA RESPUESTA A LA DEMANDA DE FORTALECER LA PLANEACIÓN COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, ASÍ ENTONCES, COMO MÉTODO DE GOBIERNO Y A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, SE ESTABLECIÓ EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

### 3. SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

LA IMPLANTACIÓN DE ESTE MECANISMO, EXIGE ORIENTAR Y PROMOVER LAS ACCIONES DEL DESARROLLO HACIA LA CONSECUCCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN. CON ESTE INSTRUMENTO SE LLEVA A LA PRÁCTICA LA INTEGRACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS AL SISTEMA DE ECONOMÍA MIXTA, CON RESPECTO A LOS INTERESES REGIONALES, FORTALECIÉNDOSE ASÍ LA ACCIÓN NACIONAL CONJUNTA.

EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (SNPD) --

PARTE DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA RECTORÍA DEL ESTADO, DIRIGIDO A ORGANIZAR LAS TAREAS DEL SECTOR PÚBLICO E INCORPORAR LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS NACIONALES. EL SNPD ES, EN CONSECUENCIA, EL INSTRUMENTO QUE PROMUEVE LA POLÍTICA DE DESARROLLO QUE SUSTENTA LAS BASES SOCIALES DEL ESTADO Y LA VIABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES, Y QUE ORIENTA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA HACIA LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD.

SE REITERA QUE EL PROCESO DE PLANEACIÓN LLEVA IMPLÍCITAS LAS TAREAS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL, SUPERANDO LA BRECHA TRADICIONAL EXISTENTE ENTRE ESTOS MECANISMOS.

EL CREAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN REPRESENTA TANTO LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS COMO LA REORDENACIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES, MÁS NO EMPRENDER ESFUERZOS AISLADOS QUE INCIDAN EN ÁMBITOS REDUCIDOS, YA QUE ESTOS SERÍAN ESTÉRILES AL NO ESTABLECER LA ADECUADA RELACIÓN ENTRE CIERTOS OBJETIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GLOBALES DE LA PLANEACIÓN.

SE PRECISA CON CLARIDAD QUE LOS RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN SERÁN LAS UNIDADES DE PLANEACIÓN.

CIÓN DE CADA DEPENDENCIA. POR TANTO, Y A PARTIR DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMPETE A LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN LO RELATIVO A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR.

A LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DEL SECTOR CORRESPONDE EXPRESAR LAS PRIORIDADES Y OBJETIVOS NACIONALES A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO Y DE SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, ASÍ COMO CONFORMAR EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DEL SECTOR Y SUS ENTIDADES, Y ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS CON EL PND.

EL SNPD CUENTA CON INSTRUMENTOS DE DIVERSA ÍNDOLE PARA LA ORDENACIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL DE LOS OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y MEDIDAS OPERATIVAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO SECTORIAL, ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL. LA CLASIFICACIÓN DE ESTOS ES LA SIGUIENTE:

- A) NORMATIVOS, DE MEDIANO PLAZO:
  - a) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
  - b) PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO

**B) OPERATIVOS, DE CORTO PLAZO:**

- A) PROGRAMAS ANUALES
- B) LEY DE INGRESOS
- C) PRESUPUESTO DE EGRESOS
- D) CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO.
- E) CONTRATOS Y CONVENIOS DE CONCERTACIÓN
- F) INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

**C) DE CONTROL:**

- A) INFORMES TRIMESTRALES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
- B) INFORMES DE LOS GABINETES ESPECIALIZADOS.
- C) INFORMES DE LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO
- D) INFORMES DE LAS AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES

D) DE EVALUACIÓN:

- A) INFORMES DE GOBIERNO
- B) INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PND
- C) CUENTA PÚBLICA
- D) INFORMES DE LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR
- E) INFORMES SECTORIALES E INSTITUCIONALES
- F) INFORMES SOBRE AREAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS
- G) INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO SE ELABORAN A NIVEL SECTORIAL CON COBERTURA NACIONAL O REGIONAL. SU FUNCIÓN - CONSISTE EN DETALLAR LOS PLANTEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES DEL PND. LOS PROGRAMAS SE REALIZAN A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TEMAS ESTRATÉGICOS O PRIORIDADES DEL DESARROLLO, Y EN SU COBERTURA SECTORIAL, LOS PROGRAMAS COMPRENEN AQUELLOS ASPECTOS REFERENTES A UN SECTOR ECONÓMICO O SOCIAL QUE ATIENDE UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

COMO UNA DE LOS MAYORES LOGROS EN EL PROPÓSITO DE UBI--  
 CAR A LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO EL SUSTENTO DEL --  
 QUEHACER NACIONAL, SE FORMULÓ EL PLAN NACIONAL DE DESA--  
 RROLLO 1983-1988 A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SO--  
 CIEDAD EN LOS FOROS DE CONSULTA POPULAR.

**4. DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE --  
 DESARROLLO 1983-1988.**

AL APROBARSE LA LEY DE PLANEACIÓN SE COMPROMETE LA INTE--  
 GRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEA--  
 CIÓN DEMOCRÁTICA, ASUMIENDO EL EJECUTIVO FEDERAL LA RES--  
 PONSABILIDAD DE ELABORAR, APROBAR Y PUBLICAR EL PLAN NA--  
 CIONAL DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN PRESIDENCIAL CO--  
 RRESPONDIENTE AL PERÍODO 1983-1988.

LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DEL DECRETO EXPRESAN DE MANERA IM--  
 PERATIVA QUE LAS ORIENTACIONES, LINEAMIENTOS Y POLÍTII--  
 CAS CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)--  
 SON VERTIENTE OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA --  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS --  
 ATRIBUCIONES RESPECTIVAS. CON ESTE CARÁCTER, LAS ENTI--  
 DADES PÚBLICAS DEBERÁN PLANEAR Y DIRIGIR SUS ACCIONES --  
 EN APEGO A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE MARCA EL --

PLAN, DEBIÉNDOSE TOMAR AL RESPECTO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES.

EL ARTÍCULO 6°, SEÑALA QUE PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN, LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO A PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DDF (ASÍ COMO DE LAS DEMÁS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES) DEBERÁN SUJETARSE A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PROPIO PND.

EL ARTÍCULO 7°, DA PAUTA PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO FEDERAL LAS ADECUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA INDUCIR LAS ACCIONES DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS EN FORMA CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EL ARTÍCULO 15°, CONFIERE LA INSOSLAYABLE RESPONSABILIDAD A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO Y OPERATIVO ANUAL QUE CO-MENTAN A SU SECTOR, MISMOS QUE DEBERÁN SER ELABORADOS, APROBADOS, Y PUBLICADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE -- PLANEACIÓN, CORRESPONDIENDO AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 5, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.

A PARTIR DE LA INSTITUCIÓN DE LOS FOROS NACIONALES DE CONSULTA POPULAR REALIZADOS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (SNPD), FUÉ POSIBLE IDENTIFICAR LAS PRIORIDADES Y LOS GRANDES PROBLEMAS QUE AFRONTARÍA LA SOCIEDAD MEXICANA EN EL MEDIANO PLAZO. CORRESPONDIÓ ENTONCES AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) INCORPORAR LAS APORTACIONES DE LA CONSULTA CON LO CUAL QUEDÓ INSTITUIDO EL MECANISMO IDÓNEO PARA TRADUCIR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EL PND ES EL DOCUMENTO DE MAYOR JERARQUÍA EN LA PLANEACIÓN NACIONAL Y CONSTITUYE EL MARCO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SNPD, AL REGISTRAR E INCLUIR LOS PRINCIPALES SEÑALAMIENTOS DERIVADOS DE LA CONSULTA POPULAR A LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO.

EL PLAN SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO EN TRES APARTADOS BÁSICOS: I) MARCO DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGÍA; II) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA; III) PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL QUE PERSIGUE EL PND ES EL DE MANTENER Y REFORZAR LA INDEPENDENCIA NACIONAL, PARA LO

CUAL SE REQUIERE DE UNA MAYOR FORTALEZA INTERNA. DE ESTE GRAN INTERÉS SE DERIVAN CUATRO OBJETIVOS BÁSICOS DE GOBIERNO: CONSERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, VENCER LA CRISIS, RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO E INICIAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL PAÍS.

COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE REORDENACIÓN ECONÓMICA, AL SECTOR DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LE CORRESPONDE COADYUVAR EN LA DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO DEL GASTO PÚBLICO; PROTEGER EL EMPLEO; REFORZAR NORMAS RELATIVAS A DISCIPLINA, PROGRAMACIÓN, EFICIENCIA Y HONRADEZ EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO; Y AUMENTAR LOS INGRESOS. ASÍ MISMO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO ESTRUCTURAL, EL SECTOR PARTICIPARÁ AMPLIAMENTE EN LA REORIENTACIÓN TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, PRETENDIÉNDOSE REVERTIR LA TENDENCIA CONCENTRADORA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CUANTO A LA POLÍTICA REGIONAL DELINEADA EN EL PLAN, SE ESTABLECE PARA LA ZONA METROPOLITANA LA DESCONCENTRACIÓN INDUSTRIAL CON ALTERNATIVAS DE LOCALIZACIÓN; EL FRENO A MIGRACIONES MEDIANTE EL DESARROLLO RURAL; LA CREACIÓN DE SISTEMAS URBANOS DE INTERCAMBIO REGIONAL --

(OCCIDENTE Y GOLFO), Y LA RESTRICCIÓN ESTRICTA DE ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES MANUFACTURERAS Y TERCARIAS.

PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN PARTICULAR, LOS LINEAMIENTOS SON EN EL SENTIDO DE ORDENAR Y REGULAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD PROCURANDO CREAR UN SISTEMA COORDINADO E INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DEMOCRATIZAR LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN POPULAR.

COMO PASO SIGUIENTE A LA FORMULACIÓN DEL PND Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PLANEACIÓN, SE ESTABLECIÓ EL DESAGREGAR EL CONTENIDO DEL PLAN A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE CUBRIERAN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA VIDA NACIONAL. DE ESTA FORMA Y COMO RESPUESTA DEL SNPD A LA COMPLEJA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA REGIÓN CENTRO QUE COMPRENDE, ADEMÁS DE LA CAPITAL DEL PAÍS, LOS ESTADOS DE HIDALGO, MÉXICO, MORELOS, PUEBLA, QUERÉTARO Y TLAXCALA.

## 6. PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CONSIDERA A LA ZONA ME--

TROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ZMCM) COMO UNA CUESTIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NO Estrictamente REGIONAL O LOCAL. EN SU CONCEPCIÓN GENERAL Y EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS NACIONALES, EL PROGRAMA DE LA ZMCM Y DE LA REGIÓN CENTRO SE PROPONE DISMINUIR LA CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE SERVICIOS Y, A LA VEZ, - ASEGURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTADOS DE MAYOR INTERRELACIÓN CON ELLA, ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA, INDUCIENDO LA INVERSIÓN Y ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PARA LA ZMCM EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA SE INFOCA HACIA SU CONTROL Y ORDENAMIENTO, PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y COORDINAR LAS ACCIONES DE LA TOTALIDAD DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE INCIDEN EN SU DESARROLLO.

EL PROGRAMA DEFINE OCHO LÍNEAS DE ACCIÓN:

- A) DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESCONCENTRACIÓN INDUSTRIAL.
- B) ABASTECIMIENTO Y USO RACIONAL DEL AGUA.
- C) CONTROL EN EL USO DEL SUELO.

- D) ORDENAMIENTO DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE.
- E) CONTROL AMBIENTAL Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
- F) FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO.
- G) INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CRECIMIENTO URBANO.
- H) SEGURIDAD CIUDADANA.

## 7. PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO 1985-1988 DEL DISTRITO FEDERAL.

CONFORME A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL, EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO (PMP) ESPECIFICARÁ LOS OBJETIVOS, METAS, POLÍTICAS, ACCIONES, RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON BASE EN LOS CUATRO ÁMBITOS QUE DEFINE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EN LOS CATORCE SECTORES DE ACTIVIDAD QUE CONDUCEN LA FUNCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO

TO FEDERAL, QUEDÓ ESTABLECIDO EL MARCO CONFORME AL CUAL  
HABRÁ QUE AFRONTARSE LA DÍFICIL SITUACIÓN QUE ATRAVIEZA  
LA METRÓPOLI.

### A M B I T O

### S E C T O R

URBANO

- URBANO Y ECOLOGÍA
- DESARROLLO AGROPE--  
CUARIO Y FORESTAL.
- SERVICIOS PÚBLICOS.
- TRANSPORTE Y VIALIDAD

ECONÓMICO

- ABASTO Y COMERCIALI-  
ZACIÓN
- ESTRUCTURA PRODUCTI-  
VA INDUSTRIAL.

SOCIAL

- SALUD Y ASISTENCIA -

## SOCIAL.

- EDUCACIÓN, CULTURA-  
DEPORTE Y RECREA-  
CIÓN.

POLÍTICA, GOBIERNO Y  
ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA.

- SEGURIDAD PÚBLICA

- AMBITO JURÍDICO

- ADMINISTRACIÓN DE -  
JUSTICIA.

- COMUNICACIÓN SOCIAL

- ADMINISTRACIÓN IN--  
TERNA Y PLANEACIÓN.

LA ESTRATEGIA SE PLANTEA PARTE DE LA DEFINICIÓN QUE HA-  
CE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RESPECTO DEL DESARRO-  
LLO REGIONAL; ASÍ, SE PRETENDE ROMPER LA TENDENCIA DE -  
CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y REORIENTAR SU ACTUAL POSI- -  
CIÓN COMO PRIMER CENTRO URBANO EN MATERIA ECONÓMICA Y -  
SOCIAL, YA QUE, POR UNA PARTE, EL CRECIMIENTO DESMESURA

DO AFECTA SERIAMENTE LOS ESFUERZOS POR ORDENAR LA VIDA-  
URBANA Y, POR LA OTRA, LA CENTRALIZACIÓN IMPIDE EL DESA--  
RROLLO DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS.

EN LO REFERENTE AL ÁMBITO URBANO, LA PRIORIDAD QUEDA DE  
FINIDA EN TÉRMINOS DE DESCONCENTRACIÓN Y DESCENTRALIZA-  
CIÓN, PRETENDIÉNDOSE LOGRAR UN EQUILIBRIO INTERNO Y EX-  
TERNO. LA REGULACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL SUELO SE --  
TORNA CONDICIÓN PARA EVITAR UN MAYOR DETERIORO URBANO -  
Y ECOLÓGICO DE LA CAPITAL, AL IGUAL QUE LA REDUCCIÓN --  
DEL CRECIMIENTO DE LA ZONA.

COMO PROYECTO ESTRATÉGICO DE ESTE ÁMBITO SE CUENTA CON -  
EL PROGRAMA DE REORDENACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN ECOLÓGL  
CA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE INTEGRA A PARTIR-  
DE DOS INSTRUMENTOS (INICIATIVA Y ADMINISTRACIONES A LA  
LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y ORDENA  
CIÓN REGLAMENTARIA DE LA MISMA), Y DE SEIS ACCIONES - -  
(PROGRAMA DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGL  
CO; CREACIÓN DE CENTROS URBANOS; ZONAS DE REGULACIÓN --  
DEL DESARROLLO URBANO; REORIENTACIÓN DEL CRECIMIENTO DE  
LA POBLACIÓN HACIA UBICACIONES MÁS CONVENIENTES EN LA -  
REGIÓN CENTRO; REORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y URBANA DE -  
LAS DELEGACIONES DEL D.D.F. Y; CONSTITUCIÓN DE RESERVAS  
TERRITORIALES PARA LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA).

## 8. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 1985 DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CADA EJERCICIO ANUAL, OBEDECE AL CUMPLIMIENTO QUE SE TIENE CON LOS LINEAMIENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL Y SECTORIAL.

ESTE PROGRAMA CONSTITUYE LA BASE DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SECTOR Y POR SU MISMA NATURALEZA ES LA PARTE VERTEBRAL DEL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN. A SU VEZ ES EL INSTRUMENTO QUE RELACIONA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PRESUPUESTARIAS ESTABLECIDAS CON LOS ALCANCES QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.

EL DOCUMENTO CONTIENE PARA CADA ÁMBITO LA ESTRATEGIA, LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN Y LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, QUE DELINEAN LAS VERTIENTES DE PLANEACIÓN RESPECTIVAS Y EN SU CONJUNTO, EXPRESADAS EN UN RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL POR SECTOR ASÍ COMO EL RESUMEN DE METAS, QUE INCLUYE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS VEINTIDOS PROGRAMAS APROBADOS.

EL PROGRAMA ÁMBITO URBANO Y ECOLOGÍA UNA VEZ QUE HACE -

EL DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DISEÑA LA ESTRATEGIA A SEGUIR, EN EL RENGLÓN DE LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN PARA 1985 CONTEMPLA:

- INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.
- ORDENACIÓN REGLAMENTARIA DE LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.
- PROGRAMA DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO.
- CREACIÓN DE CENTROS URBANOS
- ZONAS DE REGULARIZACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.
- REORIENTACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN HACIA UBICACIONES MÁS CONVENIENTES EN LA REGIÓN CENTRO.
- REORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y URBANO DE LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

POR OTRA PARTE, EL PROGRAMA ADMINISTRATIVO INTERNA Y PLANEACIÓN TAMBIÉN HACE LA EVALUACIÓN RESPECTIVA DE SU ÁM-

BITO DE ACTIVIDAD. Y COMO PROPÓSITOS PRIORITARIOS PARA 1985 EN MATERIA DE PLANEACIÓN SECTORIAL, SE PREVÉ REFORZAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN TODA VEZ QUE ESTE CUMPLA CON EL COMPROMISO DE LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN DE DESARROLLO, DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.

#### **9. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 1985.**

LA ESTRUCTURA DEL DECRETO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO EN MENCIÓN SEÑALA EN PRINCIPIO EL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; LAS ASIGNACIONES ADICIONALES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA QUE SON COORDINADAS SECTORIALMENTE; Y EN FORMA ADICIONAL EL GASTO DESTINADO A LA DEUDA PÚBLICA DE LA ENTIDAD.

LA APRECIACIÓN QUE SE HACE EN EL ARTÍCULO 3° DICE QUE LAS EROGACIONES SE EJERCERÁN CON BASE EN LOS OBJETIVOS-

METAS, COSTOS, UNIDADES RESPONSABLES Y CANTIDADES FIJADAS, INTEGRANDO LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE OPERARÁN EN EL SECTOR, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE APERTURA -- APROBADA:

- ADMINISTRACIÓN DEL D.D.F.
- APORTACIONES A LA MINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.
- SEGURIDAD PÚBLICA
- PLANEACIÓN DEL D.D.F.
- ADMINISTRACIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN DEL D.D.F.
- FOMENTO FORESTAL
- TRANSPORTE URBANO
- ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN
- SALUD

- DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES.
- PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
- MEJORAMIENTO URBANO
- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIALIDAD
- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
- VIVIENDA
- AGUA POTABLE
- DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS
- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA EDUCATIVA.
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL- Y RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA.

EL EJERCICIO PROGRAMÁTICO DEBERÁ SER REALIZADO CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, A FÍN DE COAYUVAR A LA CONSECU-  
CIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE MARCAN EL PLAN-

NACIONAL DE DESARROLLO (PND) Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA REGIÓN CENTRO, (ZCMRC) ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE FORMULEN CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN SU CALIDAD DE ENTIDAD GLOBALIZADORA, VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO NACIONAL, A FIN DE QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON ESTE COMPROMISO O SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

EL ARTÍCULO 11°, ESTABLECE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COORDINADAS SECTORIALMENTE ACATARÁN ESCRITA OBLIGACIÓN DE MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES, PARA LO CUAL SE TENDRÁ SUMO CUIDADO EN LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 12°, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZCMRC, SE CONSTITUYEN EN PROGRAMAS PRIORITARIOS LOS SIGUIENTES:

- TRANSPORTE URBANO

- AGUA POTABLE
- DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA EDUCATIVA.
- VIVIENDA
- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
- SALUD
- RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA
- DEUDA PÚBLICA
- APORTACIONES A LA MINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- PROTECCIÓN SOCIAL.

SOLAMENTE ESTOS PROGRAMAS POR SUS CARACTERÍSTICAS DE -- PRIORIDAD PODRÁN TENER APOYOS PRESUPUESTALES EXTRAORDI-- NARIOS. LO QUE MARCA UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO FUNDA-- MENTAL PARA EL SECTOR.

PARA REAFIRMAR LA ORIENTACIÓN QUE DEBE TENER EL GASTO - INSTITUCIONAL, EN EL ARTÍCULO 18° SE INSISTE QUE LAS -- EROGACIONES SE APEGARÁN A LAS PRIORIDADES DEL PND, DEL PROGRAMA DE LA ZCMRC Y DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLA ZO Y OPERATIVOS ANUALES CORRESPONDIENTES AL SECTOR ATEN-- DIENDO CRITERIOS SELECTIVOS Y PRODUCTIVOS EN SU ASIGNA-- CIÓN.

EL RESTO DEL DECRETO APROBATORIO DESTACA LA INFORMACIÓN CIÓN COMPLETA QUE NORMA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PRESU PUESTO DE EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. ES HASTA EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO, EN SU ÚLTIMO - INCISO REFERENTE A LA PLANEACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR, QUE SE MANIFIESTA LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR UNA - MATRIZ QUE MUESTRE LA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS EN -- LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO PLASMADOS EN LAS LÍNEAS DE-- ACCIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO CONTENIDAS EN LA PND Y- EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZCMRC, A EFECTO DE EVA

LUAR CON RIGOR LA CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS Y METAS.

#### 10. LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985.

LA EMISIÓN DE ESTA LEY TIENE POR OBJETO DESCRIBIR LA -- CUANTÍA Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS QUE TIENE ESTIMADOS PERCIBIR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE -- UN PERÍODO ANUAL PARA SOSTENER SU PROGRAMA OPERATIVO -- RESPECTIVO.

LOS CONCEPTOS QUE SON MOTIVO DE CAPTACIÓN DE FONDOS SE-- CONSTITUYEN POR IMPUESTOS; CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS; DE-- RECHOS; CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIO-- NES PRECEDENTES CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIO-- RES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO; ACCESORIOS DE-- LAS CONTRIBUCIONES; PRODUCTOS; APROVECHAMIENTOS; PARTI-- CIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES; INGRESOS DERIVADOS -- DE FINANCIAMIENTO; OTROS INGRESOS.

EL ARTÍCULO 3º, CLARAMENTE SEÑALA CUAL SERA EL DESTINO-- DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTUVIERAN SOBRE LOS MÁRGENES PREVISTOS EN LEY, Y QUE FUNDAMENTALMENTE --

CUBRIRÁN LOS PROGRAMAS CALIFICADOS DE PRIORITARIOS  
PARA EL SECTOR.

UNA GRAN PARTE DE LOS INGRESOS QUE GENERA LA ENTIDAD --  
TIENEN COMO FUENTE EL USO Y DESTINO DEL SUELO ASÍ COMO-  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DEL -  
DISTRITO FEDERAL. POR TANTO, CUALQUIER VARIACIÓN QUE -  
SE PRESENTE EN ESTOS RENGLONES AFECTARÁ EN CONSECUENCIA  
LAS TARIFAS DE COBRO CORRESPONDIENTES.

ASÍ, LOS PROYECTOS DE GRAN MAGNITUD QUE SE PIENSE EFEC-  
TUAR EN EL TERRITORIO CAPITALINO, DEBERÁN TENER ESTRIC-  
TA CORRESPONDENCIA EN LOS INGRESOS, ADECUANDO EL SISTE-  
MA FINANCIERO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

## 11. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

MEDIANTE ESTA LEY SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE-  
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU  
CONJUNTO.

EN LOS MOTIVOS, EXPUESTOS PARA EFECTUAR LAS REFORMAS Y-  
ADICIONES MÁS RECIENTES, SE REAFIRMA LA INSTRUCCIÓN DE-

REVISAR EN FORMA PERMANENTE LAS LEYES QUE CONSTITUYEN - NUESTRO SISTEMA NORMATIVO, COMO UNA PREMISA PLASMADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.

EL ARTÍCULO 20°, EXPONE QUE TANTO LAS SECRETARÍAS DE ESTADO COMO LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DISPONDRAN- LOS SERVICIOS DE APOYO QUE SEAN NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA, Y OTRAS.

EL ARTÍCULO 32°, ATRIBUYE A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EL DESPACHO DE TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO, COORDINANDO LAS ACCIONES DE LA FEDERACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES -- OFICIALES QUE NORMAN LA PLANEACIÓN NACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN.

EL ARTÍCULO 37°, DESCRIBE LAS FACULTADES DIRECTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANISMO, VIVIEND Y ECOLOGÍA, COORDINANDO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA AD- -

MINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LAS ACCIONES QUE CONVENGAN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COINCIDENTES. ESTE -- ENUNCIADO CONSTITUYE UNA NORMA SUPERIOR EN LA MATERIA -- QUE DEBE SER CONSULTADA Y RESPETADA PARA EMPRENDER CUAL QUIER PROGRAMA REGIONAL, ESTATAL, Y MUNICIPAL.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 44°, OTORGA AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL LA AUTORIDAD PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

## 12. LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CON LAS REFORMAS Y ADICIONES EFECTUADAS A LA PRESENTE -- LEY QUEDÓ ESTABLECIDA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y -- FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECIALIZÁNDOSE LAS ACTIVIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

EN EL ARTÍCULO 3°, SE DESTACA COMO ATRIBUCIÓN IMPORTANTE DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO PLANEAR SUS ACTIVIDADES. EN TAL SENTIDO, AL MENCIONARSE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES SE LE OTORGA A LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN LA AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FINANCIERO. ASÍ,

A LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA - SE LE ATRIBUYE LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER LO CONCERNIENTE AL ESPACIO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - AGROPECUARIO.

AL OBSERVAR EL ARTÍCULO 19°, SE DESCRIBEN LOS ASUNTOS - QUE COMPETEN AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE HACIENDA, LOS CUALES VAN INHERENTES EN CASI SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. EN PARTICULAR LOS INCISOS IV Y XIX PRECISAN - LAS TAREAS DE PLANEACIÓN Y LA OBLIGATORIEDAD DE DISEÑAR EL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN OTROS TÉRMINOS, EN EL ARTÍCULO 20° SE MARCAN LAS ACCIONES Y NORMAS RELATIVAS AL ÁMBITO URBANO Y AL RESGUARDO DEL ENTORNO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD. EN ESPECIAL, -- LOS INCISOS VII Y VIII REMITEN AL APEGO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, QUE DE ACUERDO A SU CONTENIDO, AMPLÍA SUSTANCIALMENTE EL CAMPO DE ACCIÓN DEL URBANISMO A CUESTIONES DE PLANEACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; CONTRARIANDO ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VARIOS QUE ESTÁN VIGENTES.

### 13. REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE YA QUE AQUÍ SON SEÑALADAS CON PRECISIÓN LAS ATRIBUCIONES Y COBERTURA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS -- DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

AL PRINCIPIO SE INDICA QUE LAS ÁREAS DEL SECTOR CONDUCTIRÁN SUS ACTIVIDADES EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. ESTA PREMISA SE RECOJE Y TRADUCE AL ENCOMENDARSE A LA FUNCIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PLANEAR, COORDINAR Y EVALUAR LA OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN ACORDE CON LAS DIRECTRICES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EL APARTADO MÁS SIGNIFICATIVO PARA DETERMINAR Y DEFINIR EL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PLANEACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y SU TERRITORIO LO REPRESENTA EL ARTÍCULO 19°, DONDE SE REFLEJAN Y CONCRETIZAN LAS DISPOSICIONES SUPERIORES, TANTO GENERALES COMO PARTICULARES, EMITIDAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA NORMAR Y CONDUCTIR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO NACIONAL.

PARA TAL EFECTO, SE CONCEDEN FACULTADES A LA DIRECCIÓN-GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA INSTRUMENTAR-EL SISTEMA INTERNO DE PLANEACIÓN, VIGILAR EL CUMPLIMIEN-TO DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDI-COS QUE INCIDAN EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA CIU--DAD DE MÉXICO, VINCULAR LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO LO-CAL CON LOS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DEL PLAN NACIONAL-DE DESARROLLO; NORMAR EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR E INCORPORAR LOS RESULTADOS EN LA PROGRAMACIÓN INTERNA -- ADEMÁS DE APORTARLOS COMO PARTICIPACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO COORDINAR E INTEGRAR LOS PROGRA-MAS DE MEDIANO PLAZO Y OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO-DEL DISTRITO FEDERAL.

POR SEPARADO SE ENUNCIAN DOS ASPECTOS RELEVANTES, UNO EN EL INCISO VIII REFERENTE A COORDINAR CON LA DIRECCIÓN GE-NERAL DE DESARROLLO URBANO Y ENTIDADES PÚBLICAS LIGADAS-A LA PLANEACIÓN URBANA, LOS ESTUDIOS QUE SURJAN AL RES--PECTO, PARA LOS RESULTADOS AL SISTEMA INTERNO DE PLANEA-CIÓN; Y EN EL INCISO X, DONDE SE REAFIRMA COMO ÁREA DE -ENLACE CON LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO - PARA TRATAR TODO LO RELATIVO A TÉCNICAS E INSTRUCCIONES-EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

LOS TRES ARTÍCULOS SIGUIENTES MENCIONAN OTRAS FUNCIONES-

OPERATIVAS, SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO - DE PLANEACIÓN QUE LES SON ASIGNADAS A LAS DIRECCIONES - GENERALES RESTANTES QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA GENERAL - DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

EL ARTÍCULO 20°, RELACIONA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CONTROL DE SU EJERCICIO CON EL SISTEMA INTERNO DE -- PLANEACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA - CUENTA PÚBLICA, GARANTIZANDO ASÍ LA CORRESPONDENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

EL ARTÍCULO 21°, DESTACA LA RESPONSABILIDAD DE EJECUTAR LA PLANEACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR Y VIGILAR SU CUMPLI MIENTO.

POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 22°, COFIERE EL DISEÑO Y OPERA - CIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN SECTORIAL COMO SOPORTE DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESU - PUESTACIÓN Y EVALUACIÓN.

#### 14. DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

EN RESPUESTA A LOS ORDENAMIENTOS DISPUESTOS EN LA LEY -

DE PLANEACIÓN, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA COMO INSTRUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PAÍS, SE CONSTITUYO PARA EL DISTRITO FEDERAL EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADE), COMO ÓRGANO ENCARGADO DE FOMENTAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE INCIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA ENTABLAR LAS RELACIONES CON LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN DE LOS ESTADOS COLINDANTES PARA COADYUVAR EN LA CONCERTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ZONA METROPOLITANA Y REGIÓN CENTRO DEL PAÍS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA CON OBJETO DE PODER INCORPORAR LAS OPINIONES EXPRESADAS EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO PARA ESTA METROPOLI.

LA ESTRUCTURA DEL DECRETO QUE CREA AL COPLADE AMPARA CABBALMENTE EL PAPEL DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y, EN CONSECUENCIA, JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE MECANISMOS ORIENTADOS A IMPULSAR EL DESARROLLO NACIONAL.

SE CONSIDERA SOBRESALIENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 3º INCISO I, REFERENTE A SOMETER A LA CONSULTA PÚBLICA LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, GASTO Y FINANCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. ASIMISMO EL INCISO VII, QUE DEFINE AL COPLADE COMO CENTRO DE CONSULTA DEL DEPAR

TAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA COADYUVAR EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR.

**15. REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.**

PARA RESPALDAR PLENAMENTE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADE), ESTE REGLAMENTO RATIFICA Y AMPLIA LOS FINES DEL DECRETO QUE LO CREA Y ERIGE COMO EL ÓRGANO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL QUE APOYE LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y ADEMÁS PROPICIE, PROMUEVA Y COORDINE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL REMITIRSE AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 17°, SE EXPRESA QUE EL COPLADE CONTARÁ CON UN MÍNIMO DE COMISIONES SECTORIALES (OCHO) CUYA COBERTURA TEMÁTICA COMPRENDE UN PANORAMA COMPLETO DE LOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD PROPICIOS PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN NINGÚN PREDOMINIO DE ALGÚN SECTOR EN PARTICULAR. ASÍ, SE INCLUYE A LAS COMISIONES SECTORIALES CO

MO DISCIPLINAS COMPONENTES DE LA ESTRATEGÍA GLOBAL DE PLANEACIÓN.

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS CUALQUIER PROGRAMA SECTORIAL DEBE UBICARSE EN UN NIVEL INMEDIATO AL RANGO SUPERIOR QUE TIENE LA PLANEACIÓN INTEGRAL, SIN OTORGAR PREFERENCIA A UNA ACCIÓN PARTICULAR QUE PODRÍA DESESTABILIZAR AL SISTEMA DE OPERACIÓN.

## 16. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

DECRETADO EL 26 DE MAYO DE 1976, ESTE ORDENAMIENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA CONCURRENCIA DE TODAS LAS INSTANCIAS FEDERALES PARA LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN EL PAÍS; FIJAR LAS NORMAS BÁSICAS PARA PLANEAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO DEFINIR LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES EL ESTADO EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES PARA DETERMINAR PROVICIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS.

SE CONSIDERAN UNA SERIE DE LINEAMIENTOS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DESEADO MENCIONADO ENTRE ELLOS LA DESCONGESTIÓN DE LAS CIUDADES; EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE-

LA VIDA EN LA COMUNIDAD, Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PARA LLEVAR A CABO EL FIN PRIMORDIAL QUE PERSIGUE LA -- LEY SON LOS PLANES NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, - DE DESARROLLO URBANO, Y LOS REFERIDOS A LA ORDENACIÓN - DE LAS ZONAS CONURBADAS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115° - CONSTITUCIONAL.

LA LEY ESPECÍFICA QUE EN TODOS LOS NIVELES DE LA FEDERACIÓN SE DEBERÁN ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE ASIGNARÁN LA FUNCIÓN QUE CORRESPONDA A LAS AGUAS, TIERRAS Y BOSQUES. ASIMISMO, -- QUE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL CUYAS - ATRIBUCIONES AFECTEN EL DESARROLLO URBANO CUIDEN QUE SE EJERZAN EN CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN.

EN LO REFERENTE AL FENÓMENO DE LA CONURBACIÓN, SE PLANTEA QUE LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL ÁREA RESPECTIVA SE REALIZARÁ CONJUNTAMENTE POR LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O BIEN SE INCLUIRÁ A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA FEDERACIÓN.

## 17. LEY DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LEY DATA DEL AÑO DE 1976 Y

SE MANTIENE VIGENTE HASTA LA FECHA. HA SUFRIDO ALGUNAS REFORMAS Y ADICIONES MENORES, PERO EN SÍ, SE CONSERVA - EL CONTEXTO ORIGINAL DE CUANDO FUÉ DECRETADA.

SURGE CON EL OBJETIVO PRECISO DE ESTABLECER UN ORDEN RA CIONAL Y UN CONTROL ESTRICTO SOBRE EL CRECIMIENTO URBA NO DEL DISTRITO FEDERAL, CUIDANDO EL RESGUARDO, USO Y - DESTINO DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES. POR - LO TANTO, LAS ACCIONES TENDIENTES A PLANEAR EL DESARRO LLO URBANO DE LA CIUDAD SE DECLARAN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

EN EL ARTÍCULO 3° SE ESTABLECEN LOS ALCANCES DE LAS ME DIDAS FUNDAMENTALES QUE PREVÉ LA LEY PARA LOGRAR SU - - EFECTO, DANDO ÉNFASIS AL CUIDADO DE LA CALIDAD DEL ME-- DIO AMBIENTE; EL ASENTAMIENTO EQUILIBRADO DE LA POBLA-- CIÓN; LA MEJORÍA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA SOCIE DAD; EL RENDIMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES -- SUSCEPTIBLES DE APROBACIÓN Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN CIU DADANA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS LOCALES.

EN EL ARTÍCULO 6° QUEDA ASENTADO QUE EL DEPARTAMENTO -- DEL DISTRITO FEDERAL ES LA AUTORIDAD ENCARGADA DE REALI ZAR LA PLANEACIÓN URBANA DE SU ÁMBITO RESPECTIVO, POR - LO CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA INTEGRAR UN PLAN-

DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO ASÍ COMO PARA DICTAR LAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN LOS TÉRMI-- NOS QUE MARCA LA PROPIA LEY, MISMAS QUE DEBERÁN QUEDAR-- INSCRITAS EN UN REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR COMO TAMBIÉN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LAS DISPOSICIONES QUE CONTINÚAN HASTA EL ARTÍCULO 11°, -- SEÑALAN EN SU CONJUNTO QUE LAS MODALIDADES DE PROPIEDAD, DE POSESIÓN, USO O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE -- LA TENENCIA DE PREDIOS, QUEDAN SUPEDITADAS A LOS ORDENA MIENTOS PREVISTOS EN ESTE MARCO LEGAL DE ACUERDO A LOS-- DESTINOS, USOS Y RESERVAS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES -- QUE SE EXPIDAN. POR ELLO, TODOS LOS CONTRATOS Y COMER-- CIOS RELATIVOS A CUALQUIER FORMA JURÍDICA DE TENENCIA -- DE PREDIOS DEBEN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DIRECTOR, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS-- DE SU UTILIZACIÓN.

INCLUSO SE ESTIPULA QUE LAS NOTARÍAS SÓLO PODRÁN DAR FÉ Y EXTENDER ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTE TIPO DE ACTOS, -- SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS DATOS CORRESPON-- DIENTES AL TIPO DE USO DE LOS TERRENOS COINCIDAN CON -- LOS QUE ESTÉN INSERTOS EN EL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR; DE OTRA FORMA, QUEDA ANULADA CUALQUIER GESTIÓN QUE SE -- CONTRAPONGA O NO SE AJUSTE AL PLAN DIRECTOR.

EN EL CAPÍTULO II SE EXPLICAN LAS CARACTERÍSTICAS QUE CONFIGURÁN EL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO, EL CUAL SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y NORMAS PARA ORDENAR LOS FINES DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUANDO UNA CLASIFICACIÓN ZONAL DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE OBSERVEN. ASIMISMO, EL PLAN DIRECTOR DETERMINARÁ LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y NORMAS SOBRE VIVIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS, VÍAS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE; EDIFICACIONES QUE FORMEN EL PATRIMONIO CULTURAL URBANO; MEJORA MIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE URBANO; ASIMISMO LAS CONDICIONES GENERALES PARA REGULAR LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DIRECTOR TIENE COMO REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS OFICIALES FIJADOS PARA LA PLANEACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y METROPOLITANA, CONSIDERANDO COMO INSUMOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA ESTRUCTURA, CARACTERÍSTICAS Y COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA REGIÓN, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN CON EL RESTO DEL PAÍS; LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES PREDOMINANTES; EL RÉGIMEN DE USOS DEL SUELO VIGENTES, Y LA COMPOSICIÓN DEL ESPACIO URBANO, PRINCIPALMENTE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPO

## DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON ESTOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DIRECTOR, SE CUENTA CON EL RESPALDO INFORMATIVO SUFICIENTE PARA EFECTUAR Y COORDINAR LAS MEDIDAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES CONDUCENTES, QUE PERMITAN REORDENAR LA ESTRUCTURA URBANA Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

A LA VEZ, SE OTORGA AUTORIDAD AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONVENIR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES LA ATENCIÓN COORDINADA DE LOS ASUNTOS QUE EXIJAN LA CONURBACIÓN Y LA DESCONCENTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

UN APARTADO IMPORTANTE PARA COMPRENDER LA CONFORMACIÓN DEL PLAN DIRECTOR ES EL ARTÍCULO 18°, EL CUAL EXPLICA QUE ESTÁ COMPUESTO POR UN PLAN GENERAL QUE ESTABLECE -- LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS BÁSICOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS PARA CONDUCIR LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

A PARTIR DE ESTA CONCEPCIÓN DEBERÁN FORMULARSE PROGRAMAS OPERATIVOS SECTORIALES QUE RIJA LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL Y GUARDEN CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

POR OTRA PARTE, SE MENCIONA LA ELABORACIÓN DE PLANES -- PARCIALES ORIENTADOS A TRANSMITIR LOS PRINCIPIOS DEL -- PLAN GENERAL EN ZONAS ESPECÍFICAS DE LA METRÓPOLI.

PARA LLEVAR A CABO UN ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL, Y SUS PROGRAMAS OPERATIVOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO DE LOS PLANES PARCIALES, SE -- PREVÉ EL FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN QUE ADICIONALMENTE APOYE EL PROCESO DE PLA-- NEACIÓN.

TODAS LAS ACCIONES QUE PRETENDAN LLEVARSE A CABO DE -- ACUERDO A LOS ENUNCIADOS DE LA LEY DEBEN QUEDAR INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO, MISMO QUE TENDRÁ ACCESO PARA LA CONSULTA PÚBLICA.

LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DISPUESTOS DEBEN SER APROBADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y POSTERIORMENTE PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA GACETA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y ASENTARSE EN EL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR Y EN EL REGISTRO DE LA -- PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA PARA FORMULAR EL -- PLAN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, QUE MÁ S ADELANTE SE DENOMINA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE GOBIERNO "B".

LOS PLANES PARCIALES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, CONSISTEN EN ANTEPROYECTOS QUE DEBEN REUNIR DETERMINADOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SER PROPUESTOS POR ALGUNA -- INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL; EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN ÚRBANA; LAS SECRETARÍAS DE -- ESTADO; ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

LAS PROPUESTAS REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBEN CONSIDERAR LA OPINIÓN DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA QUE RESULTE COMPRENDIDA, DE LA COMISIÓN DE -- OPERACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DIRECTOR EN ASPECTOS FINANCIEROS; ENTIDADES DEL GOBIERNO DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA PROPUESTA Y, LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES COMPETENTES. UNA VEZ CONCLUIDO EL DIAGNÓSTICO PROCEDE DESARROLLAR EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL QUE SE -- ENTREGA, ANEXANDO ANTECEDENTES; LA DOCUMENTACIÓN DE CÁRÁCTER TÉCNICO; TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN; -- ÁREAS AFECTADAS, Y PLAZOS PARA RECIBIR INCOFORMIDADES.

AL QUEDAR DEBIDAMENTE APROBADOS LOS PLANES PARCIALES - SON DE CARÁCTER PARA PARTICULARES Y AUTORIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDIQUEN. DE ESTE MODO, LAS LICENCIAS DE OBRAS RELACIONADAS CON PREDIOS AFECTADOS SE EXPIDEN SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL PLAN RESPECTIVO.

LAS CAUSAS INDICADAS PARA MODIFICAR O CANCELAR LOS PLANES PARCIALES SON POR ALGUNA VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS FACTORES QUE LES DIERON ORIGEN; POR FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS; MODIFICACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO, Y POR SOLICITUD LEGAL DE LOS CIUDADANOS-DIRECTAMENTE AFECTADOS.

SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 33° QUE LA COMISIÓN DE OPERACIONES ECONÓMICAS DEL PLAN DIRECTOR FUNJA COMO ÓRGANO DE APOYO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE SE INTEGRA POR EL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA QUE PRESIDE DICHA COMISIÓN; EL CONTRALOR INTERNO Y LOS DIRECTORES GENERALES QUE EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNE, ASÍ COMO AQUELLOS DELEGADOS CUYAS JURISDICCIONES QUEDEN COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PARCIALES POR EXAMINAR.

LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DIRECTOR SE CONCENTRAN EN ANALIZAR Y DICTAMI-

NAR ACERCA DE LAS POSIBILIDADES ECONÓMICO-FINANCIERAS-  
DE LOS PROYECTOS DE PLANEAS PARCIALES.

REFERENTE A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CONSIDERADAS POR -  
EL PLAN DIRECTOR COMO INHERENTES AL DESARROLLO URBANO,  
SU EJECUCIÓN DEBERÁ ACATAR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE  
LEY. ASIMISMO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL --  
TIENE FACULTADES Y RESPONSABILIDADES PARA CELEBRAR CON  
VENIOS CON LOS PARTICULARES DONDE TENGAN QUE EJECUTAR-  
SE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO.

TAMBIÉN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA  
RÁ EN EL PLAN DIRECTOR LOS DESTINOS, USOS Y RESERVAS -  
DE LOS PREDIOS DE SU TERRITORIO, ENCARGÁNDOSE DE SEÑA-  
LAR LOS DERECHOS Y LOS DEBERES QUE CORRESPONDEN EN LO-  
GENERAL A SUS HABITANTES, POR LO QUE LA UTILIZACIÓN Y  
APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS Y PREDIOS DEBEN APEGARSE-  
A LAS DECLARATORIAS SIGUIENTES.

DESTINOS, SON LOS FINES PÚBLICOS, A QUE SE PREVEA DEDI-  
CAR DETERMINADAS ÁREAS. USOS SON LOS FINES PARTICULA-  
RES A QUE PODRÁN DEDICARSE CIERTAS ÁREAS. RESERVAS, -  
SON LAS ÁREAS TERRITORIALES QUE SE ASIGNE PARA LA AM--  
PLITUD DE CENTROS DE POBLACIÓN.

PARA EFECTO DE ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL SE CLASIFICA EN, AREAS DE DESARROLLO URBANO Y AREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA. LAS PRIMERAS SON AQUELLAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES SEAN SUSCEPTIBLES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO. SE INTEGRAN POR LAS ZONAS URBANIZAS, QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE OCUPADAS POR ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DOTADAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, ZONAS DE RESERVA, CUYA FINALIDAD SERÁ LA DE GARANTIZAR EL FUTURO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD; ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO, QUE PRÁCTICAMENTE SE DEDICARÍAN A LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

SE CONSIDERAN AREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AQUELLAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SEAN FAVORABLES PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ASÍ COMO LOS ESPACIOS ABIERTOS QUE CONSTITUYAN LOS ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD.

DADO QUE EL PLAN DIRECTOR SE CONCEBE COMO UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, EL ARTÍCULO 56° OTORGA TRATAMIENTO PARTICULAR A LA ESTRUCTURA VIAL Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, QUE POR DEFINICIÓN SE ENTIENDE QUE ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE -

PERSONAS Y BIENES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

BAJO ESTOS LINEAMIENTOS SE DETERMINARÁ EL PROYECTO DE RED DE VÍAS PÚBLICAS, LOS DERECHOS DE VÍA Y DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS Y TODO LO CONCERNIENTE A REDES DE TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

ASIMISMO, A PARTIR DEL ARTÍCULO 59° SE TOCA LA TEMÁTICA REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIVIENDA PRIVADA Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA REGLAMENTACIÓN DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, RELOTIFICACIÓN Y - - FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, EN EL MARCO DE INFLUENCIA DEL PLAN DIRECTOR.

DEL ARTÍCULO 73° AL 78° SE DAN LAS ESPECIFICACIONES SOBRE LOS DIVERSOS TIPOS DE VIVIENDA Y LAS CONDICIONES QUE REGULAN SU ESTABLECIMIENTO. ESPECIALMENTE EL ARTÍCULO 77°, MENCIONA LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEBE DAR LA PLANEACIÓN DE LA VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO Y SERVICIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS.

POSTERIORMENTE SE DEDICAN CUATRO ARTÍCULOS A TRATAR SOBRE EL MEJORAMIENTO URBANO, SEÑALANDO EN QUE CONSISTEN LAS ACCIONES Y LA CORRESPONDENCIA QUE DEBEN TENER CON LOS PLANES PARCIALES.

PARA LOS EFECTOS DE LA LEY, SE ENTIENDE POR INFRAESTRUC TURA URBANA LOS SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA BENEFICIO COLECTIVO. POR -- EQUIPAMIENTO URBANO SE DEFINE AL CONJUNTO DE INSTALACIQ NES Y MOBILIARIO DESTINADOS A BRINDAR UNA UTILIDAD A LA POBLACIÓN.

LOS PROYECTOS QUE SE GENEREN AL RESPECTO DEBEN SER SOME TIDOS A CONSIDERACIÓN SUPERIOR Y CORRESPONDERÍA A LAS - UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN ATRIBUCIONES EN LA - MATERIA FORMULAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS RESPECTIVOS - DENTRO DEL PLAN GENERAL.

ESTA DINÁMICA DE ORDENACIÓN URBANA INCLUYE TAMBIÉN LA - PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE CONSIDERA CO - MO BALUARTE CULTURALES LOS EDIFICIOS, MONUMENTOS, PLA - ZAS PÚBLICAS, PARQUES, BOSQUES Y EN GENERAL, TODO AQUE - LLO QUE SEA SIGNIFICATIVO PARA EL ACERVO HISTÓRICO DE - LA CIUDAD.

EN LOS ÚLTIMOS CAPÍTULOS DE LA LEY SE REITERA QUE EL DE PARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ A SU CARGO LA VI GILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AQUÍ ENUN - CIADAS Y EN LOS REGLAMENTOS QUE SE EMITAN, PARA LO CUAL

SE INDICAN LAS MEDIAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES QUE SE PUEDAN EJERCER EN LOS CASOS QUE ASI LO REQUIEREN O - LOS QUE CONTRAVENGAN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS.

TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICULARES QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS POR LAS DISPOSICIONES DERIVADAS DE ESTE ORDENAMIENTO, DE INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBIDAMENTE FUNDADO ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE LA AUTORIDAD QUE HAYA GENERADO EL ACTO O HECHO DE QUE SE TRATE.

ESTA LEY AL ENTRAR EN VIGOR ABROGA A LA LEY DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1953.

18. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA -- DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION.

COMO LO ESTABLECE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, INTEGRANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIER-

NO "B", LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR Y ORDENAR EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO SE LE - - ASIGNAN OTRAS OFICINAS QUE POR SU SOLA MOMENCLATURA COMPRENDEN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA QUE SE DERIVAN DE LOS PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO.

#### 19. REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

CON OBJETO DE PODER PUNTUALIZAR LAS REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL PLAN GENERAL, LOS PLANES PARCIALES Y AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS QUE SE GENERAN A LA LUZ DE LA LEY RESPECTIVA, SE EXPIDE EL PRESENTE REGLAMENTO MISMO QUE SE REITERA LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA LLEVAR EL CONTROL DE DICHO REGISTRO.

SE TENDRÁ ACCESO PÚBLICO A LAS INSCRIPCIONES QUE SE HAGAN EN EL REGISTRO, EN LOS LIBROS DEL PLAN GENERAL; DE LOS PLANES PARCIALES; DE ESTIPULACIONES Y CONVENIOS SOBRE CONURBACIÓN, DESARROLLO URBANO Y REGENERACIÓN DE ZONAS; Y MODIFICACIONES O CANCELACIONES.

EL ARTÍCULO 7° ACLARA QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFORME A LA LEY SE HARÁ A PETICIÓN OFICIAL DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL O DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN. ADEMÁS, NO PODRÁ EFECTUARSE NINGÚN REGISTRO DE PLANES PARCIALES O DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SIN QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO INSCRITO EL PLAN GENERAL.

ENSEGUIDA SE HACE UNA AMPLIA EXPLICACIÓN COMPLETA A LOS MECANISMOS Y REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA LA CORRECTA TRAMITACIÓN Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS, HASTA EL CAPÍTULO II QUE SE REFIERE AL PLAN GENERAL.

EN EL ARTÍCULO 20° ADEMÁS DE TRATARSE LO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL PLAN GENERAL, SE CONTEMPLA ANEXAR TODO EL MATERIAL INFORMATIVO QUE EXPLIQUE O FUNDAMENTE SU CONCEPCIÓN.

EL ARTÍCULO 21° CONTEMPLA QUE ADEMÁS DE CUMPLIRSE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS SE CONSIGNARÁ EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL PLAN; PLAZOS PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS; ASÍ COMO EL SISTEMA PREVISTO EMPLEARSE PARA EXAMINAR LOS RESULTADOS E INCORPORARLOS AL PROCESO DE PLANEACIÓN.

LOS MOTIVOS PARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL PLAN - GENERAL Y LA CONSECUENCIA DE LOS PLANES O INSTRUCCIONES QUE SE LE DERIVEN, PUEDE OBEDECER AL DIAGNÓSTICO QUE -- ARROJE LA EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN, POR LO CUAL EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDE SU ANULACIÓN. TAMBIÉN PUEDE SER PORQUE SE INSTRUMENTE Y REGISTRE UN NUEVO PLAN AL QUE ESTABA DISPUESTO, O BIEN, CUANDO POR AJUSTES PARCIALES DE QUE HAYA SIDO OBJETO EL PLAN LO DEJA SIN MATERIA O SE TORNE - IRREALIZABLE POR CUESTIONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS.

## 20. REGLAMENTO DE PLANES PARCIALES

COMO LO PREVÉ LA LEY DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON LOS PLANES -- PARCIALES DESDE SU FORMULACIÓN HASTA SU APROBACIÓN DEBE SUJETARSE AL CONTENIDO DE ESTE REGLAMENTO. ASIMISMO SE ATRIBUYE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL- EXPEDIR LAS INSTRUCCIONES, CIRCULARES Y CUALQUIER DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

COMO INICIO SE CONSIDERAN ANTEPROYECTOS DE PLANES PAR--

CIALES LAS ACCIONES TENDIENTES A ORDENAR, MODIFICAR O -  
UTILIZAR EL ESPACIO TERRITORIAL, AJUSTÁNDOSE A LOS OBJE-  
TIVOS, ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS DEL PLAN  
GENERAL DEL PLAN DIRECTOR.

EN EL ARTÍCULO II SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS Y PROCEDI-  
MIENTOS PARA TRAMITAR DE MANERA CORRECTA LA PRESENTA-  
CIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN PARCIAL.-  
TAMBIÉN SE DAN LOS PASOS DE CONSULTA Y AJUSTE A QUE SE  
SOMETEN LOS DOCUMENTOS EN DIVERSOS ORGANISMOS HASTA LA  
RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN FINAL. DESTACA QUE CONCIERNE A  
LA DENOMINADA COMISIÓN DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN-  
DIRECTOR, DAR LA ÚLTIMA DECISIÓN DE ACUERDO A LAS POSI-  
BILIDADES FINANCIERAS.

SI PROCEDE LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS-  
QUE COMPRENDAN LOS PLANES PARCIALES APROBADOS, DEBERAN-  
SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR E IN-  
CLUIRSE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL-  
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SOMETE AL PO-  
DER LEGISLATIVO.

COMO ÚLTIMO DATO IMPORTANTE EN EL ARTÍCULO 21°, SE - -  
ASIENTA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES PARCIALES SERÁ -

RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA DEL PROPIO DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE INTEGRAR LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE PLANES PARCIALES Y SUPERVISAR LAS OBRAS, PARA QUE SE LLEVEN A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN GENERAL.

## **21. REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL DESARROLLO FEDERAL.**

ESTE ORDENAMIENTO SE DESPRENDE DE LA LEY DEL DESARROLLO-URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y TIENE POR OBJETO DICTAR -- LAS BASES CONFORME A LAS CUALES AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SE LE OTORGAN ATRIBUCIONES PARA REALIZAR - LA ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO TAMBIÉN DETERMINAR LAS CONDICIONES PARA LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS.

PARA LOS EFECTOS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD, SE CLASIFICA AL TERRITORIO DE-AREAS DE DESARROLLO URBANO, INTEGRADAS POR LAS ZONAS URBANIZADAS, ZONAS DE RESERVA TERRITORIAL Y ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO; Y EN AREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, CONS-

TITUIDAS POR LAS ZONAS DOTADAS DE RECURSOS NATURALES Y SOBRE LAS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL -- TIENE PLENAS FACULTADES PARA LA DESIGNACIÓN DE SU USO Y DESTINO. EL ARTÍCULO 18º, HACE CONSTAR QUE LAS DECLARATORIAS DE DESTINOS, USOS Y RESERVA QUE SE EXPIDAN DEBERÁN EXPRESAR LAS RAZONES DEL BENEFICIO SOCIAL QUE LAS MOTIVAN.

EN EL CONTEXTA GENERAL DEL DOCUMENTO QUEDA DESCRITA TAMBIÉN LA CORRESPONDENCIA QUE DEBEN GUARDAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO CON LAS QUE RIGEN AL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR Y A LOS PLANES PARCIALES.

## **BIBLIOGRAFIA**

ALBA FRANCISCO. **LA POBLACIÓN DE MÉXICO: EVOLUCIÓN Y DILEMAS.** MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, TERCERA EDICIÓN 1984.

BAZANT, JAN. **BREVE HISTORIA DE MÉXICO.** MÉXICO, PREMIA EDITORA DE LIBROS, SEGUNDA EDICIÓN, 1981.

BENITEZ, FERNANDO (COMP). **LA CIUDAD DE MÉXICO 1325-1982.** MADRID, ED. SALVAT, PRIMERA EDICIÓN 1981.

BISCARETTI DI RUFFIA, PAOLO. **INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO.** MÉXICO, FONDO DE LA CULTURA-ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1975.

BORAH, WOODROW (COOR). **EL GOBIERNO PROVINCIAL EN LA NUEVA ESPAÑA 1570-1787,** MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM PRIMERA EDICIÓN, 1985.

BURGOA ORIHUELA, IGNACIO. **DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.** MÉXICO, ED. PORRÚA, TERCERA EDICIÓN, 1979.

CALDERON DE LA BARCA, MADAME. **LA VIDA EN MÉXICO.** MÉXICO, ED. PORRÚA, SÉPAN CUANTOS No. 74, CUARTA EDICIÓN, - 1974.

CÁMARA DE DIPUTADOS. **DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO. MÉXICO A TRAVÉS DE SUS CONSTITUCIONES.** MÉXICO XLVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, 1967

CARDONA, RAFAEL. **POR NOSOTROS Y POR LA CIUDAD Y EL TEMPLO MAYOR.** MÉXICO, ED. URBIS. SEGUNDA EDICIÓN, 1981

CARPIZO, JORGE. **LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917.** MÉXICO, COORDINACIÓN DE HUMANIDADES, UNAM, PRIMERA EDICIÓN, 1969.

CECEÑA CERVANTES, JOSÉ LUIS. **INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA NACIONAL.** MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1975.

COSÍO VILLEGAS, DANIEL. (COORD). **HISTORIA GENERAL DE MÉXICO.** MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, TERCERA EDICIÓN, 1981.

COSTELOE P., MICHEL. **LA PRIMERA REPÚBLICA FEDERAL DE MÉXICO 1824-1835.** MADRID, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1975.

CONTRERAS ARIEL, JOSÉ. **MÉXICO 1940 INDUSTRIALIZACIÓN Y CRISIS POLÍTICA.** MÉXICO, SIGLO XXI, SEGUNDA EDICIÓN, 1980.

DE LA GARZA, SEGIO FRANCISCO. **DERECHO FINANCIERO MEXICANO.** MÉXICO, ED. PORRÚA, DÉCIMA EDICIÓN, 1981.

DE LA MADRID H., MIGUEL. **LOS GRANDES RETOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** MÉXICO, ED. GRIJALBO, PRIMERA EDICIÓN, 1982.

DÍAZ, PORFIRIO. **MEMORIAS TOMO II.** MÉXICO, ED. OFSET, PRIMERA EDICIÓN, 1983.

FLORESCANO, ENRIQUE. **ORÍGENES Y DESARROLLO DE LA BURGUESÍA EN AMÉRICA LATINA, 1700-1955.** MÉXICO, ED. NUEVA IMAGEN, PRIMERA EDICIÓN, 1985.

GILLY, ADOLFO. **LA REVOLUCIÓN INTERRUMPIDA.** MÉXICO, EDICIONES EL CABALLITO, DECIMONOVENA EDICIÓN, 1983.

GUTIÉRREZ SALAZAR, SEGIO ELÍAS Y SOLÍS ACERO, FELIPE. **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MÉXICO.** MÉXICO, EDICIONES INAP, PRIMERA EDICIÓN, 1985.

ILPES. **DISCUSIONES SOBRE PLANIFICACIÓN.** MÉXICO, SIGLO XXI, DÉCIMA EDICIÓN, 1979.

LEEMANS, A.F. **CÓMO REFORMAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN, 1977.

LIRA, ANDRÉS. **LA REPÚBLICA MEXICANA, GESTACIÓN Y NACIMIENTO.** MÉXICO, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, - 1979.

LÓPEZ GALLO, MANUEL. **ECONOMÍA Y POLÍTICA EN LA HISTORIA DE MÉXICO.** MÉXICO, ED. EL CABALLITO, VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN, 1965.

MANNHEIM, KARL. **LIBERTAD, PODER Y PLANIFICACIÓN DEMOCRÁTICA.** MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, SEGUNDA REIMPRESIÓN 1974.

MARGADANT F., GUILLERMO. **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO.** MÉXICO, ED. ESFINGE, SEXTA EDICIÓN, - 1984.

MIRANDA, JOSÉ. **LAS IDEAS Y LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS MEXICANAS.** MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM, 1952.

NOVO, SALVADOR. **SEIS SIGLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** - MÉXICO FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 1982.

RIVA PALACIO, VICENTE (COORD). **MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS.** MÉXICO, ED. CUMBRE, SEXTA EDICIÓN, 1967,

ROMERO, HÉCTOR MANUEL. **CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD -**

**DE MÉXICO.** MÉXICO, EDICIONES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.D.F. PRIMERA EDICIÓN, 1982.

RUIZ EDUARDO. **DERECHO CONSTITUCIONAL.** MÉXICO, ED. - FOCSIMILAR, UNAM, 1978.

TIMBERGEN, JAN. **LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.** MÉXICO, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, SEXTA REIMPRESIÓN, 1974.

TENA RAMÍREZ, RAFAEL. **DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.** MÉXICO, ED. PORRÚA, DÉCIMOSEXTA EDICIÓN, 1978.

UNIKEL, LUIS (COORD). **EL DESARROLLO URBANO EN MÉXICO, - DIAGNÓSTICO E IMPLICACIONES FUTURAS.** MÉXICO, EL COLEGIO DE MÉXICO, 1976.

VANOSI, JORGE REINALDO. **SITUACIÓN ACTUAL DEL FEDER-- LISMO.** BUENOS AIRES, ED. DEPALMA, 1964.

VARIOS AUTORES. **IMAGEN DE LA GRAN CAPITAL.** MÉXICO, EN CICLOPEDIA DE MÉXICO, 1985.

VARIOS AUTORES. **LA CIUDAD.** MADRID, ED. SCIENTIFIC, - AMERICAN ALIANZA, CUARTA EDICIÓN, 1982.

-VARIOS AUTORES. **LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES Y DESPUÉS DE**

**LA CONQUISTA.** MÉXICO, DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1983.

• VARIOS AUTORES. **PLANES SIN PLANIFICACIÓN.** MÉXICO, ED. PROCESO, SEGUNDA EDICIÓN, 1981.

• VERNON, RAYMOND. **EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO.** MÉXICO, ED. DIANA, ONCEAVA EDICIÓN, 1983.

## **LEGISLACION**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY DE PLANEACIÓN.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985.

REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

REGLAMENTO DE PLANES PARCIALES.

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### **DOCUMENTOS.**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988.

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR D.D.F. 1984-1988.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL SECTOR D.D.F. 1985.